BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 61

Buenos Aires, Viernes 27 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.061

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el río Chubut en Trelew (Chubut).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

543. — Exp. 6.636—P—1921 — Vistas las presentes actuaciones producidas con motivo de la construcción del puente sobre el Río Chubut, en Trelew (Gobernación del Chubut), obra de la que es contratista don Florindo Franch; y

Resultando:

Que de acuerdo con el plazo establecido en el contrato celebrado con el mencionado empresario, las obras debieron terminarse el 29 de Octubre de 1928;

Que esto no obstante despues de múltiples inconvenientes por parte del contratista éste paralizó los trabajos el 1°. de Junio de 1929;

Que antes de llegar a ello, el señor Franch, que desde un principio adelantó las obras con excesiva lentitud, las paralizó temporalmente en diversas oportunidades por lo que la Direc-

ción General de Puentes y Caminos le hizo continuas advertencias e insinuaciones, como surge de lo actuado a fs. 158 a 171;

Que la citada Repartición Técnica trató por todos los medios a su alcance de evitar una medida extrema prefiriendo hacer toda clase de gestiones para obtener el normal desarrollo de los trabajos en atención a los inconvenientes que implicaría una rescisión de contrato dada la distancia en que se encuentra la obra y las condiciones propias de la región;

Que el contratista al solicitar por nota que corre agregada a fs. 172, una prórroga de 16 meses sobre el plazo contractual, funda su pretención en las siguientes razones: condiciones desfavorables del clima; dificultades que se presentan para el transporte de materiales; inconvenientes que originan escasez y falta de competencia del personal obrero en la localidad; la modificación que fué necesario introducir a los trabajos por imprevistas razones de orden técnico y finalmente la demora con que se le han expedido y abonado los certificados de obra;

Que de las informaciones producidas por la Dirección General de Puentes y Caminos se desprende que, si bien el contratista debió prever la mayoría de los factores que fueron adversos a la marcha regular de los trabajos no es menos cierto que algunas de las dificultades que menciona aquél han podido influir decisivamente en su contra sobre todo aquellas derivadas de la falta de experiencia del mismo y de los encargados de obra, en la región;

Que sin embargo, debe establecerse claramente que los detalles e incidencias inherentes al desarrollo de los trabajos han demostrado que la demora en que el contratista ha incurrido ha dependido en lo principal de dificultades económicas surgidas de la poca eficacia de los encargados que instaló en la obra y de la obligada retención que se hizo del importe de certificados para responder a la multa a que se hacía pasible aquél por su demora;

Que según lo manifiesta la Dirección General de Puentes y Caminos en atención a la situación creada, similar a la que el mismo contratista debió afrontar con respecto a la construcción del puente sobre el Río Chubut frente a Gaimán, y que fué considerada por decreto de Febrero 11 ppdo. en el Exp. 6.810—M—1920 procede rescindir el contrato por haberse producido los extremos previstos en los arts. 68 y 69 de la Ley de Obras Públicas, en cuyo mérito ha practicado una liquidación final de los trabajos que da por resultado la cantidad de $ 17.660,74 m/n. como importe de obras ejecutadas y de la que en los certificados N.os 1, 2 y 3 ha sido liquidada la de $ 15.757,51 m/n.;

Que para el certificado N.o 4 de rescisión queda así un importe de $ 1.757,00 m/n. como saldo neto, descontado ya un 10 o/o para depósito de garantía;

Que como por las incidencias que afectaron la marcha de las obras no hubo oportunidad de resolver la petición de prórroga presentada por el contratista, éste ha incurrido en multas que en la época de la liquidación del certificado N°. 3 ya ascendían a $ 19.153,77 m/n. superior al importe de las obras ejecutadas;

Considerando:

Que para solucionar definitivamente y en forma equitativa la situación creada existen diversas formas, todas ellas derivadas ya sea de las obligaciones del contrato (Art. 13) o de lo establecido en la Ley de Obras Públicas (Arts. 67, 2a. parte y 68);

Que contrapesados los diversos factores que deben tenerse en cuenta para resguardar los intereses del Fisco así como para proceder en forma equitativa con respecto al contratista, resulta más conveniente aplicar al presente caso los correspondientes artículos de la referida Ley, condonando las multas, excepto en la parte que cubre el perjuicio directo del mayor gasto de inspección en que se ha incurrido;

Que asimismo, corresponde como mejor medida disponer que el referido puente sea construído administrativamente ya que se cuenta con recursos para su financiación, tal como se desprende de lo informado por la Dirección General de Puentes y Caminos a fs. 231 a 242;

Que por otra parte, son aplicables por analogía y se hacen extensivas en los puntos que proceda las consideraciones que se tuvieron en cuenta al dictarse el decreto de Febrero 11 ya citado referente a la construcción del puente sobre el Río Chubut, frente a Gaimán por el mismo contratista Sr. Franch;

Que si bien al ejecutar la obra por administración se incurrirá en un mayor gasto sobre el presupuesto aprobado, no puede la cantidad correspondiente cargarse al contratista como perjuicio sufrido por el Fisco a causa de la obligada rescisión dado que en su mayor parte será originado por la diferencia que para las obras del Estado establece la aplicación del jornal mínimo;

En tal virtud y oída la opinión del señor Procurador del Tesoro;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase rescindido el contrato celebrado con don Florindo Franch, para la ejecución de las obbras del puente sobre el Río Chubut, en Trelew, en virtud de haberse cumplido los extremos previstos por el art. 68 de la Ley de Obras Públicas y reténgase la fianza correspondiente a los efectos de lo que determina la 2a. parte del art. 67 de la Ley referida.

Art. 2o. — Exonérase al contratista nombrado de las multas en que ha incurrido por demora en la ejecución de las obbras que le fueron encomendadas, haciéndosele pasible del pago de la cantidad de cinco mil trescientos sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.569,88 m/n.) en que se estiman los gastos de inspección originados.

Art. 3o. — Apruébase el adjunto presupuesto de ($ 68.574,99 m/n.) sesenta y ocho mil quinientos setenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos y autorízase para que de acuerdo con el mismo lleve a cabo administrativamente los trabajos de construcción del puente aludido sugetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión.

Art. 4o. — La precitada cantidad se atenderá en la siguiente forma: $ 45.339,26 m/n. con imputación al saldo de las partidas 10 del Anexo L, inciso 1o, ítem 10 de los presupuestos de 1924 y 1925 (Ley 10.285); $ 3.192,75 con el importe de la fianza que se hace efectiva; $ 5.369,88 m/n. con igual suma que se retendrá al contratista como compensación del mayor gasto de inspección en que se ha incurrido y $ 14.673,10 m/n. al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 6 del presupuesto vigente;

Art 5o. — Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que dentro de la cantidad de nueve mil ciento treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 9.139,64 m/n.) adquiera previa verificación de su cantidad y estado, a los precios convenidos la totalidad o parte de las instalaciones y herramientas que el contratista tiene depositados en lugar de la obra.

Art. 6o. — Comuníquese publíquese tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de origen.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando cesante a diverso personal de la misma.

Buenos Aires Marzo 4 de 1931.

544. — Exp. 5698—O—1931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al siguiente personal de la Dirección General de Navegación y Puertos: Oficial 1o— Contador don Adolfo W. Pereyra; Ingeniero de 2da. don Eduardo Ordoñez y Chauffeur, don Teodulo Carrizo

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, dése al Registro Nacional y archívese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

URIBURU
Octavio S. Pico

Autorizando el pago de la suma de $ 23.700 m/n. a favor de los señores Teodoro y Marcelo Durand.

Buenos Aires Febrero 28 de 1931.

545. — Exp. 23.353—N—1930 — Vistas estas actuaciones relacionadas con la remuneración que corresponde a los señores Teodoro y Marcelo Durand, por trabajos que, en su carácter de buzos y a requerimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos realizaron desde el 6 de Octubre de 1929, hasta el 2 de Abril de 1930, para el salvataje de la draga 210—C— M. O. P. que se encontraba hundida en el Río Paraná frente a Arroyo Seco; y

Considerando:

Que la expresada Repartición opina que corresponde reconocer a favor de los mismos, la suma de $ 33,500 m/n. en que han sido justipreciados sus trabajos, según detalles establecidos en la liquidación de fojas 6;

Que de esta cantidad debe deducirse la de nueve mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 9.800 m/n.) entregada oportunamente a los expresados buzos en calidad de anticipos;

Que de acuerdo con las consideraciones formuladas por la Contaduría General de la Nación, a fojas 42, no procede reconocer el pago de la suma de $ 533.40 m/n. por concepto de comidas a que se refieren las cuentas agregadas que deben ser abonadas por los señores Durand; y

Que a los efectos determinados por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios y dictamen del señor Procurador del Tesoro a fojas 69 y vuelta nada obsta para considerar en el carácter de arbitros a los Técnicos que han formulado la justipreciación del trabajo ejectuado Ingeniero José María Courreges y Capitán de Fragata (retirado) don Aquiles Vilarché;

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase el pago de la suma de veintitrés mil setecientos pesos ($ 23.700 m/n.) moneda nacional a favor de los señores Teodoro y Marcelo Durand, con imputación al Anexo I inciso 3o., ítem 1, partida 8.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO. — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina

---

Dirección General de Irrigación — Provisión mosaicos para obras Hidroeléctricas de Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931

546. — Exp. 2624-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de mosaicos a las obras hidroeléctricas de Andalgalá,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento la informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los mosaicos, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se consigna.

Carlos Cattaneo, Renglones 5 y 6, $ 10,48 moneda nacional.

Victorio Moltrasio, Renglón 4, $ 28,80 moneda nacional.

Manuel F. Marengo, Renglones 1, 2 y 3, 180,80 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma total de ($ 220,08 m|n.), doscientos veinte pesos con ocho centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, fecho vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión repuestos Ingersoll para Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

547. — Exp. 347-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer de repuestos para Ingersoll Rand Drifter, a las Obras de Embalse del Río Tercero, solicitó directamente precios a la firma "General Electric" S. A.", por razones de exclusividad,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones determinadas por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma General Electric S. A., por la suma total de (pesos 456,00 m|n.), cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 240 postes de palmeras negras para Obras de Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

548. — Exp. 119-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de 240 postes de palmera negra a las Obras de Andalgalá (Catamarca),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los postes, de que se trata, a la firma Manuel Cichero e Hijos, por la suma total de ($ 2.160,00 m|n.) dos mil ciento sesenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión repuestos para palas "Bucyrus", a Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

549. — Exp. 23-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en

la necesidad de proveer de repuestos para palas "Bueyrus", a las Obras de Embalse de Río Tercero, manifiesta haber solicitado directamente precios a la firma General Electric S. A., única introductora en plaza de los expresados elementos,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones determinadas por el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios, a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los repuestos, de que se trata, a la casa "General Electric", S. A., por la suma total de ($ 1.880,00 m|n.), un mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930. Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión cañería para ventilación de túnel para obras Embalse y Riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

550. — Exp. 351-I-931. — Visto que del examen de las propuestas presentadas al remate privado realizado por la Dirección General de Irrigación para proveer de cañería para ventilación de túnel, con destino a las Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil, autorizadas por decreto de 4 de Noviembre de 1929, resulta más ventajosa y económica la de la S. A. «La Cantábrica», importe de $ 753,00 m/n.; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de referencia a la firma S. A. «La Cantábrica», por la suma total de setecientos cincuenta pesos ($ 753,00 m/n.) moneda nacional, con cargo al Anexo L inciso 7.°, ítem 1, partida 70, del Presupuesto de 1928. Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos eléctricidad para Obras Complementación en Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

551. — Exp. 1698-I-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado del remate privado de precios que ha realizado para proveer de diversos artículos para instalaciones eléctricas, a Complementación Obras en Andalgalá, autorizadas por Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Octubre de 1929; y

Teniendo en cuenta que de los informes producidos se deduce la conveniencia de adjudicar los distintos renglones en la forma aconsejada por la Repartición licitante, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Juan B. Scapucio, renglón 1, $ 47,50 moneda nacional.

Cía. Platense de Electricidad, renglones 2 y 3 $ 45,00 moneda nacional.

Talleres Metalúrgicos «San Martín», renglones 6 y 13, $ 21,50 moneda nacional.

Guanziroli y Cía., renglones 8 al 11 inclusive, $ 19,75 moneda nacional.

Maghera y Ficcardo, renglón 12, $ 2.025,00 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de dos mil setecientos setenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 2.773,25 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927. Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Materiales para edificio Oficina de Riego en Colonia Picaza.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

552. — Exp. 341-I-1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado del remate privado que ha llevado a cabo para proveer diversos materiales, con destino a la construcción del edificio para Oficina de Riego en Colonia Picaza, autorizada por Acuerdo de Ministros de 23 de Octubre de 1929; y

Teniendo en cuenta que es conveniente adjudicar la provisión de que se trata, en la forma aconsejada por la Dirección Técnica; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión de referencia a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

A Macchi y Colmegna, renglones 6, 9 y 10 por $ 26,10 moneda nacional.

A S. A. Talleres Metalúrgicos «San Martín», renglones 1 y 5 por $ 181,10 moneda nacional.

A Guanziroli y Cía., renglones 2, 3 y 8, por $ 93,00 moneda nacional.

A Estrabou y Cía., renglones 4 y 7, por $ 55,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 355,80 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 104, del Presupuesto de 1929. Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 8.000 kilogramos de carbón de coke, Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

553. — Exp. 2743-I-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios que la Dirección General de Irrigación, ha realizado a fin de proveer de 8.000 kilogramos de carbón de coke (Inglés), para fundición, a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del carbón de coke de que se trata, a la firma «Ribereña del Plata», Compañía Sudamericana de Comercio S. A., por la suma total de ($ 243,60 m/n.) trescientos cuarenta y tres pesos con sesenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 2, del Presupuesto de 1930. Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adquisición repuestos para máquinas Ingersoll y palas Bueyrus, Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

554. — Exptes. 114-I 117-I 118-I 1931. —Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice a adquirir directamente de la firma «General Electric» diversos repuestos para máquinas «Ingersoll Rand Jackhamer», y palas «Bueyrus», al servicio de Conservación, Estudios y Obras de Embalse del Río Tercero, dentro de la suma de $ 4.968,90 m/n.; y

Considerando que las adquisiciones de que tratan las presentes actuaciones se hallan encuadradas en el inciso 5.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, desde que la firma antes mencionada tiene la exclusividad para la venta en plaza de las referidas maquinarias y sus respectivos repuestos; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para adquirir directamente de la firma «General Electric», los repuestos de que tratan los expedientes que a continuación se detallan:

Exp. 114-I-1931. — Repuestos para Ingersoll Rand, $ 1.754,50 moneda nacional.

Exp. 118-I-1931. — Repuestos para Ingersoll Rand, $ 1.424,40 moneda nacional.

Exp. 117-I-1931. — Repuestos para «Palas Bueyrus», $ 1.790,00 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto total de cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 4.968,90 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930 Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión repuestos para generador, Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

555. — Exp. 4896-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en la necesidad de proveer de repuestos para generador tipo «D 16», a las Obras de Embalse del Río Tercero, pidió directamente precios a la S. A. La Oxígena, por ser ésta única introductora en plaza de los expresados repuestos;

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones determinadas por el inciso 5 del artículo 33, de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata, a la S. A. La Oxígena, por la suma total de ($ 258,00 m/n.) doscientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión arandelas y bulones, Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires Febrero 23 de 1931.

556. — Exp. 342-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de arandelas y bulones, a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las arandelas y bulones, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se indica:

Estrabou y Compañía. — Renglón N.° 1, $ 16,00 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglones 2 al 7, 110,60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 126,60 m/n.) ciento veintiséis pesos con sesenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L inciso 7 ítem 1 partida 2, del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 2.000 Kgs. acero redondo Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

557. — Exp. 343-I-1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado efectuado por la Dirección General de Irrigación, para adquirir 2.000 Kgs. de acero redondo con destino a las Obras Embalse Río Tercero, autorizadas por decreto del 4 de Febrero de 1927 resulta más conveniente por razones de orden técnico la de la casa «General Electric» importe de $ 2.360,00 m/n; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación, y adjudícase el material licitado a la firma «General Electric», por la suma total de dos mil trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 2.360,00 m/n) con cargo al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1 partida 8 del Presupuesto de 1930. Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese tómese razón la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión cocina económica para Obras Central Eléctrica de Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

558. — Exp. 38.743-I-1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el concurso privado de precios que ha realizado para adquirir una cocina económica, con destino a las obras Central Eléctrica de Andalgalá, (Catamarca), autorizadas por Decreto de fecha Octubre 23 de 1929;

Considerando que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma que aconseja la Repartición Técnica mencionada; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase a la firma Maluganí Hnos. la provisión de una cocina económica, por la suma total de ($ 112,00 m/n.) ciento doce pesos moneda nacional, cuyo importe deberá imputarse al Anexo L, inciso 7, ítem 1

partida 25. del Presupuesto de 1927. Ley 10.285. «Complementación Obras Andalgalá. Catamarca».

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad pase a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión tirantes y alfajías de pino-tea para construcción edificio Intendencia de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

559. — Expte 40.723 —I— 1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de adquirir tirantes y alfajías de pino-tea destinado a la construcción del edificio para la Intendencia de Riego de Santa Rosa (San Luis), resulta conveniente hacer la adjudicación a la casa Luis D. Spinetto Ltda., por su menor precio, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata, a la casa Luis D. Spinetto Ltda. por la suma total de ($ 207,40 m/n.) doscientos siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que deberá imputarse al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 104 del Presupuesto de 1929 Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión mosaicos para construcción edificio Intendencia de Riego en Santa Rosa (San Luis).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

560. — Expte. 39.869 —I— 1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir mosaicos con destino a la construcción del edificio de la Intendencia de Santa Rosa (San Luis).

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el concurso de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los mosaicos, de que se trata, a la firma J. Casella & Cía. por el importe total de trescientos noventa y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, ($ 395.52 m/n.) que se imputará al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 104 del Presupuesto del año 1929 Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos de farmacia. Obras Río Bermejo (La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

561. — Expte 38.941 —I— 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva a la aprobación el concurso privado de precios Nº. 967, que ha realizado para adquirir distintos elementos de farmacia, con destino a las Obras del Río Bermejo (La Rioja), autorizadas por Decreto de fecha Agosto 16 de 1929;

Considerando, que del estudio de las propuestas acompañadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma que aconseja la Repartición Técnica mencionada, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos mencionados a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

La Suizo Argentina. — Renglones Nos.: 1, 5, 6, 8. 15. 23. 26. 35. 37. 39, 53, y 57 por la suma de $ 67,00 m/n.

Droguería «La Estrella». — Renglones Nos.: 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12. 13, 14. 16, 17, 18, 19, 22. 24. 25. 28, 29. 30. 31. 34. 36. 40. 43. 44. 50, 51, 52, 54; 55; y 56 por la suma de $ 254.20 m/n.

Eduardo Retienne. — Renglones Nos.: 2, 20, 21 y 32 por la suma de $ 5,55 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 326,75 m/n.) trescientos veintiséis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el gasto referido deberá imputarse al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partidas 15 y 75 del Presupuesto de 1929, Ley Nº. 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión artículos de ferreterías. Obras Complementación de Andalgalá (Catamarca).

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

562. — Expte 40.905 —I— 1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de adquirir diversos artículos de ferretería con destino a Complementación de las Obras de Andalgalá (Catamarca) resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma indicada por la Repartición licitante, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el concurso privado de referencia, y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

Guanziroli y Cía. — Renglones 2, 4, 5. 12 y 13 por $ 100.80 m/n.

Estrabou y Cía. — Renglones 8, 6 al 10 y 14 al 17 por $ 100.70 m/n.

Tacchi Hermanos. — Renglón 18 por $ 40,00 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 241,50 m/n.) doscientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, deberá imputarse al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285 «Complementación Obras de Andalgalá».

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión sierras para obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

563. — Expte 29.620 —I— 1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada a fin de proveer sierras a las Obras del Dique Las Maderas.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:

Otonello Tibaldi y Cía. — Renglón 5 $ 355,00 m/n.

R. Lerhman. — Renglones 1 y 3 $ 1.250,00 m/n.

Art. 2º. — El importe total de ($ 1.605,00 m/n.) un mil seiscientos cinco pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión canaleta «Armco». Obras Riego Rosario de Lerma.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

564. — Expte 32.520 —I— 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita se la autorice a adquirir directamente de la firma The Armco International Corporation, 50 metros de canaleta «Armco» dentro de la suma de $ 840,43 m/n. con destino a las Obras de Riego en Rosario de Lerma (Salta) autorizadas por decreto de fecha 29 de Agosto de 1929, y

Considerando que la expresada Repartición fundamenta su pedido de compra directa, en que dicho material es, entre sus similares, el mas práctico y conveniente por la calidad de la chapa galvanizada y por sus uniones de ajuste rápido y sin remachaduras, lo que trae aparejado una economía de jornales en su colocación y siendo la mencionada firma comercial el agente exclusivo de esa marca, nada obsta en acceder a lo solicitado, y

Atento lo informado procedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir, con destino expresado, 50 metros de canaleta «Armco», por la suma total de ochocientos cuarenta pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, ($ 840.43 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7º ítem 1, partida 23 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — 5 puertas de madera para Central Eléctrica de Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

565. — Expte 17.103 —I— 1930. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación somete para su aprobación la documentación relativa a la licitación privada Nº. 999 que ha realizado por segunda vez, para la provisión de cinco puertas de madera con destino a Central Eléctrica de Andalgalá (Catamarca), en virtud de que la firma «S. A. John Wrigth y Sons Ltda» adjudicataria del primer concurso no ha podido hacer efectiva la entrega del elemento requerido, por haber dado término a sus operaciones comerciales;

Considerando, que del estudio de las nuevas propuestas acompañadas resulta conveniente adjudicar a la casa Glastra y Cía. la provisión de que se trata y que presupuesta en la suma de $ 390 00 m/n., y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia de Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada que se da cuenta haber realizado y adjudícase a la firma «Glastra y Cía.» la provisión de cinco puertas de madera con destino a la Central eléctrica de Andalgalá (Catamarca) por la suma total de trescientos noventa pesos moneda nacional ($ 390,00 m/n.)

Art. 2º. — El importe total de referencia se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión mandíbulas trituradoras. Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

566. — Expte. 31.677 —I— 1930. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación solicita se apruebe el procedimiento seguido por el Ingeniero-director de las Obras de Embalse de Río Tercero al adquirir directamente, dos mandíbulas para trituradoras «Ranfields» por $ 378,00 m/n., de la casa introductora Anderson, Peterson & Cº., en vista de la urgencia con que ellas eran requeridas, y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento seguido en la adquisición de las mandíbulas de que se trata y de que da cuenta la Dirección General de Irrigación, debiendo cargarse el gasto total de trescientos setenta y ocho pesos moneda nacional ($ 378.00 m/n.), al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión estopa de color y blanca. Obras Embalse en Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

567. — Expte. 32.510 —I— 1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer de estopa de color y blanca a las Obras de Embalse del Río III,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la estopa de que se trata a la firma Estrabou y Cía. por la suma total de ($ 823,00 m/n.) ochocientos veintiocho pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7º ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente, Ley 11.577.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. Irrigación. — Adjudicando provisión 5 camas con su ropa de uso y repuesto, para uso de los jornaleros enfermos, obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.

568. — Expediente 29522-I-1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha realizado a fin de proveer de cinco camas, con su ropa de uso y repuesto, para uso de los jornaleros enfermos de las obras del Dique La Madera, que se internen en el Hospital El Carmen, Jujuy;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por al expresada Repartición Técnica, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detallan:
Guanziroli y Cía.. — Renglones 4, 7 y 8, pesos 145.60 m|n.
Gath y Chaves Ltda. — Renglones 5, 6 y 9, pesos 243'20 m|n.
Vicente Rossi y Cía. — Renglón 3, pesos 210 m|n.
Barca y Romano. — Renglones 1 y 2, pesos 190 m|n.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 788.80 m|n.), setecientos ochenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Provisión de 4 cubiertas para camión, obras Hidroeléctrica de Humahuaca.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.
569. — Expediente 39800-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la licitación privada que la Dirección General de Irrigación, ha realizado a fin de proveer cuatro cubiertas para camión "Ford" a las obras Hidroeléctricas de Humahuaca;
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica, y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los neumáticos, de que se trata, a la firma "Foster, Consigli y Cía.", por la suma total de setecientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 787.50 m|n.), moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partidas 78, 79, 95 y 108 del Presupuesto del año 1929, Ley 10285.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.
SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Provisión mosaicos para construcción edificio Intendencia, Riego en Famatina.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.
570. — Expediente 39078-I-1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios realizado por la Dirección General de Irrigación a fin de adquirir mosaicos con destino a la construcción del Edificio de la Intendencia de Riego en Famatina;
Considerando:
Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y
Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,
El Ministro del Interior en Ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los mosaicos de que se trata a la firma J. Casella y Cía. por la suma total de trescientos setenta y dos pesos con noventa centavos **moneda nacional ($ 372,90 m|n.)**, que se imputará al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 104 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.
SANCHEZ SOSONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año 1930 del edificio ocupado por le Caja de Conversión.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
571. — Expediente 37.308-C-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto presupuesto importe de $ 2.555,96 m|n. duplementario del de $ 6.334,06 m|n. aprobado por decreto de Diciembre 21 de 1929, relativo a la conservación en buen estado durante el año 1930, del edificio ocupado por la Caja de Conversión; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de dos mil quinientos cincuenta y cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 2.555, 96 m|n.)) relativo a la conservación del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección Técnica rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, de acuerdo con lo dispuesto por resolución Ministerial de fecha Julio 12 de 1928.
Art. 2.° — El gasto se imputará al crédito de $ 1. 000.000, m|n. sancionado por el Acuerdo de Ministros de fecha Diciembre 18 de 1930, para "conservación de edificios fiscales, etc.".
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras de conservación permanente en el edificio de la Casa de Gobierno, por los meses de Octubre a Diciembre de 1930.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
572. — Expediente 34.428-A-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación el adjunto presupuesto suplementario de $ 35.661,89 m|n. relativo a la prosecución de las obras de conservación permanente en el edificio de la Casa de Gobierno, por los meses de Octubre a Diciembre de 1930; y
Teniendo en cuenta:
Que el presupuesto adjunto prevé la prosecución hasta fin del año ppdo. de las obras de conservación permanente de las estructuras de albañilería, pisos, cielo rasos, techos, escaleras, revestimientos, obras de carpintería y herrería, toldos, pequeñas refacciones de muebles, encerado de pisos, restauración de pinturas, reposición de vidrios y cristales, recorrido de las instalaciones sanitarias y contra incendio, limpieza y aseo de los lugares públicos, etc. del edificio citado;
Que dicha suma puede cargarse al crédito de $ 1.000.000.- m|n. con que fué reforzada la partida de 1930 para 'Conservación de edificios fiscales" por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 18 de Diciembre último;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de treinta y cinco mil seiscientos sesenta y un pesos con ochenta y nueve centavos ($ 35.661,89 m|n.) moneda nacional relativo a la conservación del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección Técnica rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución **Ministerial de fecha Julio 12 de 1928.**
Art. 2.° — Impútese la cantidad precitada al crédito de $ 1.000.000,- m|n. mencionado por el Acuerdo de Ministros de Diciembre 18 de 1930, para "Conservación de edificios fiscales".
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año 1930 del edificio ocupado por la Facultad de Ingeniería.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
573. — Expediente 37868-F-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 6.639.64 m|n., relativo a la conservación en buen estado, durante el año 1930, del edificio ocupado por la Facultad de Ingeniería, y
Teniendo en cuenta, que con fecha 1.° de diciembre de 1929, se aprobó el presupuesto de $ 15.554.22 m|n., con igual fin, el que resultó insuficiente para atender las necesidades previstas, y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de seis mil seiscientos treinta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, ($ 6..639.64 m|n.), relativo a la conservación del edificio de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección Técnica rendir cuenta documentada de las inversiones que realice, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha julio 12 de 1928.
Artículo 2.° — Impútase este gasto al Anexo L, inciso 1.°, ítem 1, partida 1 (Acuerdo de Ministros de 18 de diciembre de 1930).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Obras del nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires).
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
574. — Expediente 35981-C-1930. — Visto este expediente por el que el señor Miguel A. Juliano, contratista de las obras del nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), solicita una prórroga de siete meses para la terminación de los trabajos, aduciendo como causas determinantes de su pedido, la suspensión que han experimentado los mismos por inconvenientes surgidos durante la excavación de los cimientos en que no se encontró tosca en la profundidad prevista; huelga general del gremio de ladrilleros, en la mencionada localidad; mal tiempo, excepcionalmente prolongado y mora en el pago de los certificados que se expidieran por tal concepto, y
Considerando, que por equidad puede eximirse al contratista de la mora en que ha incurrido,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Prorrógase por el término de siete (7) meses el plazo acordado al contratista de las obras del nuevo edificio destinado al Colegio Nacional de Necochea (Buenos Aires), don Miguel A. Juliano, para la terminación total de las mismas.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S Pico

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en varios edificios fiscales, correspondientes al año 1930.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
575. — Expediente 34523-F-1930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos presupuestos, que en total importan la suma de $ 4.057.99 m|n., relativos a la ejecución de diversas obras de reparo y conservación de las estructuras generales de los edificios fiscales, que más abajo se detalla, correspondiente al año 1930;
Facultad de Medicina, Cátedra doctor Carlos Bonorino Udaondo $ 442.33 m|n.,
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, $ 373.96 m|n.
Mausoleo del General San Martín, $ 974.60 m|n.
Congreso Nacional (Cámara de Diputados), $ 2.120.71 m|n.
Dirección General de Arquitectura (Oficina de Instalaciones Electromecánicas $ 146.39 m|n.
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos, que en total importan la cantidad de cuatro mil cincuenta y siete pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 4.057.99 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo las mismas, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.
Art. 2.° — Impútase el gasto al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del presupuesto de 1930.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando convenio de medianería
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
576. — Expte. 2348—P—1931. — Visto este expediente y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1°. — Apruébase el adjunto convenio celebrado entre la Dirección General de Arquitectura ad-referéndum del P. E. y las señoras Carmen Gómez de Romero e Igartúa y Delia Romero de Rubí por el que el Gobierno Nacional reconoce a estas últimas el derecho de medianería sobre la propiedad fiscal que separa el edificio ocupado por la Comisaría Sección 7a. de la Policía de la Capital sita en la calle Lavalle N°. 2625 de la finca con frente a la calle Paso Nros. 542|46 propiedad de las nombradas señoras, las que deberán depositar por el concepto expresado la suma de $ 81,43 m|n. en la Contaduría General de la Nación en la cuenta "Rentas Generales, Entradas Varias" dentro de los 30 días, contados desde la fecha del presente decreto.
Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.
URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el corriente año de instalaciones varias en el edificio del Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia".

Buenos Aires Marzo 4 de 1931.

577. — Expte. 4966—M—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1233.32 m|n. relativo a conservación durante el corriente año de las instalaciones eléctricas de luz, fuerza motriz, campanillas, teléfonos, ventiladores estufas y motores en los edificios del Museo de Historia Natural "Bernardino Rivadavia" sitos en la calle Perú Nº. 208' B. de Irigoyen 315 y 331, Lima 318 y Galpón y talleres en el Parque Centenario;

Teniendo en cuenta que la presente previsión se ha hecho con un máximum de economía; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto de mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos (pesos 1.233,32 m|n.) moneda nacional para los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura a llevarlos a cabo en un todo con sujeción a las disposiciones vigentes.

Art. 2º. — Impútese este gasto a la partida que para "conservación de edificios fiscales" asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Reconstrucción mampara existente edificio ocupado Comisaría de Policía Sección 16a. de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

578. — Expte. 31.287—P—930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva a los efectos de su aprobación la adjunta documentación que ha preparado, relativa a la reconstrucción de la mampara existente en la galería alta del edificio ocupado por la Comisaría de Policía Sección 16a. de la Capital, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 4.785,60 m|n;

Teniendo en cuenta el estado pésimo de dicha mampara; el reducido monto del presupuesto y la circunstancia de que en el edificio de que se trata se hallan instaladas dependencias de reciente creación; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatro mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 4.785,60 m|n.) moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que como lo propone, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º., ítem 1, partida 1 del Presupuesto de 1930 —Ley 10.285.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación durante el corriente año edificios fiscales que se detallan.

Buenos Aires Marzo 5 de 1931.

579. — Expte. 4.738—A—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 19.365,81 m|n., relativos a la conservación en buen estado durante el año en curso, de los edificios fiscales que a continuación se detallan:

	$ m|n.
Aduana Vieja de la Capital	2.201.91
Comisaría de Policía, Sección novena	3.959.74
Colegio Nacional Mariano Moreno	9.901.96
Club Atlético del personal de la Dirección General de Arquitectura del M. O. P. .	3.302.20

Teniendo en cuenta que dichas previsiones se han hecho a lo estrictamente indispensable con un criterio económico; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los presupuestos acompañados que en total ascienden a la suma de diez y nueve mil trescientos sesenta y cinco pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 19.365,81 m|n.) relativos a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran, lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a la partida que "para conservación de edificios fiscales", asigne el presupuesto para el corriente año.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Conservación permanente durante el corriente año de las instalaciones eléctricas en los edificios fiscales de esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

580. — Expte. 4737—A—931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 68.878,04 m|n., relativos a la conservación permanente de las instalaciones eléctricas, durante el año en curso de los edificios fiscales de la Capital Federal que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Antiguo Cabildo, Bolívar Nº. 65.	4.070,00
Cárcel de Contraventores (Villa Devoto).	6.11600
Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos	4.400,00
Ministerio Relaciones Exteriores y Culto, Aduana Vieja	356,40
Aduana de la Capital	15.488,00
Archivo General de la Nación	759,66
Administración de Impuestos Internos, Córdoba 2259. .	536,80
Administración de Impuestos Internos, Rivadavia Nº. 413 y Victoria 206 . .	2.785,20
Colegio Nacional de Buenos Aires	3.179,00
Cochera Presidencial.	536,80
Crédito Público Nacional . .	506,06
Casa de Moneda	4.752,00
Dirección General de Territorios Nacionales, Cerrito Nº. 67	294,80
Dirección General de Ferrocarriles, Azcuénaga 935 . .	294,80
Escuela de Comercio y Facultad de Ciencias Económicas	2.464,00
Escuela Superior Comercial de Mujeres, Callao 628	617,10
Escuela Superior de Bellas Artes	546,04
Facultad de Medicina, Instituto de Fisiología	2.063,82
Facultad de Filosofía y Letras y Universidad de Bs. Aires	1.268,19
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Bs. Aires . .	4.488,00
Ministerio de Agricultura . .	962,83
Maternidad "Pedro A. Pardo"	838,20
Museo Histórico NNacional. .	752,40
Morgue	831,60
Prefectura General de Puertos, Dársena Norte	552,20
Residencia Presidencial en Olivos	627,00
Hospital Nacional de Clínicas	7.810,00
Instituto Tutelar de Menores	981,20

Teniendo en cuenta que las previsiones de que se trata son servicios de carácter permanente e indispensables habiéndose formulado con la mayor economía posible; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los presupuestos acompañados que en total importan la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos setenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 68.878,04 m|n.) relativos a los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que a medida que las necesidades lo requieran lleve a cabo los mismos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese esta suma a la partida que para "Conservación de Edificios Fiscales, etc." asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Construcción e instalación de un cuadro para electrolisis y reparación extractor de aire en la cátedra de Física Aplicada, en la Facultad de Ciencias Médicas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

581. — Expte. 4955 —F— 1931. — Visto el adjunto presupuesto importe de $ 588.50 m/n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a la confección e instalación de un cuadro de electrolisis y reparación de un extractor de aire, en la cátedra de Física Aplicada, a cargo del Profesor T. F. Rumi, en la Facultad de Ciencias Médicas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de quinientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 588.50 m/n), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los mismos con sujeción a las disposiciones vigentes;

Art. 2º. — Impútese la referida suma a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales», asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Venta de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos de Vedia. (Buenos Aires).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

582. — Expte. 3.403 —C— 929. — Visto que don Juan Rebagliatti, que según Decreto en Acuerdo de Ministros, de 3 de Junio ppdo., resultó adjudicatario para la venta de un terreno destinado al emplazamiento del edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos, de Vedia (Buenos Aires), se presenta solicitando se le tenga por desistido de su oferta y se le devuelva el depósito de garantía correspondiente;

Teniendo en cuenta:

Que habiendo vencido el 9 de Febrero ppdo., el plazo de seis meses fijado en las bases de licitación para la validez de las ofertas, nada obsta para acceder a lo solicitado ya que para ello asiste al recurrente un indiscutible derecho;

Que procede asimismo disponer la devolución de los depósitos de garantía que aún no hubieran sido reclamados por los demás proponentes;

Que en cuanto a la realización de un nuevo concurso de precios, conviene, por las razones de economía que el Gobierno se ha impuesto, diferirlo para mejor oportunidad, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 3 de Junio ppdo., en la parte que acepta la propuesta de don Juan Rebagliatti, para la venta del terreno de que se trata, debiendo devolverse al proponente, el correspondiente depósito de garantía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen, la que deberá reservar estos actuados para mejor oportunidad.

URIBURU. — Octavio S. Pico. — Francisco Medina. — Enrique S. Pérez. — Ernesto Bosch. — A. Renard.

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de una pileta en el edificio sito en la calle Paraguay 2274 ocupado por la Oficina Técnica. Ampliación Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

583. — Expte. 4.935 —A— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 181.28 m/n. relativo a la instalación de una pileta en el edificio sito en la calle Paraguay 2274 ocupado por la Oficina Técnica «Ampliación Hospital de Clínicas (Ley 6.026), y

Teniendo en cuenta que los trabajos de que se trata, son de carácter urgente, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto valor de ciento ochenta y un pesos con veintiocho centavos moneda nacional ($ 181.28 m/n.), relativo a la instalacion de referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, etc», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Arquitectura. — Modificación en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Bellas Artes.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

584. — Expte. 4.951 —E— 931 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 4.720.45 m/n. relativo a la ejecución de modificación en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Bellas Artes, y

Teniendo en cuenta que si bien los Decretos de Septiembre 17 y Octubre 21 ppdos., disponen que no se ejecuten nuevas obras, en el presente caso por tratarse de trabajos de carácter imprescindible, corresponde su inmediata realización, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto valor de cuatro mil setecientos veinte pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional. ($ 4.720.45 m/n.), referente a las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, etc», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Arquitectura. — Construcción de una escalera fija de roble para el acceso a la galería de la Biblioteca de la Escuela Normal Nº 1 de Maestras de la Capital.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

585. — Expte. 3.882 —E— 931 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 863.01 m/n. relativo a la construcción de una escalera fija de roble para el acceso a la galería de la Biblioteca de la Escuela Normal Nº 1 de Maestras de la Capital, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto de ochocientos sesenta y ocho pesos con un centavo ($ 868.01 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo administrativamente la construcción de dicha escalera con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese la referida suma a la partida que para «Conservación de Edificios Fiscales», asigne el Presupuesto para el año en curso.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Arquitectura. — Trabajos de reparo en la usina y dependencias del Asilo Tutelar de Menores «Mariano Ortiz Basualdo».

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

586. Expte. 3.821 —A— 1930. — De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura, en los trabajos de reparación de los desperfectos ocasionados por un temporal en la usina y dependencias del Asilo Tutelar de Menores «Mariano Ortiz Basualdo», en la estación Las Armas. F. C. S. (Provincia de Buenos Aires) y autorízase a la Dirección nombrada para que dentro del presupuesto de un mil quinientos cuarenta y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 1.548.80 m n.), que también se aprueba prosiga los trabajos administrativamente, cumplimentando las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese la precitada cantidad al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1 (Acuerdo de Ministros de 23 de Enero del corriente año).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras de reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Tilcara (Jujuy).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

587. — Expte. 26590 —C— 929 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva el adjunto proyecto, y presupuesto importe de pesos 8.534.99 moneda nacional, relativo a la ejecución de obras de reparo y modificaciones parciales del edificio ocupado por la Oficina de Correos y Telégrafos de Tilcara (Jujuy);

Teniendo en cuenta que si bien los Decretos de Septiembre 17 y Octubre 21 ppdos., disponen que no se ejecuten nuevas obras, por tratarse en el presente caso de trabajos de carácter imprescindible, corresponde su inmediata realización, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de ocho mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional ($ 8.534.99 m/n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve acabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, etc», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Arquitectura. — Conservación en buen estado durante el año en curso de varios edificios fiscales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

588. — Expte. 4.729 —E— 931 — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva los adjuntos presupuestos que en total importan la suma de $ 138.625.06 m/n. relativos a la conservación durante el año en curso de los edificios que mas abajo se detallan:

	$ m/n.
Escuela Normal N.º 3	5.282.71
Escuela Normal N.º 5	9.240.33
Escuela Superior de Bellas Artes	1.981.40
Escuela Normal de Lenguas Vivas	6.604.05
Edificios Fiscales de la Ley 6026 (Conservación y limpieza de techos y azoteas)	3.299.14
Edificios Fiscales de la Ley 6026 (Conservación instalaciones sanitarias) . . .	3.304.53
Dirección General de Arquitectura. Talleres y Depósitos	3.960.36
Museo Nacional de Historia Natural — Perú N.º 208 .	3.960.48
Museo Nacional de Historia Natural (Parque Centenario)	5.281.22
Cárcel Correccional de Mujeres	9.900.70
Penitenciaría Nacional . . .	4.621.10
Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires) . .	13.201.43
Palacio de Justicia —Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional. Salón de Jurados	1.984.60
Casa de Gobierno	66.003.01

Teniendo en cuenta que las provisiones de que se trata, se han limitado a lo estrictamente indispensable, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los adjuntos presupuestos que en total importan la cantidad de ciento treinta y ocho mil seiscientos veinticinco pesos con seis centavos ($ 138.625.06 m/n) moneda nacional, relativos a los trabajos de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que a medida que las necesidades lo requieran lleve a cabo los mismos, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras «Paula Domínguez de Bazán» de San Luis.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

589. — Expte. 37.767 —E— 930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva el adjunto presupuesto importe de $ 15.164.09 m/n. que ha preparado relativo a las obras de reparación de cubiertas, pisos, blanqueo y pinturas generales en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras «Paula Domínguez de Bazán», de San Luis;

Teniendo en cuenta que si bien los Decretos de Septiembre 17 y Octubre 21 ppdos., disponen que no se ejecuten nuevas obras, en el presente caso por tratarse de trabajos de carácter imprescindible, corresponde su inmediata realización, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de quince mil ciento sesenta y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional ($ 15.164.09 m/n), relativo a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para llevar a cabo los trabajos por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Impútese el gasto a la partida que «para conservación de edificios fiscales, etc», asigne el Presupuesto para el año 1931.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

———

Dirección General de Irrigación. — Provisión electro-bomba para Complementación Obras Andalgalá.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

590. — Expte. 41.776 —I— 930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado realizado por la Dirección General de Irrigación, para proveer una electro-bomba y accesorios con destino a Complementación Obras Andalgalá, autorizadas por Acuerdos de Ministros de fechas 22 y 23 de Octubre de 1929, resulta más conveniente, por razones de orden técnico, la de la casa Buxton Guilayn y Cía., importe de $ 319.69 m/n., y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la casa Buxton Guilayn y Cía., por la suma total de trescientos diez y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 319.69 m/n.), con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 25 del Presupuesto de 1927, Ley Nº 10.285.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

———

Ministerio de Obras Públicas. — Autorizando a la Refinería «La Isaura» S. A. para construir en Puerto Galván, una planta para almacenaje de petróleo crudo y sub-productos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

591. — Expte. 6614 —P— 929. — Visto este expediente por el que la Refinería «La Isaura» S. A., solicita autorización para construir una planta de almacenaje de petróleo crudo y sub-productos, en un terreno arrendado a la Empresa del Ferrocarril del Sud, en Puerto Galván, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto total de $ 210.664,32 m/n., que acompaña, y

Considerando:

Que de la información producida resulta no existir inconveniente en que se acceda a lo solicitado, autorizando la ejecución de las obras dentro de las condiciones establecidas por la Dirección General de Navegación y Puertos, a las que la recurrente ha prestado su conformidad;

Que en cuanto a la cuestión que plantea la Aduana de Bahía Blanca, con respecto al pago de arrendamiento de los terrenos que ocupa la Refinería recurrente con sus instalaciones, dadas sus condiciones de complejidad, importancia y de carácter general que reviste, se tratará por separado, a cuyo efecto la Dirección General de Navegación y Puertos, preparará los antecedentes relativos;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Refinería «La Isaura» S. A., para llevar a cabo, en el Puerto Galván, las obras proyectadas, según plano y documentación agregada, que se aprueba, con sujeción a las siguientes condiciones:

a). — La concesión para construir la planta de almacenaje de combustible de que se trata se acuerda con carácter precario y podrá quedar sin efecto en cualquier momento, sin derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b). — Las obras se ejecutarán de acuerdo con los planos presentados y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir las modificaciones de detalle que estime convenientes en beneficio de la obra misma.

c). — Una vez terminada la instalación no podrá ser puesta en servicio sin la habilitación previa que declara el Poder Ejecutivo.

d). — Toda tarifa convenida entre la S. A. «La Isaura», y la Empresa del Ferrocarril del Sud, con motivo de la presente concesión, que tenga carácter de tarifa portuaria o que represente una retribución de servicios cumplidos en el Puerto, será sometida previamente al Poder Ejecutivo para su aprobación y tendrá aplicación general para todas las operaciones análogas.

e). — La recurrente abonará por una sola vez la suma de dos mil quinientos veintisiete pesos

con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 2.527,97 m/n) correspondiente al 12 o/o del presupuesto total de los trabajos, en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

f). — La concesionaria deberá dejar libre de toda construcción una franja de quince (15) metros en la parte que el terreno a ocupar con sus instalaciones limite con línea de ribera provisoria aprobada por el Poder Ejecutivo, y en la faja contigua a la anterior, hasta completar los treinta y cinco metros (35), las obras se ejecutarán en forma de que puedan ser levantadas cuando así lo resuelva el Gobierno, dentro de los quince (15) días de recibir orden en ese sentido.

g). — La presente concesión queda sujeta a las disposiciones legales en vigor y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2o. — La Dirección General de Navegación y Puertos, elevará oportunamente todos los antecedentes la Aduana de Bahía Blanca, con relativos a la cuestión que plantée respecto al pago de arrendamientos de los terrenos ocupados en la zona portuaria de referencia, por las distintas concesiones acordadas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad, y a sus efectos, vuelva a la de Navegación y Puertos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación Villa Saralegui. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931

592. — Expte. 5636 —F— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presenta para su aprobación el plano de acuerdo con el cual los señores Angeloni y Marinelli, proyectan construír un galpón de 20 x 10 metros en terreno de la estación Villa Saralegui, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de acuerdo con el cual se llevará a cabo la construcción de que se trata, quedando establecido, que el galpón, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que está destinado, no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta Capital de dichos Ferrocarriles.

Art. 2o. — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho, vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación María Eugenia. Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

593. — Exp. 5637—F—1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta para su aprobación el plano de acuerdo con el cual los señores Angeloni y Marinelli proyectan construír un galpón de 10 x 20 metros en terreno de la estación María Eugenia del Ferrocarril Central Norte Argentino;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con el cual se llevará a cabo la construcción de que se trata, quedando establecido que el galpón cuya permanencia se autoriza con carácter precario, dado el servicio particular a que está destinado no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pudieran corresponder ni afectará la cuenta Capital de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

URIBURU
Octavio S. Pico

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Prolongación de un tinglado particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

594. — Exp. 15552—S—1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires presenta para su aprobación el plano y la memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales, a solicitud y por cuenta de los señores Barotto y Cía. proyecta ampliar en 12 metros x 14 metros el tinglado que, en virtud de lo dispuesto por resolución ministerial del 10 de Mayo de 1930, fué autorizada a construir en la estación Buenos Aires a pedido de dichos señores;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban lleva a cabo la ampliación del tinglado a que se ha hecho referencia en las mismas condiciones de precariedad, etc que se establecieron oportunamente.

Art. 2.o — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y a la Municipalidad de la Capital y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril del Sud. — Estación Km. 36/950. Autorizando compartir un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

595. — Exp. 28432—F—1928. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para que la Sociedad Anónima Bunge y Born Limitada comparta el uso del desvío existente en la Estación Kilómetro 36/950 del ramal de J. F. Ibarra a Dorrego y que fué construído a solicitud y por cuenta de los señores Pierini y Bosatta en virtud de lo dispuesto por Resolución de 31 de Enero de 1929 y 11 de Abril de 1930.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que la Sociedad Anónima Bunge y Born Lta. comparta el uso del desvío de que se trata en las mismas condiciones que se establecieron oportunamente.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a su efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Estación Morse. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

596. — Exp. 5635—F—1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete para su aprobación el presupuesto, plano, diagrama de señales y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo en la Estación Morse, la construcción de un desvío de 300 metros y otro adicional de 150 metros, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Pagella Hnos.;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo las construcciones de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, a excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para el servicio particular, ellas deben ser costeadas por los interesados, quedando establecido que dichas construcciones deberán subordinarse, además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de estas construcciones no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con los desvíos el permiso correspondiente.

c) Estos desvíos quedarán sujetos a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de los desvíos, en los cuales no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dichos desvíos con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril de Entre Ríos. — Km. 24/566. Construcción de un desvío particular.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

597. — Exp. 5638—F—931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta llevar a cabo, a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de la Sociedad Anónima Goldaracena Hermanos, la construcción de un desvío de 249 metros en el Km. 24/566 de la extensión del Ramal Maciá;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos para que con carácter precario lleve a cabo la construcción del desvío de que se trata de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, quedando establecido que dicho desvío quedará sujeto además, a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruzen con el desvío, el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que oportunamente se fije en concepto del uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a su efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Estación Km. 266, Restituyéndole el nombre.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

598. — Exp. 12281—F—1922. — Vistas nuevamente estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por vecinos de Mendoza, en el sentido de que sea restituido el nombre de Las Catitas a la estación ubicada en el Km. 266 de la línea de Villa Mercedes a Mendoza del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico;

Teniendo en cueta que el lugar de referencia es conocido tradicionalmente desde hace más de cien años con la denominación que se pide,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Restitúyese el nombre de «Las Catitas» a la estación ubicada en el Km. 266 de la línea de Villa Mercedes a Mendoza del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Jubilados Ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

599. — Exp. 2.041—B—131 y agregados. — Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversos jubilados ferroviarios, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país.

Habiéndose comprobado el carácter que los recurrentes invocan con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados ferroviarios:

A don Domingo Antonio Bianchini, por dos años.

A don Vicente Coppolillo, por dos años.

A don Alejandro Cattinelli, por dos años.

A don Juan Jorge Colley, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

A don Ricardo Chiusarelli, por dos años.

A don Julián Gonzáles, por dos años.

A don Vicente Clemente Valentín Gilardi, por dos años en concepto de prórroga.

A don Decio Lanzalone, por dos años en concepto de prórroga.

A don Alejandro Dumbar Mitchell, por dos años en concepto de prórroga y por última vez.

A don Edward Franch Morony, por dos años en concepto de prórroga.

A don Daniel Pérez, por dos años

A don Juan Pozzi, por seis meses,

A don Marcelino Benito, por dos años.

A don Luis Gastón Foucault, por dos años.

A don Ildefonso Fojo Montero, por dos años.

A don Adrián B. Jones, por dos años en concepto de prórroga.

A don Alfredo Leake, por dos años en concepto de prórroga.

A don Alejandro José Laurey, por cinco meses.

Artículo 2.o — Públiquese practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos, la que deberá, además, exigir la reposición del sellado correspondiente a la solicitud agregada a fojas 16 de las presentes actuaciones.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando convenios sobre cesiones graciables de terrenos, hechos por propietarios para construcción canal de desagüe Margen Derecha del Río Quinto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

600. — Exp. 12.078—I—1928. Atento que la Dirección General de Irrigación manifiesta que al dictar el decreto de 19 de Junio último, aprobando los convenios sobre cesiones graciables hechas por varios propietarios de terrenos de las obras de riego, Margen Derecha del Río Quinto, con destino a la construcción del canal de desagüe, no se comprendió entre los mismos, el suscrito con los señores Mariano Villelas y Mariano Villelas Mir, por una superficie de 3.515 metros cuadrados que también se encontraba incluído entre los elevados en la referida oportunidad, para su aprobación.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el convenio a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación para que, por intermedio del actual Director de las Obras de Riego, Margen Derecha del Río Quinto, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, proceda a suscribir la respectiva escritura de transferencia de dominio.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión camión para obras Río Negro Superior. — Transferencia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

601. — Exp. N.° 13.203—I—1923. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación da cuenta que habiendo necesitado las obras del Río Negro Superior, un camión para atender con eficacia la provisión de elementos para las excavadoras que funcionan en los desagües de la Zona 3ra. de riego y dado que la Proveduría Oficial de las mismas, poseía uno en disponibilidad en virtud de la cesación de las obras principales, autorizó su transferencia a aquellas obras, por la suma de pesos 3.558.00 moneda nacional, por lo cual solicita su aprobación:

Considerando que las razones aducidas por la Repartición Técnica mencionada para haberse apartado de las reglamentaciones legales en vigencia, son atendibles, en razón de las causales que la motivaron: y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad en su precedente informe,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento que se da cuenta haberse efectuado, como caso de excepción y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que proceda a acreditar a la cuenta de la Proveduría Oficial de las obras mencionadas el importe de pesos 3.558.00 moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 7°, ítem 1 partida 1 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación para su conocimiento y archivo.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Modificando decreto fecha Marzo 15 de 1928 en su artículo 1°; quedando el canon a regir en pesos 2.60 la hectárea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

602 — Exp. 2.030—I—1929. — Visto que los propietarios y arrendatarios de la zona agrícola del Departamento de San Carlos, Salta, solicitan se mantenga el canon de riego de pesos 2.60 por hectárea, fijado para el año 1928, por decreto de Marzo 15 de 1928, en atención a la angustiosa situación porque atraviesan, y

Considerando:

Que el citado decreto ha fijado para la zona de referencia el canon escalonado que comienza con el de pesos 2.60 por hectárea para 1928, y termina con el de pesos 13.00 para 1932 en la creencia de que esa localidad con ayuda de las Obras de riego y camineras, fuese prosperado hasta lograr su total reconstrucción;

Que la Repartición técnica en su precedente informe considera muy atendibles las causales que invocan los peticionantes en atención a las razones expuestas y aconseja se acceda a lo solicitado fijándose el canon de pesos 2.60 por hectárea con carácter transitorio;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de 15 de Marzo de 1928 en su artículo 1° en el sentido de que el canon a regir en la zona de riego de San Carlos, (Salta), queda fijado en la cantidad de pesos 2.60 por hectárea y con carácter transitorio a contar desde el 1° de Enero de 1929.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión caballos y mulas Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

603. — Exp. 11172—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación solicita a fojas 3 autorización para adquirir 10 equinos y 6 mulas en la suma de pesos 1.310.00 moneda nacional, con destino a las Obras Dique Las Maderas; visto asimismo que posteriormente la dirección de las obras debiendo dar comienzo a las mismas adquirió, directamente de diversos vecinos, 9 caballos por pesos 705.00 moneda nacional, a fin de disponer de inmediato de medios de movilidad para el personal de aquellas: y

Considerando que en la zona de los trabajos no existen hacendados dedicados a la cría de ganado caballar o mular, siendo necesario para conseguir la compra-venta de esos animales destacar empleados que deben recorrer grandes distancias, procede descartar en este caso la compra por licitación, aprobando el procedimiento seguido por el Director de las obras y autorizando a la Repartición técnica a adquirir los demás animales, un caballo y seis mulas, directamente dentro de la suma de pesos 1.605.00 moneda nacional: y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por el mencionado técnico al comprar en setecientos cinco pesos moneda nacional ($ 705,00 m/n.), los 9 caballos de referencia, y autorízase a la Dirección General de Irrigación a adquirir un caballo y seis mulas con el destino expresado dentro de la suma de un mil seiscientos cinco pesos moneda nacional ($ 1.605.00 m/n).

Art. 2.° — El gasto total que se autoriza de dos mil trescientos diez pesos moneda nacional ($ 2.310.00 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7°, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de origen a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión válvula especial para toma torre Usina Hidroeléctrica en Obras de Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

604 — Exp. 16.420—I—1930. — Vistas las presentes actuaciones de las que resulta:

Que en virtud de las resoluciones ministeriales de fecha 13 de Mayo y 17 de Junio del año próximo pasado, se aprobaron, respectivamente, el pliego de especificaciones, preparado por la Dirección General de Irrigación, para licitar la construcción de una válvula especial para la torre de toma de la Usina Hidroeléctrica, de las Obras de Embalse de Río Tercero; y la licitación privada realizada en los Estados Unidos de América, por el Ingeniero Santiago Fitz Simón, autorizado en ese sentido por la primera de las resoluciones mencionadas, adjudicándose asimismo, la provisión de la válvula de que se trata, a la firma Treadwell Engineering Company, por la suma de 26.000 dólares americanos;

Que al presente la Dirección Técnica mencionada eleva para su aprobación, el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por el Ingeniero Fitz Simón, con la casa adjudicataria:

Que del examen de la documentación que se acompaña, se comprueba la exactitud de los reparos de carácter legal formulados por la Contaduría General de la Nación, y el señor Procurador del Tesoro, en sus respectivos dictámenes por lo que correspondería invalidar el acto realizado;

Que, no obstante ello, y teniendo en cuenta según lo manifiestan, la Dirección General de Irrigación, la Inspección General de la Zona Centro y los Ingenieros, Directores de las Obras mencionadas que la colocación de la válvula adquirida es de imperiosa e impostergable necesidad, la que por otra parte, se encuentra en el Puerto de la Capital, pagando estadías;

Por lo que, y no habiendo observación alguna que hacer a la licitación privada que se ha realizado correctamente, procede legalizar la situación de hecho creada, aprobando lo actuado,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado y el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por el Ingeniero Santiago Fitz Simón, con la firma Treadwell Engineering Company de Easton, para la provisión de la válvula de que se trata.

Art. 2.° — El importe total de 26.000 dólares americanos a que asciende la presente adjudicación se imputará al Anexo L, inciso 7°, ítem 1 partida 8 del Presupuesto de 1930, (Obras Embalse Río III.), debiendo la Dirección General de Contabilidad formular la correspondiente orden de pago a favor del First National Bank Of Boston, de acuerdo con las constancias de los presentes obrados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO. — Enrique S. Pérez. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — Ernesto E. Padilla.

Dirección General de Irrigación. — Provisión cubiertas para obras Cuadro Nacional.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

605 — Exp. 28.61—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, ha procedido a adquirir, previa licitación privada, cuatro cubiertas por la suma de pesos 272.00 moneda nacional, con destino a las obras de riego del Cuadro Nacional, San Rafael (Mendoza), autorizadas por decreto del 12 de Noviembre de 1929, y eleva la respectiva factura de la casa S. A. Pirelli, adjudicataria de dicha provisión; y

Teniendo en cuenta que si bien dicho temperamento no se halla encuadrado en las disposiciones que rigen la materia, puede aprobarse por ser un hecho consumado y carecer de ulterioridades; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, y autorízase a la de Contabilidad, para que con cargo al Anexo L, inciso 7°, ítem 1 partida 102 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285, formule orden de pago por la suma de doscientos setenta y dos pesos moneda nacional ($ 272.00 m/n.), a favor de la S. A. Pirelli, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad, y de Irrigación, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión carpas para obras riego y desagües en Cuadro Nacional (Mendoza).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

606. — Exp. 31.931—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que no ha hecho efectivo el decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930 recaído en los presentes obrados por el que se autoriza la compra de carpas con destino a las obras de riego y desagües en Cuadro Nacional (Mendoza), en virtud de no ser necesario, pudiendo el servicio para el que se destinaban prescindir de las mismas, por lo que al presente solicita se deje sin efecto el expresado decreto,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el decreto a que se ha hecho referencia, por el que se autorizaba, la adquisición de las carpas de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión material usado de vías férreas, para obras Dique Quebrada (La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

607. — Exp. 32.813—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado, a fin de proveer a las obras del Dique Quebrada, (La Rioja), de material usado de vías férreas, que al efecto especifica; como así también las facturas que presenta el cobro la Empresa adjudicataria.

Considerando:

Que dado los motivos de urgencia aducidos por la Repartición Técnica aludida; justifican, como un caso de excepción el procedimiento seguido por la misma: y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el temperamento adoptado por la Dirección General de Irrigación en el presente caso, como asimismo la adjudicación que la misma ha efectuado de la provisión de que se trata, a favor de la Compañía del Ferrocarril del Sud, por la suma total de ($ 567,63 m/n.) quinientos sesenta y siete pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L inciso 7°, ítem 1, partida 4, del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 2.° — La Dirección General de Contabilidad procederá a liquidar las facturas presentadas por la Empresa adjudicataria y formulará la correspondiente orden de pago

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto decreto, fecha 13 de Noviembre de 1930, relativo a provisión material para Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931

608. — Exp. 36.[illegible]4—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930, recaído en las presentes actuaciones, para adquirir 500 m. l. de vía «decauville» con destino a las Obras de Embalse y Riego en Valle Fértil (San Juan), manifiesta al presente que el expresado material ya no es necesario en virtud de que las obras de consolidación, a que estaba destinado, se ha llevado a cabo utilizando existencias del mismo material, por lo que pide se deje sin efecto el suministro mencionado;

Siendo procedente acceder a lo solicitado en atención a las causas invocadas

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto, el decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930, por el que se autoriza a la Dirección General de Irrigación, para adquirir el material a que se ha hecho referencia.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aprobando documentación gastos por Junio y Julio próximo pasado correspondientes a las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Daniel Romero. — Obras Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

609 — Exp. 36.887—I—1930. — Vistas estas actuaciones por las que la Dirección General de Contabilidad, solicita la autorización pertinente para aceptar el descargo de comprobantes de gastos correspondientes a los meses de Junio y Julio próximo pasado, de las rendiciones de cuentas presentadas por el Ingeniero Daniel Romero, Director de las obras de riego y defensa de Choele Choel;

Que de la información producida por la Dirección General de Irrigación se comprueba que los gastos correspondientes a esos documentos, obedecen en cada caso a razones de imprescindible urgencia, lo que justifica que las adquisiciones se hayan realizado sin llenar los requisitos establecidos en el decreto de fecha Enero 7 de 1910 y Resolución Ministerial de Octubre 8 de 1903;

Que tratándose de un caso de excepción y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los documentos de gastos a que se ha hecho referencia, cuyos totales importan las cantidades de cuatrocientos cuarenta pesos con noventa y cinco centavos ($ 440.95 m/n.) moneda nacional, y quinientos noventa y dos pesos ($ 592.60 m/n.) moneda nacional, correspondientes a los comprobantes 9, 10, 11, 14, 21, y 23, 25 y 26 respectivamente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Contabilidad a los efectos que corresponda.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de carretillas, palas y picos para Obras Canal Norte Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

610 — Exp. 28.748—I—1930. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Irrigación da cuenta que ha procedido a adquirir previa licitación privada, 100 carretillas 100 palas y 100 picos con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan, y eleva para su liquidación y pago las respectivas facturas de las firmas Bromberg y Compañía, por pesos 1.120,00 moneda nacional; Evans Thornton y Compañía, por pesos 268,00 moneda nacional, y Guanziroli y Compañía, por pesos 215,00 moneda nacional; y

Teniendo en cuenta que el procedimiento que ha seguido la Repartición técnica, se halla encuadrado en los términos de la resolución de fecha 13 de Febrero de 1930; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el procedimiento de que da cuenta la Dirección General de Irrigación y autorízase a la de Contabilidad para que formule orden de pago a favor de las firmas y por los conceptos que se detallan a continuación:

Bromberg y Compañía 100 carretillas pesos 1.120,00 moneda nacional.

Evans Thornton y Compañía, 100 palas pesos 268,00 moneda nacional.

Guanziroli y Compañía, 100 picos, pesos 215,00 moneda nacional.

Art. 2.o — El gasto total de un mil seiscientos tres pesos moneda nacional ($ 1.603,00 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 69 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y de Irrigación, fecho, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión herramientas obras de Riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

611. — Exp. 30.636—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha procedido a adquirir previa licitación privada, de las casas Estrabou y Compañía, Guanziroli y Compañía, y Juan Nachod y Compañía, diversas herramientas con destino a las Obras de Riego en Chimpay y Belisle, por las sumas de pesos 175.80; pesos 382.10 y pesos 13.85 moneda nacional, y eleva para su abono las facturas que presentan las dos firmas primeramente nombradas, no así la de la tercer casa por haberla abonado con fondos de caja chica por su reducido importe; y

Considerando que si bien el procedimiento seguido al adquirir dichas herramientas sin la correspondiente autorización Superior, no se halla encuadrado en las disposiciones que rigen estas compras puede aceptarse sin sentar precedente, por ser un hecho consumado y carecer de ulterioridades; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase, por excepción el procedimiento seguido y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule la correspondiente orden de pago a favor de las casa Estrabou y Compañía, por ciento setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 175.80 m/n.) y Guanziroli y Compañía por trescientos ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 382.10 m/n.).

Art. 2.o — El importe de las facturas cuyo abono se dispone en el artículo anterior, más la suma de la factura de la casa Juan Nachod y Compañía abonada por la Dirección licitante, o sea en total la cantidad de quinientos setenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 571.75 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión excavadoras (repuestos) Obras Río Negro Superior.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

612. — Exp. 526-I-1930. — Visto este expediente y resultando:

Que por resolución de Enero 17 ppdo. se adjudicó a la firma Henry W. Peabody y Compañía, la provisión de diferentes repuestos para escavadoras, con destino a las Obras Río Negro Superior;

Que dicha firma en el pedido de precios respectivo cotizó para los renglones 43 y 44 «tres cintas de levante» y «dos cintas de freno», a los precios de $ 18.65 y $ 10.40 moneda nacional cada una;

Que estos repuestos fueron pedidos por la firma adjudicataria a la fábrica extranjera, a que remitió en lugar de «cintas», bandas» completas, cuyos precios son de $ 149.95 m/n., y $ 55.15 moneda nacional cada una respectivamente, a que fueron recibidas de conformidad por la Dirección de las Obras, por lo que la casa Peabody, presenta la factura de $ 483.40 m/n. por mayor precio; y

Considerando, que el Ingeniero Encargado de las obras, hace notar a fojas 31, que al hacer el pedido original, se indicó «cintas» en lugar de «bandas», como figura en los catálogos en inglés, siendo tan sólo un error de traducción, pero que en realidad el repuesto solicitado fué, bandas completas, tal como se suministraron;

Por lo que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el mayor gasto de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que formule orden de pago, por cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta centavos ($ 483.40 m/n.), moneda nacional, a favor de la firma Henry W. Peabody y Compañía, y con cargo al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 1, del Presupuesto de 1930.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad e Irrigación, fecho archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Aceptando donación terreno, hecho por Gobierno Santiago del Estero para construcción edificio Administración Obras de Defensa de la aludida ciudad.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

613. — Exp. 3460-I-1930. — Visto este expediente y resultando:

Que el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, por decreto dictado en fecha 31 de Diciembre de 1929 cuya copia corre agregada a fojas 6, de estas actuaciones, ha donado a favor del Gobierno de la Nación, una superficie de terreno de 4.332 metros cuadrados, ubicado en la calle Avenida Roca y Rivadavia de la ciudad de Santiago, con destino al edificio de la casa Administración de las obras de defensa de la aludida ciudad;

Teniendo en cuenta, como lo manifiesta la Dirección General de Irrigación, que las citadas obras tienen en la actualidad posesión efectiva de la mencionada superficie de tierra, por lo que procede autorizar al Director de los referidos trabajos, Ingeniero Carlos Michaud, para que en representación de Poder Ejecutivo Nacional, firme la correspondiente escritura de transferencia de dominio;

Por lo expuesto,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la donación que a favor del Gobierno Nacional, ha hecho por decreto de fecha 31 de Diciembre de 1929 el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de la superficie de tierra arriba indicada con destino a la Casa Administración de las Obras de Defensa de la citada Ciudad.

Art. 2.o — Autorízase al Ingeniero de la Dirección General de Irrigación, don Carlos Michaud actual Director de las precitadas Obras, para que, en representación del Gobierno Nacional, suscriba la respectiva escritura de transferencia de dominio, de la fracción de tierra a que se hace referencia.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión varios artículos para Comisión Estudio Embalse Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

614. — Exp. 18-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha procedido a adquirir previa licitación privada de las casas A. Grimaldi y Compañía, Carl Zeiss y Lutz Ferrando y Compañía, diversos artículos con destino a la Comisión de Estudios del Embalse Río San Juan, por las sumas de $ 3.051,60, 450,00 y 70,00 m/n., y eleva para su abono las facturas que presentan las dos firmas primeramente nombradas no así la de la tercera casa por haberla abonado con fondos de Caja Chica por su reducido importe; y

Considerando: que si bien el procedimiento seguido en el presente caso por la Dirección Técnica de origen, no se halla encuadrado en las disposiciones que rigen para adquisiciones de la naturaleza del que el presente trata, no obstante ello, puede aceptarse como un caso de excepción, teniendo en cuenta la circunstancia del hecho consumado y carecer de ulterioridades; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase por excepción, el procedimiento seguido por la Dirección General de Irrigación, y autorízase a la de Contabilidad, para que formule la correspondiente orden de pago a favor de las casas «A. Grimaldi y Compañía», por tres mil cincuenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 3.051,60 m/n.), y «Carl Zeiss», por cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 450,00 m/n.).

Art. 2.o — El importe de las facturas cuyo abono se dispone en el artículo anterior más la suma de la factura de la casa «Lutz Ferrando y Compañía», abonada por la Dirección licitante, o sea en total la cantidad ($ 3.571,60 m/n.), tres mil quinientos setenta y un pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 4, partida 5 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión motor a nafta y accesorios Obras Embalse Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

615. — Exp. 121-I-1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, ha procedido a adquirir, previa licitación privada, un motor a nafta, mangueras, acero, perforadores y otros accesorios, con destino a las Obras de Embalse en Valle Fértil (San Juan), autorizadas por decreto de 4 de Noviembre de 1929, y eleva la adjunta cuenta importe de pesos 4.350,00 m/n., de la firma «General Electric», adjudicataria de dicha provisión; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule orden de pago a favor de la firma «General Electric», por la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 4.350,00 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7.o, ítem 1, partida 70, del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones General de Contabilidad y de Irrigación y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Puentes y Caminos. — Inspección Automóviles. — Provisión cámaras y cubiertas para Auto.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

616. — Exp. 101-C-1931. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada número 67 que se ha llevado a cabo a fin de adquirir cámaras y cubiertas, con destino al camión Ford de la Dirección General de Puentes y Caminos.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta más conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Inspección de Automóviles, y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las cámaras y cubiertas, de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Casa Goodyear Tire y Rubber Export Co. — Renglones N.o 1 y 2 $ 434,00 moneda nacional;

Pirelli S. A. — Renglones Nº. 3 y 4, $ 51,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de ($ 485,00 m/n.), cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, a que asciende la presente adquisición se imputará a la partida que para «Conservación de Puentes y Caminos» asigne el Presupuesto del año 1931.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Estudios y Obras del Riachuelo. — Provisión uniforme verano, personal servicio.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

617. — Exp. 4517-R-1931. — Visto que la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para proveer de uniformes de verano a su personal de servicio, manifestando al mismo tiempo que dado lo avanzado de la estación procedió a adquirirlos de la casa que cotiza, dentro de la calidad, precio más conveniente; y

Teniendo en cuenta que si bien el procedimiento seguido en este caso no se ajusta a las disposiciones vigentes, ello no obstante, procede aceptarse por ser un hecho consumado y carecer de ulterioridades; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, como un caso de excepción, el procedimiento de que se da cuenta y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule la respectiva orden de pago a favor de la casa Albión House, por la suma de trescientos ochenta y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 388.50 m/n.), a que asciende el importe de la provisión de uniformes de referencia.

Art. 2.º — El gasto que por el artículo anterior se autoriza, se imputará al Anexo L inciso 5.º ítem 6 partida única del Presupuesto de 1930. Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y de la Dirección de Estudios y Obras del Riachuelo, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Biblioteca y Talleres. — Dejando sin efecto adjudicación papel a la casa Stocker y Compañía, y disponiendo se acepte propuesta casa Curt Berger y Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

618. — Exp. 1148-B-930. — Visto este expediente por el que la Oficina de Biblioteca y Talleres, solicita se deje sin efecto la adjudicación dispuesta por resolución de Junio 17 de 1930, en lo que respecta a la provisión, por la casa Stocker y Compañía, de 40.000 hojas de papel para libros en blanco, importe de $ 1.572.00 m/n. en razón de que el material que se provee no es igual a la muestra presentada en el acto de la licitación respectiva, y al mismo tiempo se disponga que dicha provisión la efectúe la casa Curt Berger y Compañía, que le sigue en orden de precios, por $ 1.856,00 moneda nacional, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por resolución de Junio 17 de 1930, a favor de la casa Stocker y Compañía importe de $ 1.578.00 m/n., por la provisión del papel de que se trata, y en su reemplazo acéptase la propuesta de la casa Curt Berger y Compañía por la suma total de un mil ochocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.856.00 m/n.).

Art. 2.º — El mayor gasto que se origina se imputará una vez conocido el destino definitivo a darse al material citado.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y la Oficina de Biblioteca y Talleres, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Obras Sanitarias. — Denegando pago servicios sanitarios, edificio Escuela Nueva Resistencia.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.

619. — Exp. 17899-O-1930. — Visto que la Municipalidad de Resistencia, solicita se exonere del pago de servicios sanitarios a la firma de propiedad del Consejo Nacional de Educación, que ocupa la Escuela Nueva, en la manzana Nº. 176, de dicha localidad, como asimismo la anulación de la deuda pendiente a la fecha por igual concepto, y

Considerando:

Que el decreto de 7 de Octubre ppdo., dispone que los inmuebles de propiedad de la Nación, a partir de 1.º de Enero de 1931, no gozarán de franquicias en cuanto respecta al pago de los servicios prestados por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación;

Que tal disposición se ha dictado teniendo en cuenta que la construcción y mantenimiento de las instalaciones sanitarias, son costeadas proporcionalmente por todos los usuarios no correspondiendo por principio de equidad, que las amortizaciones de inmuebles del Fisco, recarguen la de los vecinos;

Y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Deniégase la liberación de pago de servicios sanitarios prestados por las Obras Sanitarias de la Nación, al inmueble de que se trata, como así también la anulación de la deuda pendiente a la fecha por igual concepto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a don Marcial Rodríguez, para extraer arena y pedregullo en la Playa Sud del Río Negro.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

620. — Exp. 11525-R-929. — Visto este expediente por el que don Marcial Rodríguez, solicita autorización para extraer arena y pedregullo de las playas Sud y Norte del Río Negro, en las zonas diseñadas en el croquis acompañado que corre agregado a fojas 2;

Considerando:

Que la jurisdicción nacional a los efectos de acordar el permiso de que se trata, se extiende solamente sobre la ribera Sud del Río Negro, no así la ribera Norte, en que el recurrente de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 31 de Marzo de 1909, deberá gestionar la autorización correspondiente ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que la extracción de arena y pedregullo que se solicita en la zona de la ribera Sud del Río Negro, no afectará a la navegación ni al régimen hidráulico del mismo, como tampoco obstaculizará el libre tránsito por la ribera, en virtud de lo cual no existe inconveniente en otorgar la concesión que solicita, don Marcial Rodríguez.

Y atento lo informado por el Ministerio de Hacienda

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a don Marcial Rodríguez, para extraer arena y pedregullo de la playa Sud del Río Negro, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, pudiendo ser declarado caduco cuando el P. E. lo estime conveniente, sin que por ello, el concesionario tenga derecho a reclamo alguno.

b) El lugar de la extracción de arena y pedregullo, estará comprendido entre las calles Moreno y Ayacucho, del ejido de Viedma, en la margen derecha y será fijado o modificado dentro de esos límites por la Dirección General de Navegación y Puertos, a cuyas indicaciones deberá atenerse el peticionante.

c) El otorgamiento de la presente concesión no impide que en el mismo lugar puedan acordarse, en lo sucesivo, otras análogas.

d) El señor Marcial Rodríguez pagará en la Receptoría de Rentas de Viedma, la cantidad de treinta centavos ($ 0.30 m/n.), moneda nacional, por cada metro cúbico de arena o pedregullo extraído.

e) Al presente permiso le serán aplicables las reglamentaciones vigentes sobre la materia y las que en adelante se dictaren y le fueren concernientes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

M. O. P. — Autorizando a la D. G. de Navegación y Puertos, para que efectúe trabajos de relleno en Puerto Nuevo de la Capital, por cuenta de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en los terrenos donde debe ir emplazada la Super-Usina.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

621. — Exp. 30821-C-1930. — Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad, se presenta solicitando que la Dirección General de Navegación y Puertos, lleve a cabo, por cuenta de ella, los trabajos de rellenamiento, que de acuerdo con lo establecido en los decretos de fechas 25 de Julio de 1927 y 27 de Marzo de 1929, debe efectuar en el Nuevo Puerto de la Capital, a los efectos del emplazamiento de la Super-Usina que por los mismos se la autoriza a construir, proponiendo al respecto hacer entrega en propiedad al Estado, y como parte de pago del importe que le corresponde abonar por los trabajos antes expresados, de 75.000 m3. de material de relleno, correspondiendo a lo que ha efectuado de más y provisoriamente en el 6.º espigón del puerto citado;

Resultando:

Que como lo expresa la Dirección antes nombrada, el total a pagar por cuenta de la recurrente, comprende la cantidad de 221.900 m3 y descontando de ésta la de 75.000 m3, que debe entregarse a la misma, el importe que corresponde sufragar por el referido concepto asciende a pesos 191.900 m/n.;

Que requerida la conformidad de la Compañía mencionada, ésta al evacuar la vista, solicita (fojas 17), se reduzca a 124.890 m3 la cantidad de 221.900 m3, de referencia, deduciendo de la cual la de 75.000 m3. la liquidación correspondiente es de $ 94.890 m/n. suma que la recurrente ha hecho efectiva en la Tesorería General de la Nación, con fecha 7 del corriente, y

Teniendo en cuenta que a juicio de la citada Repartición, convendría acceder a lo pedido, toda vez que el temperamento propuesto consulta en común las necesidades de la Compañía y las del Estado, que son las que sirvieron de base para aconsejar el otorgamiento de la concesión que actualmente aquélla usufructúa;

Por tanto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que ejecute los trabajos de relleno de que se trata, por cuenta de la Compañía Italo Argentina de Electricidad S. A. por el precio de ($ 94.890.00 m/n.), noventa y cuatro mil ochocientos noventa pesos moneda nacional, que la peticionante ha hecho efectivo monto que queda sujeto a la ampliación o disminución que resulte de la liquidación final respectiva.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Arreglo en la playa para carros en estación San Rafael.

Buenos Aires Enero 9 de 1931.

Expte. 01 310 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº. V. P. 3642/A., memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo mejoras en la playa de la estación San Rafael, para facilitar el tráfico de carros; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº. 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Adquisición coches Pullman.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Exptes. 042 2 —P— 1923 y 03960 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, con motivo de haber introducido algunas modificaciones y mejoras de detalle en los tres coches «Pullman», Nos. 1201 y 1203, cuyo presupuesto final fué aprobado por resolución de 19 de Diciembre de 1929, somete a la aprobación un nuevo juego de planillas del costo real invertido, en reemplazo del documento mencionado; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Modificar la resolución de 19 de Diciembre de 1929, en el sentido de que el importe a que ascienden los gastos reales incurridos en dichas adquisiciones, ascienden a la suma de $ o/s. 152.386,38, ciento cincuenta y dos mil trescientos ochenta y seis pesos con treinta y ocho centavos oro sellado, imputable a la cuenta Capital: en vez de ($ 150.335,38 o/s.) conforme se aprobó en el presupuesto original.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Perforación y bomba en estación Alberdi.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 14627 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la perforación de un pozo para agua y la instalación de una bomba de mano para uso del jefe de la estación Alberdi, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 14 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 111,45 o/s) ciento once pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones fecho previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación letrinas en varias estaciones.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
Expte. 013473 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de letrinas para uso del personal en las estaciones Cucha Cucha, O'Higgins, La Oriental, Vedia, Alberdi y Kilómetro 323/328 de su vía principal obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente, que asciende a la suma de ($ 4.032 o/s.) cuatro mil treinta y dos pesos con treinta y dos centavos oro sellado; imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo de báscula de 1.000 Kgs. de capacidad.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
Expte. 033692 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N°. 26324 y memoria descriptiva correspondiente documentos referentes a un nuevo tipo de báscula de 1.000 Kgs. de capacidad, que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone adoptar.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe.— Instalación local para confitería en estación Sanchi línea Charadai al Oeste.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
Expte. C30467 —F— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe para que de acuerdo al plano N° 10941 y memoria descriptiva correspondiente lleve a cabo la instalación de un local destinado a confitería en su estación Sachi, de la línea de Charadai al Oeste, a solicitud por cuenta y para uso exclusivo del señor Emilio Bitendo; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 47 de fecha Diciembre 25 de 1924.
Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos.— Adquisición coches primera clase.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
Expte. 022552 —P— 1930. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N.° 13—P—6, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la adquisición de dos coches de primera clase que llevarán los Nos. P. 27 y P. 28 y
Atento los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano N°. 13 P 6, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción alcantarillas en el ramal Villa María a Río Cuarto.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
Expte. C31213 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. T. 15297 y T. M. 328/1, memoria descriptiva correspondiente, planilla de cómputos métricos y precios unitarios y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo el reemplazo de los tramos metálicos de las alcantarillas en los Kms. 4.635 y 4.773, 91,386 y 107.827 por otros de igual luz reconstruyendo la mampostería y la sustitución de las situadas en los Kms. 8,933, 20,520, 42,175, 44 206 y 1125.623; por grupos de caños de cemento armado haciéndole saber a la Empresa que si una vez efectuadas las obras de referencia ocurrieran dificultades en el curso de las aguas pluviales de esa zona, como consecuencia de la disminución de aberturas a traves de las vías, deberá efectuar los trabajos necesarios para normalizar su escurrimiento, como así también a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Construcción de dos letrinas en estación San Martín.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
Expte. 09976 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 16976, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, ha llevado a cabo la construcción de dos letrinas para el uso del personal en su estación San Martín; debiendo la Empresa proveer de las instalaciones de agua necesarias para la limpieza de dichos retretes y ajustarse además a la terminación de los trabajos a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Colocación paragolpes de hierro en las vías 10 y 11 en estación Federico Lacroze. Cargas.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
Expte. 028431 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N.° 1034/106, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la colocación de paragolpes de rieles de 35 Kg. en las vías N.° 10 y 11 de la estación Federico Lacroze, Cargas; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.° 35 de 1923.
Comuníquese, tóme e razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Contrucción pared en calle Guevara en estación Federico Lacroze.
Buenos Aires, Enero 13 de 1931.
Expte. 02501 —G— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la construcción de un muro de cerco sobre la calle Guevara, de Céspedes a El Cano en su Est. F. Lacrozea: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 24 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 4.397,42 m/n) cuatro mil trescientos noventa y siete pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tóme e razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Aparato recalentador de vapor.
Buenos Aires, Enero 9 de 1931.
Expte. C33443 —C— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, con el fin de mejorar la deficiencia de sus locomotoras, solicita autorización para aplicar con carácter de ensayo sobre la locomotora tender N°. 16, un aparato recalentador de vapor y regulador combinados a sopapas múltiples, de acuerdo con el plano N°. 2745 M. T. y demás documentos que acompaña al efecto; y
Considerando:
Que se trata de una modificación que no tiende a aumentar el poder de tracción de la locomotora, sino el mejor aprovechamiento del vapor con la consiguiente economía de combustible, es sobre la cuenta Explotación que debe gravitar el gasto que origina; y
Atento los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano N°. 2745 M. T. y demás documentos presentados, dejando establecido que los gastos que origine dicha modificación, deberán gravitar íntegramente sobre la cuenta Explotación.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Prolongación plataforma en estación Soledad.
Expte. 018663 —N— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, referente a la prolongación, en una longitud de 18 m. hacia el Norte en 23 c. hacia el Sud, de la plataforma de su estación Soledad: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 31 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma;
Cuenta Capital $ 1.221,71 m/n.
Cuenta Explotación $ 56,10 m/n.
Total $ 1.277,81 m/n.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Alambrado calle Circunvalación y paso a nivel en futura Estación desvío Clé
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930
Exp. 021719 — F — 1930. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano Nc. 5430/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de alambrados y un paso a nivel, los que circundaren la playa de la futura estación Desvío Clé; debiendo la empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular N° 35 de 1923.
Cmuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Pavimentación calle de acceso a playa y galpones estación Puerto Buenos Aires.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930
Exp. 36335. — Vistos este expediente y los informes en el producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano N°. 5311/5, memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, ha llevado a cabo la pavimentación de piedra sobre base de hormigón de una calle de aceso a la playa y galpones de su estación puerto Buenos Aires; obra ésta, que es una ampliación de las ya autorizadas por Resolución Ministerial de fecha Abril 23 de 1929, debiendo la empresa imputar el costo que dicha obra demande a la cuenta Explotación y ajustarse además a la terminación de las mismas a lo dispuesto en la Circular N°. 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

F. CC. Entre Ríos. — Construcción Alambrados. —
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930
Exp. — 015808—P—1923. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Arobar la liquidación final presentada por la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, referente a la construcción de alambrados en varios trechos de su zona de vías, obra que fué autorizada por resolución de 9 de Enero de 1925 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 11.611.13 m/n.) once mil seiscientos diez pesos con trece centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.
M.F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — varios desagues en Estación «Riachuelo»
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930
Exp. — 010471—C—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos.
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la construcción de desagues en los Talleres Generales e Imprenta de su estación «Riachuelo»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 7 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.110,55 m/n) dos mil ciento diez pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciónes, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello.

Tinglado estación «Riachuelo». — Compañía General.
Buenos Aires Diciembre 19 de 1930
Exp — 015279—C—1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, referente a la construcción de un tinglado en su estación «Riachuelo»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demas documentos aprobados por resolución de fecha 17 de Agosto de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, asciende a la suma de ($ 7.015,63 m/n) siete mil quince pesos con sesenta y tres centavos m/n, imputará la Compañía a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vivienda para cuadrilla de vía permanente estación Macia.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930
Exp. — 029496—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N° 5330/5, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos proyecta llevar a cabo la construcción de vivienda para cuadrilla de vía permanente en la estación Macia; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la circular N° 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación propuesta de desvío existente en estación La Cautiva.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930
Exp. — 024885—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N° G.V.P.5150, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Fe-

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación del desvío existente en su estación La Cautiva; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular Nº 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — tipo de casa para vivienda de peones.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1930
Exp. — 026913—N—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano tipo Nº T.5963/4 y memoria descriptiva correspondiente, documentos referentes a un nuevo tipo de edificio, que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino se propone adoptar para vivienda de peones de cuadrilla.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Adquisición tractores
Buenos Aires Enero 7 de 1931.
Expte. 022529 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la adquisición de dos tractores Lister, para los Talleres de Alta Córdoba, obra que fué autorizada por resolución de 29 de Septiembre de 1930 y cuyo importe de dos mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 2.653,56 m/n.), será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Galpón para cereales
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 024160 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación «Devoto» obra que fué autorizada por resolución de 17 de Julio de 1930 y cuyo importe de ($ 26.087,28 m/n.) veintiséis mil ochenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese, previo desglose del plano.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Alumbrado eléctrico
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 02626 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la playa de la estación Alta Córdoba, obra que fué autorizada por resolución de 17 de Julio de 1930 y cuyo importe de ($ 379,70 m/n.) trescientos setenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Tipo faroles de acetileno en locomotoras.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 04951 —C— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano tipo N.º T. 228, memoria descriptiva y presupuesto referente al tipo de farol acetileno a colocar en sus locomotoras; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano tipo N.º T. 228, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. Colocación para golpes.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 05986 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la colocación de un paragolpe de riel en la vía N.º 24 de la estación Federico Lacroze; obra que fué autorizada por resolución de 19 de Agosto de 1930 y cuyo importe de ($ 412,40 m/n.) cuatrocientos doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Instalación calefacción
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 034929 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires referente a la instalación de calefacción a vapor en el coche de segunda clase N.º 41, obra que fué autorizada por resolución de 6 de Febrero de 1930 y cuyo importe de ($ 751,91 m/n setecientos cincuenta y un pesos con noventa y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Buenos Aires. — Instalación para calefacción.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 034930 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, referente a la instalación para calefacción a vapor en el coche de primera clase N.º 25, obra que fué autorizada por resolución de 6 de Febrero de 1930 y cuyo importe de ($ 726,55 m/n) setecientos veintiséis pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. Perforación y colocación bomba estación La Sofía.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 023886 —G— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N.º 9593 J.V. memoria descriptiva y presupuesto, referente a la perforación de un pozo y colocación de una bomba en el andén de la estación La Sofía, con el fin de obtener mejor calidad de agua; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º 9593 J. V., memoria descriptiva y presupuesto, de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. C3412 —C— 1930. — Visto que varias entidades y particulares se han dirigido a esta Dirección General, reclamando de las tarifas que aplica la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, a diversos rubros con motivo de la supresión de los mínimos de carga correspondientes a los vagones de 10, 11, 15 1/2 y 18 toneladas, y
Considerando:
Que la supresión de los mínimos a que se hace referencia implica un aumento de fletes que resulta gravoso en los momentos actuales, sobre todo para los agricultores;
Que por otra parte esta Dirección General al aprobar el Suplemento Nº. 174, lo hizo en forma condicional previniendo a la Empresa la necesidad de contemplar la situación de los cargadores en caso de que fueran afectados por la elevación de los mínimos;
Que atento la situación de hecho creada, corresponde que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, adopte las medidas del caso para solventarlas, ya que ello implica la modificación de las tarifas de máxima que corresponde ser aprobada por Decreto;
Se resuelve:
Ordenar a la Empresa que, dentro del plazo máximo de 10 días, proceda al cese del aforo de la carga por vagón originado por el retiro del material rodante de menor porte, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese, tómese razón en Explotación Comercial y pase a Administrativa para que vigile su cumplimiento e informe al respecto.
M.F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación marcos, seis palancas con enclavamiento en varias estaciones.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 016085 —C— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación un nuevo presupuesto de costo final, en sustitución del aprobado por resolución de esta Dirección General de fecha 22 de Enero ppdo., y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el nuevo presupuesto de costo final presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 7.117,44 m/n.), siete mil ciento diez y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, y ($ 2.089,67 m/n.) dos mil ochenta y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, serán imputados a las cuentas de Capital y Renovación respectivamente.
Anular la resolución de fecha 22 de Enero ppdo.
Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho, archívese.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Construcción desvío en estación Río Cuarto Norte.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 01693 —C— 1928. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Noviembre 29 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción de un desvío de 150 m. de largo en su estación Río Cuarto Norte, a solicitud de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola; y
Considerando:
Que la mencionada Dirección General, manifiesta que no existe interés en la ejecución de dicha obra porque no tendría en la práctica el resultado que en principio se pensó:
Se resuelve:
Anular los documentos aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino.— Trabajos complementarios en coches semi-acero.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 017710 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación los planos Nos. C. G. 8700/A y C. G. 10168, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de modificaciones en los coches semi-acero siguientes: Dormitorios Series D. 359 al 388; de primera Série P. Nos. 55 al 100 y Mixtos Série M. Nos. 1013 al 1031, con el objeto de evitar la excesiva filtración de aire; y
Atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar los planos Nos. C. G. 8700/A. y C. G. 10168, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Apertura paso a nivel particular
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 025949 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete a la aprobación el plano Nº. Gº. 4028/O y memoria descriptiva, referente a la apertura de un paso a nivel particular en Km.100/273/50. Sección N. O. A., para uso exclusivo del señor Manuel Gálvez; y
Atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano Gº. 4028/O y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos no afectarán ninguna de las cuentas del Ferrocarril.
Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Instalación aparatos block
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 032716 —C— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de un «Block de Palo», teléfono control de tráfico y reloj en la cabina de señales del nuevo cruce a nivel con el F. C. C. Argentino, en el Km. 511/310, obra que fué autorizada por resolución de 21 de Julio de 1930, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 4.350,41 m/n.) cuatro mil trescientos cincuenta pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Personal «F. C. C. Argentino».
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Balasto y mejoras en la vía línea de Pringles a Grümbein.
Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.
Expte. 022316 —S— 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente al mejoramiento del balasto de piedra entre los Kms. 490/854 y 618/379 del ramal de Pringles a Grümbein, obra aprobada por resolución de 20 de Febrero de 1924, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:
Debito a Capital $ 4.817.3 8 m/n.
Crédito a Capital $ 4.001.106 85 m/n.
Débito a Renovación $ 3.144 001.99 m/n.
Crédito Renovación $ 479.535,44 m/n.
Rectificar la resolución de 30 de Abril de 1925, en lo que respecta a la anulación del plano 1205 P. C. M., correspondientes a los trabajos del rubro, el cual debe quedar subsistente.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial y Construcciones, fecho, archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Habilitación puente calle Luizango Capital Federal.
Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.
Expte. 013251 —C— 11927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción del puente carretero que cruza las vías de la altura de la calle Ituzaingó; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 16 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe se imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital o$s 253.996 71
Cuenta Renovación o$s. 121.830.01
Total o$s 375.885.72.

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Compañía de tranvías Buenos Aires y Quilmes. — Renovación traslado y cambio de nivel de las vías en Avenida Rocha.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1930.

Expte. 06340 —T— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 15614/V. P., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía de Tranvías Buenos Aires y Quilmes, se propone llevar a cabo la renovación, traslado y cambio de nivel de sus vías en la Avenida Rocha de Avellaneda; obra esta que forma parte de las dispuestas por la Ley Provincial Nº 3900 y de cuyo proyecto general se informó oportunamente en el expediente N.º08171-T-1929, aprobado por resolución de fecha Junio 10 del cte. año; debiendo la Compañía a la terminación de los trabajos presentar la liquidación final respectiva.

Comuníquese y previa reposición de sellos, tómese razón en Comercial Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras servicio de agua.

Buenos Aires Diciemdre 18 de 1930.

Expte. 04642 —C— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano T. 15556, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la introducción de mejoras en el servicio de agua de la estación Villa Constitución; y

Atento a los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º T. 15556, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, con la salvedad de que los cargos se efectuarán en la siguiente forma:

Cuenta Capital $ 8.992 68 m/n.
Cuenta Renovación $ 860.51 m/n.
Cuenta Explotación $ 192.98 m/n.
Total $ 10.045.57 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación piso en oficina de material y tracción de estación Rosario.

Buenos Aires Diciembre 18 de 1930.

Expte. 021585 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción del piso de la Oficina del Departamento de Material y Tracción en su estación Rosario obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 23 de Octubre de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital $ (3)1.76 m/n.
Cuenta Renovación $ 591.80 m/n.
Total $ 1.133.56 m/n.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Transformación vagones.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. (31511 —G— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación la memoria descriptiva, referente a la transformación de 50 vagones cubiertos de la serie 3301 a 3300 y librarlos provisoriamente al tráfico como vagones plataformas, diciendo que los gastos que ocasionaren serán cargados a la cuenta Conservación; y

Atento a los informes producidos:

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita aprobando la memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Instalación calentador.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Exptes. 012 22 —G— 1930 y 0313 2 —G— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita en virtud de las razones que expone, que se reconsidere la resolución de 29 de Octubre último, en la parte que dispone que los gastos que originen la instalación autorizada debe gravitar sobre la cuenta Explotación no sobre la cuenta Capital, conforme propone la misma; y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio ya sustentado por esta Dirección General corresponde la imputación a cuenta Capital cuando las instalaciones u obras nuevas propendan a dar una mayor eficacia o capacidad pero si solo persiguen la economía o disminución en el costo de los servicios es la cuenta Explotación la que debe soportar el gasto, en cuyo caso se encuentra el presente, desde que la instalación propuesta implica una economía de combustible beneficiándose esta última cuenta:

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración que se solicita, manteniendo en todos sus puntos la resolución que se recurre.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.— Perforación y colocación bomba para casilla de camineros en estación Magdala.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 02 2 4 —G— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 6610/J. V. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la perforación y colocación de bomba para la casilla de camineros existente en la estación Magdala; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Construcción paso a nivel público en Km. 51/900 línea Concordia a Uruguay.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 029939 —N— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 59205. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 51/900 de la línea de Concordia a Uruguay; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Comunicación telefónica.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 035747 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de una comunicación telefónica desde la estación Caseros hasta la casa del Inspector de Vías y Obras, obra que fué autorizada por resolución de 29 de Abril ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 318 18 o/s) trescientos diez y ocho pesos con diez y ocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción de un baño para empleados de estación Blandengues.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 07724 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un baño para uso de los empleados, en su estación Blandengues: obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 11 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 159,41 o/s) ciento cincuenta y nueve pesos con cuarenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación servicio agua.

Buenos Aires, Enero 9 de 1931.

Expte. 026992 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de un servicio de agua en la estación Marquesado, obra que fué autorizada por resolución del 19 de Diciembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 667,33 o/s) seiscientos sesenta y siete pesos con treinta y ocho centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital (G. O. A.).

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción de un furgon postal.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 021720 —P— 1930. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N°. 13 —F— 8, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la construcción de un furgón postal N°. 551, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano 13 —F— 8, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 027337 —P— 1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la instalación de barreras y solinetes en el paso a nivel sito cerca del tanque de agua de la estación Clara, obra que fué autorizada por resolución de 7 de Abril de 1929 y cuyo importe de ($ 429,60 m/n.) cuatrocientos veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, se á imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Revestimiento de piedra, protección vía Km. 386/410 y 387/345 línea Concordia.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 029192 —P— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente al revestimiento con piedra de las canteras del Uruguay, en la línea a Concordia, comprendido entre los Km. 386/410 y 387/345; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 3 de 1928, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 50.269 25 m/n.) cincuenta mil doscientos sesenta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Servicio de agua.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 07726 —P— 1930. — Visto que la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano N°. 5469/5, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un molino, cañería y canillas para proveer de agua potable al desvío de cruce de Km. 134.6, del ramal a Maciá, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 5469/5, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción piso concreto en galpón.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1930.

Expte. 030396 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, referente a la construcción de un piso de concreto en el galpón N°. 2 de su estación Lucas González; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 22 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.128 45 m/n.) un mil ciento veintiocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho, archívese.

M. F Castello.

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones varias

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

Expte. 0107.4 —P— 1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 9107 his memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, en su totalidad de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Noviembre 12 de 1927, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, ha llevado a cabo diversas mejoras e instalaciones en sus estaciones Golondrina, Cañada Ombú Los Amores, y Desvío Km. 892. II en de Vera a La Sabana; cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.251,37 m/n.) un mil doscientos cincuenta y cuatro pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, se propone

la Empresa imputar a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 030087 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón para depositar cereales en la estación Casalins obra que fué autorizada por resolución del 31 de Diciembre de 1929 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 2.714,71 o/s) dos mil setecientos catorce pesos con setenta y un centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Galpón para cereales
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 031549 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima correspondiente a la construcción de un galpón para cereales en la estación General Belgrano, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y
Atento a los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — galpón para cereales.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 031547 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Islas, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y
Atento a los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Conversión coches dormitorios.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 031939 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión del coche dormitorio N.º B. R. 23, perteneciente al Ferrocarril Bahía Blanca Nor Oeste, en coche de servicio departamental y llevará el N.º B. O. 23; y
Atento a los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón cereales en estación Vela.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 031415 —S— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el presupuesto de máxima, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Vela, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Diciembre de 1929; y
Atento a los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular N.º 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Adquisición máquinas y herramientas
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 03[illegible]15 —S— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación memoria descriptiva y presupuesto referentes a la adquisición e instalación de herramientas que serán destinadas a los Talleres de Vías y Obras y Señales, que la recurrente posee en su estación Temperley; y
Atento a los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires. — Construcción arcos asimétricos en subterráneo.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 030767 —C— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar el plano N°. 2331 —E— 1919, documentos demostrativos de las dimensiones, disposición y cálculo de los arcos asimétricos, que la Empresa del Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, se propone adoptar en las obras del subterráneo actualmente en construcción; debiendo la Empresa dimensionar los cimientos de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de fecha Septiembre 25 de 1928.
Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Pavimentación entrada a la playa de cargas estación Moreno.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 05517 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la pavimentación de la entrada a la playa de cargas de su estación Moreno, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 12 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil quinientos setenta pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 1.570,42 m/n.), lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción cloacas en varios pasos a nivel línea principal:
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 05519 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de desagües sanitarios en las dependencias de los guardavías en los pasos a nivel de las calles Cardoso Km. 8/472, Gorro Km. 8/745, Calderón Km. 8/875 y Lope de Vega Km. 9/141 de su línea principal; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 20 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de un mil setecientos ocho pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 1.708,81 m/n.), lo imputa á la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción muelle de madera en estación Soitué.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 028551 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, referente a la construcción de un muelle de madera dura a fin de facilitar las operaciones de carga de frutas en la estación Soitué, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 5 de Diciembre de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de dos mil ochocientos cincuenta pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 2.850,05 m/n.), lo imputará la Empresa a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Demolición de un cenicero en la estación Comandante Salas.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1930.
Expte. 07441 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico referente a la demolición del cenicero existente en su estación Comandante Salas, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Junio 23 de 1929 dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa lo imputará en la siguiente forma:
Cuenta Capital (G. O. A.) $ 182 31 o/s.; Cuenta Explotación (G. O. A.) $ 23.97 o/s.: Crédito cta. Capital (G. O. A.) $ 1.730,30 o/s.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles. — Instalación tanque de cemento armado estación Lugano.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 026574 —G— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N°. J. III 6603, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un tanque de cemento armado, de 500 litros de capacidad en el edificio de pasajeros de la estación Lugano; y
Atento los informes producidos:
Se resuelve:
Aprobar el plano J.III 6608, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Clausura paso a nivel particular
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 033441 —N— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, solicita autorización para proceder a la clausura del paso a nivel particular existente en Km. 396/972 de la línea a Posadas, a cuyo efecto acompaña copia de la nota de conformidad del propietario del mismo; y
Atento los informes producidos:
Se resuelve:
Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, la clausura del paso a nivel particular de que se trata.
Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Balasto de piedra entre Kms. 82.644.80 y 152.641.80 ramal Chacabuco a Germania.
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 024268 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Fijar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, un nuevo y último plazo de quince días a fin de que conteste a las observaciones formuladas por la Inspección General de Explotación Comercial en su informe de fecha Junio 28 de 1930, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Comuníquese y pase a Comercial a sus efectos.
M. F. Castello.

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ampliación servicio agua
Buenos Aires, Enero 7 de 1931.
Expte. 08072 —P— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos,
Se resuelve:
Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la ampliación del servicio de agua en la estación «Alberdi», obra que fué autorizada por resolución de 8 de Julio de 1929, y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.203,30 o/s.) un mil doscientos tres pesos con treinta centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.
M. F. Castello.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 18[illegible].

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos en oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 26 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	2.50
” subscripción	57.—
” marcas	585.—
” avisos varios	1.288.40
” adicional	154.—
Total	2.086.90

Lorenzo Ponce de León,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena, transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 25 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO DE MENDOZA

Empréstito exterior a oro 5 o|o de 1909 Ley N.° 483

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, para la compra de 1.444 (mil cuatrocientos cuarenta y cuatro títulos del Empréstito del epígrafe.

— Las propuestas deberán ser presentadas en el Banco Español del Río de la Plata, Casa Central, en sobres lacrados y rotulados hasta el 30 de Marzo, a las diez horas, fecha y hora en que serán abiertas por ante un representante del Crédito Público de la Provincia de Mendoza. Los títulos deberán ser cotizados en moneda nacional, con cupón N.° 86, vencimiento Mayo de 1931, acompañando una boleta de deósito, que se efectuará en el Banco Español del Río de la Plata en efectivo o en títulos de la Deuda Pública de la Provincia de Mendoza, o de la Nación, por un valor equivalente al diez por ciento del monto nominal de las propuestas. — El depósito de garantít afectado al fiel cumplimiento de las propuestas y será devuelto a los proponentes cuyas ofertas no fuesen aceptadas, inmediatamente después de hechas las adjudicaciones. Los licitantes cuyas ofertas sean aceptadas, podrán hacer efectivo el importe de sus títulos, previa entrega de los mismos en la Casa Central del Banco Español del Río de la Plata, hasta treinta días después de notificada la adjudicación perdiendo todo derecho al depósito de garantía, si no se presentasen dentro de este plazo. El Crédito Público se reserva el derecho de anular la licitación en el caso de que así le exijan las conveniencias de la Provincia.

El acto de apertura de las propuestas de licitación se realizará por ante Escribano Público y ellas serán admitidas hasta media hora antes de la realización del acto aludido, a cuyo efecto el Banco Español del Río de la Plata, abrirá su oficina de Títulos a las 9 horas del Lunes 30 del corriente Crédito Público de la Provincia de Mendoza.—Firmado: Presidente y Contador a cargo interinamente de la Gerencia.

e18 marzo N.° 9750 v30 marzo

ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán pagados en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre N.° 399, contra su entrega, desde el día 1.° de Abril de 1931.

Nos. 42, 125, 223, 231, 233, 236, 260, 261, 299, 316, 433, 648, 828, 890, 964, 965, 1060, 1148, 1187, 1273, 1432, 1446, 1537, 1542, 1570, 1605, 1654, 1715, 1831, 1884.

Por St. George's College Ltda.: W. E. O. Haxell, Director - Tesorero.

e27 marzo N.° 9877 v30 marzo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.° El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.° Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.° El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.° Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 81|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de ... de Julio de 192?, Expediente A. 85|926, los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a [illegible] ... el cargo que [illegible]

60/2087

La Ibero Platense

HIPOTECARIA, SEGUROS Y MERCANTIL — SOCIEDAD ANONIMA

Maipú N.° 231 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, de 7 de Enero de 1911

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 8 de Febrero 1911

(Ramos en que opera: Hipotecas y Seguros c/ Incendio)

Capital autorizado	$ m/n	10.000.000.—
» Suscripto y realizado	» »	4.000.000.—
» Reservas	» »	1.208.948.67

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930.

. Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	19511 38
Sellos	10 70
Bienes raíces	187833 78
Préstamos hipotecarios	5792499 03
Mobiliario y material	2033 35
Agentes y corredores - Sección seguros	36601 12
Diversos deudores	181175 11
Cuentas de orden	96980 73
Gastos de explotación	3 6112 21
	6622260 41
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	1208948 67
Diversos acreedores	591497 90
Cuentas de orden	96980 73
Cuenta de explotación (premios, intereses, etc)	724833 11
	6622260 41

Benito Sánchez, presidente.— J. Rego Ruiz, director general. — Manuel G. Evers, contador. — Silverio Vegega, revisador de contabilidad. José Morante, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 marzo N.° 9.818 v27 marzo

28,2175

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA N. 530

Autorizada por Decretos del P. E., de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado	$ m/n	3.000.000.—
» suscripto	» »	2.000.000 —
» realizado	» »	1.436.000.—
Accs. de los Arts. 4.o y 12.° de los Estatutos.	» »	464.000.—
» a emitir	» »	200 000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1930

(Tercer Trimestre)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	900000 —	
Acciones de los Artículos 4.º y 12.o de los Estatutos	464000 —	
Caja y Bancos	731629 50	
Propiedades inmuebles	10302140 06	
Títulos de renta y valores diversos	5853588 66	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	10419668 07	
» sobre pólizas de Vida	7371703 93	
Garantías en el extranjero		
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	10000000 —	
Efectos a cobrar		
Mobiliario y material	111679 31	
Diversos deudores	1616383 41	
Comisiones descontadas	1379505 81	
Cuenta de las transferencias	985412 11	
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	3266099 69	
Siniestros	1750413 80	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1056980 85	
Beneficios de los asegurados, pagados	672489 81	
Cuentas de orden	22500 —	
Capital		2800000 —
Reservas		31127088 62
Beneficios de los asegurados		1623051 86
Siniestros pendientes		108248 67
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		10000000 —
Diversos acreedores		1538872 67
Cuenta de las transferencias		326832 79
» explotación		9304782 82
Ganancias y Pérdidas		52817 58
Cuentas de orden		22500 —
	56904195 01	56904195 01

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1930.

Antonio Robirosa, presidente — César A. Buenaño, gerente general. — Marcelo Gambca, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 marzo N.° 9.795 v27 marzo

25-1853

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146|150 -- BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Publ., el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.500.000.—
„ realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Décimo Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo	$ 391.503.77	
Depositado en otros Bancos	„ 555.565.57	947.069.34
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		6.831.594.20
Adelantos		206.549.83
Deudores en gestión		103.663.08
Deudores garantizados		93.612.84
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		5.109.35
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		48.377.71
Muebles y útiles		23.133.07
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		84.122.01
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Gastos de instalación		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		144.291.23
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		272.000.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos en garantía		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9.870.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.843.592.66

PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		83.481.71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110.407.12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Fondo especial para posibles quebrantos		22.709.77
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales	$ 1.407.644.74	
Depósitos a plazo fijo	„ 2.405.558.97	
Depósitos en Caja de Ahorros	„ 907.556.45	
Depósitos diversos	„ 21.542.70	4.742.302.86
Redescuentos		652.887.75
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	$ 75.973.47	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	„ 85.897.92	161.871.39
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		2.100.—
Otras cuentas		1.215.962.06
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		272.000.—
Depositantes de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		9.870.—
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.843.592.66

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, Octubre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.883 v27 marzo

25-1705

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146|150 -- BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Publ., el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924
Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.500.000.—
„ realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1930

Décimo Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo	$ 410.619.01	
Depositado en otros bancos	„ 583.272.51	993.891.52
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		6.902.394.64
Adelantos		165.652.85
Deudores en gestión		103.636.08
Deudores garantizados		93.612.84
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		5.109.35
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		63.643.16
Muebles y útiles		22.173.07
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		44.387.72
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Gastos de instalación		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		146.017.87
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		272.000.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.800.—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.890.519.10

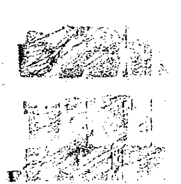
PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		71.481.71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110.407.12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Fondo especial para posibles quebrantos		20.081.77
Depósitos Cta. Cte. a la vista y especiales	$ 1.454.750.18	
Depósitos a plazo fijo	„ 2.388.768.02	
Depósitos en Caja de Ahorros	„ 913.378.47	
Depósitos diversos	„ 22.910.98	4.779.807.65
Redescuentos		807.972.65
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	$ 152.921.10	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	„ 85.897.92	238.819.02
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		5.760.—
Otras cuentas		1.010.389.13
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		272.000.—
Depositantes de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3.800.—
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.890.519.10

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Rufino Hernández, Inscripto

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.883 v27 marzo

148/2090



Sociedad Anónima

SALINAS HERMANOS LIMITADA

FABRICA DE BOLSAS

Avenida Leandro N. Alem N°. 413 — Buenos Aires.

Constituida el 22 de Marzo de 1909 y aprobados sus estatutos con las modificaciones consignadas en el escrito de fojas 14 del expediente, por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 23 de Abril de 1909 e inscriptos en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Junio de 1909.

Estatutos reformados en 8 de Octubre de 1918 y aprobados sin modificación por el Superior Gobierno de la Nación en 9 de Diciembre de 1918 e inscriptos en el Registro Público de Comercio en 8 de Febrero de 1919.

Estatutos reformados en 21 de Junio de 1920 y aprobados sin modificación por el Superior Gobierno de la Nación, en 25 de Noviembre de 1920 e inscriptos en el Registro Público de Comercio, en 12 de Enero de 1921.

Estatutos reformados en 12 de Mayo de 1924 y aprobados sin modificación por el Superior Gobierno de la Nación, en 5 de Junio de 1924 e inscriptos en el Registro Público de Comercio, en 7 de Octubre de 1924.

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—
» subscripto y realizado :
Acciones Ordinarias .... » » 1.200.000.—
Acciones Preferidas .... » » 800.000.—

Balance General

Al 31 de Agosto de 1930.

Aprobado sin modificación, en la Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 11 de Octubre 1930.

Inciso	ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
	I. Activo fijo:			
d)	Maquinarias	280833 65		
	Amortizaciones	213559 91		67273 74
f)	Instalaciones			
	Inversiones Ejercicio actual	27729 06		
	Amortizaciones	5515 81		22183 25
e)	Muebles y Utiles	81133 64		
	Cargos del Ejercicio actual	7454 40	88588 04	
	Amortizaciones		83770 01	4818 03
	II Activo circulante:			
a)	Mercaderías	1327227 99		
b)	Títulos Diversos	15116 —		1342343 99
	III. Activo disponible			
a)	Caja	3000 —		
b)	Bancos	29817 30		32817 30
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en Cuenta Corriente	414688 31		
	Amortizac. por Dudosos y Contratos en Gestión	142763 64	271924 67	
c)	Documentos a Cobrar		206907 —	478831 67
	V Activo transitorio:			
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
	Cuentas a Devengar			2000 —
	Pérdidas del Ejercicio		138992 24	
	Saldo del ejercicio anterior		181973 50	320965 74
				2271233 72
	Cuentas de orden:			
	Acciones Directorio en garantía			45000 —
	Depósito de títulos en garantía			6500 —
	Deudores por mercaderías consignadas			27158 71
	Mercaderías recibidas en consignación			17586 70
	Mercaderías en depósito			48419 50
	Documentos en caución			7434 40
	Mercaderías en caución			298160 32
				2721493 35

	PASIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		2000000 —	
b)	Fondo de reserva legal		73078 83	2073078 83
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		28824 80	
c)	Documentos a pagar		162715 89	191540 69
	III. Pasivo transitorio:			
b)	Dividendos a pagar		4614 20	
	Cuentas a devengar		2000 —	6614 20
				2271233 72
	Cuentas de orden:			
	Directorio acciones en depósito			45000 —
	Títulos depositados en garantía			6500 —
	Mercaderías consignadas			27158 71
	Acreedores por mercaderías en consignación			17586 70
	Depositantes de mercaderías			48419 50
	Cuentas caucionadas			305594 72
				2721493 35

Mariano Ustáriz, vicepresidente — Rafael Jiménez, gerente.—Alberto J. Serantes, síndico.

—o)o(o—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Agosto de 1930.

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Maquinarias	5 %	14041 68	
Instalaciones	20 %	5545 81	
Muebles y Utiles	10 %	8858 80	28446 29
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, conservación de propiedades y maquinarias, seguros, propaganda, gastos judiciales, honorarios, etc.			118601 16
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.			52394 28
Patentes e impuestos			10483 30
Depreciación sobre mercaderías			1291 68
Reserva para dudosos y contratos incumplidos			138676 26
Saldo del ejercicio anterior			181973 50
			531866 47
HABER			
Explotaciones			177778 68
Venta de propiedades			33122 05
Pérdida del ejercicio actual		138992 24	
Saldo del ejercicio anterior		181973 50	320965 74
			531866 47

Mariano Ustariz, vicepresidente — Rafael Jiménez, gerente.—Alberto J. Serantes, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N. 9.835 v27 marzo

12,2000

Banco Metropolitano

RECONQUISTA 421—BS. AIRES

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, el 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital:

Autorizado	$ m|n.	1.000.000.—
Suscripto	» „	394.500.—
Realizado	» „	394.360.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	140 —
Caja:	
En efectivo	17177 75
Depositados en otros bancos	2072 24
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	375365 46
Adelantos	
Deudores en gestión	57468 11
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	7790 12
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales. sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	17333 95
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2414 80
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depósito de títulos en custodia	95500 —
Depósito de valores recibidos en caución	200 —
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	585457 48

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto (o asignado a la sucursal)	394500 —
Fondo de reserva estatutario	24835 02
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12241 86
Depósitos a plazo	9708 01
Depósitos en Caja de Ahorros	23175 32
Depósitos diversos	522 80
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	14774 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de Orden	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10000 —
Depositantes de títulos de custodia	95500 —
Depositantes de títulos en garantía	200 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	585457 48

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1930.

Demetrio Soaje, presidente. — Alberto Ferrer Otero, gerente Enrique Maceiras, contador. — Pedro Márquez, síndico

Buenos Aires, Octubre 23 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.868 v27 marzo

46/1938

SOCIEDAD ANÓNIMA ELÉCTRICA DE SANTA CRUZ

Avenida R. Saenz Peña 616—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado	$ m/n	112.500 —
» subscripto	» »	79.350 —
» realizado	» »	79.350 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930

1er Trimestre

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Propiedades	11460 56	
Maquinarias	33417 10	
Red pública	14878 99	
Medidores	2413 31	
Muebles, útiles y herramientas	3167 02	65336 98
Activo circulante:		
Materiales	3836 95	
Combustibles y lubrificantes	2556 70	6393 65
Activo disponible:		
Caja	947 35	
Banco de la Nación Argentina	2940 86	
Banco Aglo Sud Americano	8235 —	12123 21
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	9463 09	9463 09
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
Conservación y reparaciones	229 80	229 80
Pérdidas (Cuentas tributarias):		
Gastos generales	5920 34	
Ganancias y pérdidas	52 14	5972 48
		99518 71

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	79350 —	
Fondo de reserva	3711 17	
Fondo de previsión	6522 97	89584 14
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes	1759 92	
Caja de Jubilaciones y Pensiones civiles	561 05	
Depósitos de garantía	605 —	2925 97
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias (cuentas tributarias):		
Producción energía y medidores	7008 60	7008 60
		99 18 71

Serafín M. Grillo, presidente. — Carlos Arleti, director secretario — Manuel Rodríg gerente - Augusto S. Bruzio, síndico.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.849 v30 marzo

5/2050

COMPAÑÍA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

PUENTECITO 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Julio de 1905

Capital:

Autorizado .... $ 4.000.000.—

Subscripto .... $ 4.000.000.—

Realizado .... $ 3.965.950.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Correspondiente al 1er. Trimestre del 26 Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	90.810 12	
Materiales, maquinarias y herramientas	50347 69	
Muebles y útiles	7000 69	
Vía permanente	2759025 10	
Cable alimentador	408575 79	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1338966 07	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto y en depósito	249557 86	
Acciones Compañía Telefónica Argentina	660 00	
Bonos Hipotecarios Banco de la Prov. de Bs. Aires	314087 79	6815274 55
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
Caja	5821 81	
Bancos	78477 53	84299 34
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	80153 09	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas de Zamora)	4000 —	118508 09
V. Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cables y línea aérea)		103763 (4
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Banco Pcia.—c/títulos en custodia	35000 —	
» » acciones en depósito	400 —	
» » títulos al canje	16100 —	51500 —
		7178345 62
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Fondo de reserva legal	53407 62	
Fondo de previsión	90590 59	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	88435 28	
Fondo de seguros de accidentes Ley 9688	25272 59	
» previsión especial	854844 03	5112550 11
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	91311 09	
Debentures (Obligaciones de Capital)	1339033 36	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	348082 19	1778429 64
III. Pasivo transitorio:		
Servicio debentures (Pendiente de liquidación)	36 00 —	
Dividendos impagos	153657 85	
Garantía de uniformes	9430 20	199088 05
Ganancias:		
Saldo anterior	25414 15	
Intereses	10200 —	
Explotación	1073 67	
Varios	90 -	33777 82
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	16100 —	51500 —
		7178345 62

Carlos Agote, vicepresidente — Ernesto Aguirre, secretario. — **Juan C. Argüello, gerente.** — F. Emilio Farias, n. contador.
V° B°: Luis E. Zuberbuhler, síndico

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N. 9.851 v30 marzo

85/1666

ERNESTO TORNQUIST & Co. LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 531.

Fecha de autorización P. E.: 5 de Diciembre de 1906

Fechas de inscripción en el R. P. de C.: 29 de Diciembre de 1906, 31 de Diciembre de 1918 y 26 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... $ o/s 18.000.000 —

» suscripto .... » » 12.000.000 —

» realizado .... » » 12.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

ACTIVO	$ o/s	c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo..... o$s 32625 03 c/l 1716246 11		
Depositado en otros Bancos.... » 6872058 67		
Clearing .... » 7992020 97	32625 03	16580325 75
Descuentos y efectos a cobrar	13200 —	130019976 79
Adelantos	560000 —	81125208 60
» en monedas extranjeras		11817803 40
Deudores en gestión	8726 95	199363 49
» hipotecarios		837323 60
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		16 386 65
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		328251 73
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		3102865 10
Títulos en cartera	9548594 47	32225805 03
Valores diversos		
Muebles y útiles	1 —	89533 93
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1408 54	9590059 97
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	1052 55	2630325 51
Letras de Tesorería (descontadas)		45000000 —
Metalización	16769481 03	
	26935089 57	219963634 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	5044708 35	38154481 20
» » valores recibidos en caución	898177 —	4242605 —
Emisión de cartas de crédito	4446443 64	419183 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1708 93	6241952 89
» en garantía	11 —	8347545 51
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	3620179 —	6939581 26
Otras cuentas de orden	7820300 —	17718363 —
	48966617 49	302032347 03
PASIVO		
Capital suscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	5400000 —	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	10353 82	44474424 03
» a plazo	19137 36	35426411 02
» en Caja de Ahorros		5183171 48
» diversos	36 35	6731150 18
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		13012185 03
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	7809531 51	4316578 80
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	339528 —	13787181 09
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		14612 30
Otras cuentas	1052 55	13910463 73
Letras de Tesorería		45000000 —
Metalización		33112456 89
	26935089 57	219963634 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
» » títulos en custodia	5044708 35	38154481 20
» » » garantía	898177 —	4242605 —
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	4446443 64	419183 62
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1708 93	6241952 89
» en garantía	11 —	8347545 51
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3620179 —	6939581 26
Otras cuentas de orden	7820300 —	17718363 —
	48966617 49	302032347 03

ERNESTO TORNQUIST CO., LTDA.

Eduardo A. Tornquist, vicepresidente. Alejandro E. Shaw, director.

Antonio Robirosa, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 9.857 v27 marzo

108/2014

THE SOUTH AMERICAN STORES (Gath y Chaves) Limited

País de origen: Inglaterra.
Casa Matriz 153 Moorgate —London
Domicilio en Buenos Aires, Cangallo 602.
Autorizado por el Poder Ejecutivo 10 de Agosto de 1912.
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 28 de Octubre de 1912.

Capital de la Casa Matriz en Londres .... £ 1.9 2.500

Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL ANUAL

de las operaciones practicadas en el país, al 31 de Agosto de 1930

ACTIVO		Parciales $ c/l	Totales por Capítulos $ c/l
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		763850 02	
Instalaciones		2055120 91	
Rodados		180465 02	2999435 95
II. Activo circulante:			
Mercaderías		14142706 28	
Bonos Provincia de Bs. Aires		16368 —	14159074 28
III. Activo disponible:			
Caja		310904 84	
Bancos		428942 36	
Cheques, giros, etc.		2546 11	742393 31
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	5794091 73		
Menos, reserva	721813 89	5072277 84	
Obligaciones a cobrar		28866 —	5101143 84
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			183860 19
VI Activo nominal:			
No existe.			
			23185907 57
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Casa Matriz—Londres		19126018 84	
Reserva facultativa		95863 13	19221881 97
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		3797078 07	
Documentos y obligaciones a pagar		29592 90	3826670 97
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar (correspondientes al ejercicio)			137354 63
			23185907 57

Buenos Aires,

P. E. Foucher, director-gerente—F. T. Dickie, contador general

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

para el año terminado el 31 de Agosto 1930
Ejercicio 1929/30

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Amortizaciones	556690 91	
Gastos generales	12300988 44	
Patentes e impuestos	297071 47	
Saldo de utilidad, transferido a Casa Matriz	1647316 25	
Mercaderías		14802067 07
	14802067 07	14802067 07

Buenos Aires,

P. E. Foucher, director-gerente—F. T. Dickie, contador general

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 9.866 v27 marzo

2/1691

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: Londres.
Domicilio: Bmé. Mitre N°. 402.
Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio, 30 de Abril de 1907.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 31 de Marzo de 1911.

Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000 000.—
» realizado .... » 5.632.670.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m|n. 18.125.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DE 1930.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	56404 09	17412989 81
Depositado en otros Bancos		1634548 62
Clearing	4845 40	20371493 71
Descuentos y efectos a cobrar		323427 8 12
Adelantos		1 5097101 24
Deudores en gestión		10401386 43
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		37757207 65
Corresponsales en la República		109669 34
Sucursales en el extranjero		10503829 46
Corresponsales en el extranjero		306196 12
Letras a recibir		
Operaciones en su pendo		2572063 33
Inmuebles		4894275 49
Títulos en cartera		9468772 29
Valores diversos		
Muebles y útiles		206538 09
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		448500 02
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		703097 06
Metalización		94692 34
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	26968143 55	263558410 94
Depósito de valores recibidos en caución	1610175 —	17360372 67
Emisión de cartas de crédito		14181159 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7025 07	24429375 55
Documentos en garantía		1825410 43
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		35066012 65
	28646593 11	610745866 91
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		13366044 19
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	13628 15	61166771 90
Depósitos a plazo		35208466 65
Depósitos en Caja de Ahorros	5956 72	52215520 89
Depósitos diversos		2295464 50
Redescuento		
Letras y obligaciones en circulación		5261957 26
Sucursales en la República		37808795 47
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7018020 21
Corresponsales en el extranjero		20213740 22
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		491 62 42
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior		717553 02
Descuentos intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		441298 59
Otras cuentas	41661 62	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	26968143 55	263558110 94
Depositantes de títulos en garantía	1610175 —	17360372 67
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		14181159 35
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7025 07	24429375 55
Documentos en garantía		1825410 43
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		35066042 65
	28646593 11	610745866 91

Buenos Aires, Agosto 27 de 1930.

Nota X). Esta suma esta destinada a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
"Adelantos"
"Deudores en gestión"
"Inmuebles"
"Títulos en Cartera"

A. P. Campbell, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires 19 de Septiembre de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e27 marzo N.° 9.864 v27 marzo

49-2015

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

SARMIENTO 643 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 7 de Septiembre de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Noviembre de 1925
Capital autorizado .... $ 250.000.—
„ suscripto .... „ 128.800.—
„ realizado .... „ 120.050.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	8.750.—
Caja:	
En efectivo	2.766 .15
Depositado en otros Bancos	5.310.79
Clearing	—
Descuentos y efectos a cobrar	210.437.—
Adelantos	—
Deudores en gestión	2.393.86
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	543.—
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y Pérdidas: (Comisiones, gastos generales, gastos judiciales, jubilaciones, publicidad, gastos de Asamblea, Impresos, sueldos y honorarios)	7.388.34
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
Metalización	—
Timbrado de cheques	231.—
Patente	250.03
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depósito de títulos en custodia	—
Depósitos de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738.—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	248.808.17

PASIVO	
Capital suscripto	128.800.—
Fondo de reserva estatutario	582.64
Fondo de reservas facultativas	3.000.—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	53.75
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	713.70
Depósitos a plazos	13.203.—
Depósitos en Caja de Ahorros	49.035.90
Depósitos diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	—
Ganancias y Pérdidas: (Saldo, restitución de documentos enviados a Pérdidas y Ganancias, intereses punitorios información, Intereses y Suscripción)	14.689.55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	19.571.62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	8.128.06
Otras cuentas	—
Acreedores varios	240.50
Metalización	—
Impuesto Ley 11.290	51.45
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	10.000.—
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en garantía	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	738.—
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	248.808.17

Federico D. Taylor, presidente. — Gregorio J. R. Petroni, secretario. — Felipe Traversi, gerente. — Valeriano. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico

Buenos Aires, Octubre ... de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.831 v27 marzo

589/1636

THE LOCHIEL SHEEP FARMING Co. LIMITED

Domicilio legal en Inglaterra: 19 London Wall — Londres.

Domicilio legal en Bs. Aires: Calle Bmé. Mitre 427

— Autorizado por el P. E., el 14 de Julio de 1898

Incripto en el R. P. C., el 1 de Septiembre de 1898.

Capital Casa Matriz:

autorizado	£	50.000 —
subscripto	„	50 000 —
realizado	„	50.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General de la Sucursal al 30 de Junio de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	942451 50	
Herramientas, máquinas y vehículos	27723 62	
Muebles	3176 50	
Instalaciones	38100 —	1011451 62
Activo circulante:		
Mercaderías, semovientes y productos	211262 31	
Acciones de otras Sociedades	6176 62	217438 93
Activo disponible:		
Caja	1870 84	
Bancos	1645 54	3516 38
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		2691 58
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1235098 51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	1199434 62	
Más: Ganancias liquidas	23911 —	1223345 62
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		11752 89
Cuentas de orden:		
No existen.		
		1235098 51

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Por el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, antisárnicos, seguros, conservación de propiedades, alambrados, maquinarias, gastos viajes, forrajes, etc.	152576 66	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	190 93	
Impuestos y patentes	9549 45	
Saldo, transferido a Casa Matriz	23911 —	
	186228 04	
HABER		
Productos y semovientes		186228 04
		186228 04

p. p. The Lochiel Sheep Farming C.o Ltd.

Waldron & Wood.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.837 v27 marzo

1125-1878

SANTA RITA

COMPAÑIA DE TIERRAS Y BIENES RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bmé. Mitre 234 Buenos Aires

Autorizado por el P. E. en fecha 26 de Enero de 1924

Inscripto en el R. P. de Comercio en fecha 8 do Abril de 1924

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» suscripto .... » 1.210.500.—
» realizado .... » 1.210.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria, en fecha 22 de Septiembre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		125 —
II. Activo circulante:		
Propiedades		1160012 22
III. Activo disponible:		
Bancos		32126 92
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios	6122 10	
Obligaciones a cobrar	12808 15	18930 25
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		4208 63
Pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio fenecido	5594 70	
Menos saldo ganancia ejercicio anterior	3695 19	1890 51
		1217302 58
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones por Directores		20000 —
		1237302 58

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1210500 —	
Reserva legal	6627 08	1217127 08
Transporte		1217127 08
Transporte		1217127 08
II. Pasivo exigible:		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		175 50
		1217302 58
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por Directores		20000 —
		1 237302 58

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Esteban Lamadrid, presidente. — V.° B.°: E. Eichmann, síndico suplente

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1930

Aprobada sin observación en la Asamblea General Ordinaria, en fecha 22 de Septiembre de 1930

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles $ 250, — 10 %		25 —	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, franqueos, estampillas, útiles de escritorio, seguros, conservación		8697 56	
Patentes e impuestos		575 2[illegible]	
Plantaciones		1062 4[illegible]	
Saldo del ejercicio anterior			3695 19
Intereses			2578 08
Alquileres			6542 64
Arrendamientos			700 —
Saldo:			
Pérdida del año	$ 5594 70		
Menos ganancia año anterior	» 3695 19		1898 51
		15586 22	15586 22

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

Esteban Lamadrid, presidente. — V.° B.°: E. Eichmann, síndico suplente

Buenos Aires, Octubre 9 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.872 v27 marzo

1559-2244

COMPAÑIA GENRAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES -- SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HUMBERTO I.° N.° 102 -- BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925
In[illegible] [illegible]gistro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ oro 5.000.000.—
„ suscripto .... „ 5.000.000.—
„ realizado .... „ 5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1930
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1930

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ oro
I. — Activo fijo:						
Inmuebles y sus accesorios:						
a) Terrenos			1.527.586.15			
b) Edificios		1.779.706.60				
Amortización anterior	163.279.67					
Amortización del ejercicio	132.396.75	295.676.42	1.484.030.18	3.011.616.33		
Instalaciones en función:						
a) Vía permanente y línea aérea		583.502.68				
Amortización anterior	95.637.16					
Amortización del ejercicio	145.875.67	241.512.83	341.989.85			
b) Tren rodante		188.141.91				
Amortización anterior	23.745.94					
Amortización del ejercicio	26.897.56	50.643.50	137.498.41			
c) Maquinarias		845.809.74				
Amortización anterior	125.117.86					
Amortización del ejercicio	360.345.44	485.463.30	360.346.44			
d) Medios de transporte		362.744.30				
Amortización anterior	69.222.17					
Amortización del ejercicio	293.521.13	362.743.30	1.—	839.835.70		
Muebles, útiles y herramientas:						
a) Muebles y útiles		243.608.54				
Amortización anterior	140.406.62					
Amortización del ejercicio	103.200.92	243.607.54	1.—			
b) Herramientas		497.098.73				
Amortización anterior	333.176.16					
Amortización del ejercicio	163.921.57	497.097.73	1.—	2.—		
Instalación en construcción				170.087.74	4.021.541.77	
II. — Activo circulante:						
a) Materiales en almacenes			9.627.798.38			
b) Materiales flotantes			757.762.88	10.385.561.26		
c) Trabajos en ejecución				337.778.76	10.723.340.02	
III. — Activo disponible:						
a) Caja				4.528.85		
b) Bancos				90.925.40	95.454.25	
IV. — Activo exigible:						
Deudores en cuenta corriente				14.042.403.28		
Documentos a cobrar				1.170.—	14.043.573.28	
V. — Activo transitorio:						
Cuentas auxiliares a liquidar					362.051.98	
VI. — Activo nominal:						
No hay.						
VII. — Pérdidas:						
No hay.						
VIII. — Cuentas de orden:						
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)						22.500.—
IX. — Conversión						5.000.000.—
					29.245.961.30	5.022.500.—

PASIVO		$ m|n.	$ m|n	$ o|s.
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				5.000.000.—
b) Fondo de reserva legal		86.229.10		
c) **Reservas facultativas:**				
1. Renovación instalaciones: Edificios e instalaciones en función	382.887.38			
2. Fondo de Previsión: Reserva para futuras mejoras, amortizaciones, depreciaciones, etcétera	14.765.031.73	15.147.919.11	15.234.148.21	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente .			724.294.58	
III. Pasivo transitorio:				
aCuentas auxiliares a liquidar ..			666.139.40	
IV. Ganancias:				
a) Saldo del ejercicio anterior ..		13.965.—		
b) Utilidades del ejercicio ...		1.243.777.75	1.257.742.75	
V. Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité) ...				22.500.—
VI. Conversión			11.363.636.36	
			29.245.961.30.	5.022.500.—

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Junio de 1930

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Edificios	132.396.75	
Vía permanente y línea aérea	145.875.67	
Tren rodante	26.897.56	
Maquinarias	360.345.44	
Medios de transporte	293.521.13	
Muebles y útiles	103.200.92	
Herramientas	163.921.57	1.226.159.04
Gastos de Explotación:		
Gastos de Administración y generales	231.132.41	
Instituciones en beneficio del personal	42.258.47	
Impuestos y contribuciones	212.466.98	485.857.86
Saldo: Utilidad del año	1.243.777.75	
Más ganancia anterior	13.965.—	1.257.742.75
		2.969.759.65
HABER		
Saldo anterior		13.965.—
Productos de explotación		2.955.794.65
		2.969.759.65

Buenos Aires, Junio 30 de 1930

M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. — M. E. Blancas, síndico

Señores Accionistas:

Habiendo examinado las Cuentas, Balance y Memoria de la Compañía General de Industrias y Transportes, correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930 y habiendo comprobado su exactitud, aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Octubre de 1930.

M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.889 v27 marzo

25-2181

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146|150 -- BUENOS AIRES

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Reg. Publ., el 12 de Mayo de 1921 y 15 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
„ suscripto .... „ 1.500.000.—
„ realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Décimo Ejercicio

ACTIVO		$ m|n.
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo	$ 404.052.84	
Depósitos en otros Bancos	$ 549.175.14	953.227.98
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		6.654.615.45
Adelantos		190.457.02
Deudores en gestión		103.415.88
Deudores gaarntizados		93.612.84
Deudores hipotecarios		—
Sucursales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		—
Inmuebles		5.109.35
Títulos en cartera		4.200.—
Valores diversos		48.110.26
Muebles y útiles		23.118.07
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		150.059.40
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Gastos de instalación		—
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		144.382.86
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depósito de títulos en custodia		299.000.—
Depósito de valores recibidos en caución		—
Emisión de cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.400.—
Documentos en garantía		—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.747.709.11

PASIVO		
Capital suscripto		1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario		83.481.71
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		110.407.12
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		—
Fondo especial para posibles quebrantos		22.709.77
Depósitos en Cta. Cte. a la vista y especiales ..	$ 1.360.522.22	
Depósitos a plazo fijo	„ 2.437.945.28	
Depósitos en Caja de Ahorros	„ 919.157.82	
Depósitos diversos	„ 19.940.28	4.737.565.60
Redescuentos		793.781.05
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos	$ 109.290.93	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	„ 85.897.92	195.188.95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		—
Dividendos a pagar		1.320.—
Otras cuentas		925.855.01
Metalización		—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70.000.—
Depositantes de títulos en custodia		299.000.—
Depositantes de títulos en garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.400.—
Documentos en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		—
Otras cuentas de orden		—
		8.747.709.11

Gaspar Cornille, presidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Rufino Hernández, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e27 marzo N.° 9.883 v27 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA:: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.

El Secretario - Tesorero

e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

Convocatoria

De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.

2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

Dionisio Velázquez, secretario.

BANQUE ARGENTINE Y FRANCAISE

Sociedad Anónima

Capital: 20 millones de francos integrados

Sede Social en París: 85 Bd. Haussmann

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, en la Sede Social, para el Jueves 30 de Abril de 1931, a las 14 horas y 30.

Para ser representados en dicha Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el Banco Francés del Río de la Plata, Reconquista 199, Buenos Aires, hasta el 31 de Marzo de 1931, o en la Banque Argentine y Francaise, en París, hasta el 13 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Representante.

e-27 marzo N.° 9.885-v-27 marzo.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Avenida Alem 1950

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.

5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.

6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

CIRCULO ANDALUZ

Carlos Pellegrini 449

Señor Consocio:

De acuerdo con el Art. 36 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a celebrar Asamblea Ordinaria el día 4 de Abril de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Mociones e iniciativa de los socios.

3.° Asuntos varios.

Rongándole puntual asistencia, quedamos de Vd. affmos. Ss. Ss. Ss.: Sabino Araujo, Presidente; Francisco Sierra, Secretario.

Art. 43: Las Asambleas se efectuarán con la presencia de la tercera parte de los socios, pero pasada media hora de la fijada, se efectuarán con cualquier número de socios presentes.

e27 marzo N.° 9870 v30 marzo.

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señoh Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).

eEl Presidente.

e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que se realizará el sábado 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Belgrano 775, a efectos de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondientes al ejercicio del año 1930.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Presidente.

e24 marzo N.° 9.822 v25 marzo

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

SOCIEDAD ANONIMA SURTIDORES WIOC

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local de la Compañía, Paseo Colón 185 (duodécimo piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de un Síndico.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. V. Andreas, secretario - tesorero.

e11 marzo N.° 9661 v26 marzo

SOCIEDAD ANONIMA CINEMATOGRAFICA HISPANO AMERICANA MANZANERA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 18 horas, en el local social, Tucumán 1460, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por terminación de mandato y de un Director titular por renuncia, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos 3 días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, o bien un recibo de depósito de ellas, otorgado por un Banco de plaza.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9681 v30 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

COMERCIAL DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES
Sdad. Anónima de Bienes Raíces
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 44 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local social, calle Cangallo 838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930 y Dictamen del Síndico.

2.° Prorrogar hasta la fecha de la Asamblea, el mandato del actual Síndico desde el aniversario de su elección.

3.° Elección por 3 años, de un Vicepresidente y 2 Vocales y de 1 Vocal, por dos años, para completar período, todos por renuncia.

4.° Elección de un Síndico, por 1 año.

5.° Nombrar dos Accionistas para suscribir el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas sociales, con 3 días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9607 v27 marzo

AGENCIA JOHNSON LIMITADA
Sociedad Anónima
Maipú 273 Buenos Aires
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del 10° Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 v11 abril

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO
Convocatoria

Consocios:

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se invita a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual fijada para el día Sábado 28 de Marzo de 1931, a las 21 horas, en el salón de actos del diario La Razón, Avenida de Mayo 741; faltando el quórum a la hora fijada la Asamblea sesionará válidamente media hora después con cualquier número de socios presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, cinco Vocales titulares, seis suplentes, cinco miembros titulares del Jurado, cinco suplentes, tres miembros de la Comisión Revisadora de Cuentas y tres suplentes.

4.° La Presidencia pondrá a la consideración de la Asamblea el asunto relacionado con las reformas de Estatutos.

5.° Asuntos generales.

6.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Enrique P. Callejas, Vicepresidente 1.° en ejercicio. — C. Barreiro Ortiz, secretario.

Nota. — De acuerdo al Artículo 16 de los Estatutos, no será permitida la entrada en el recinto de la Asamblea sino al socio que presente el recibo del mes de Febrero último.

e23 marzo N.° 9814 v27 marzo

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

4.° Désignación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS "MONTEPIO DE MONTSERRAT"
Asamblea General de Socios

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de co-

municar a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria de que tratan los artículos 19 y 20 de los Estatutos y 45 del Reglamento, tendrá lugar el Lunes 30 del corriente a las 21 y 30 horas, en los salones de la Patriótica Española, Bernardo de Irigoyen 672, bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora y firmantes del acta de la Asamblea.

3.° Elección de 4 vocales titulares y 6 vocales suplentes para la Comisión Directiva, 3 titulares y 2 suplentes para la Comisión de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — **José Pagés, presidente. — Juan Padró, secretario.**

e23 marzo N.° 9811 v30 marzo

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo 2853, a las 15 horas del día 28 de Marzo de 1931, con arreglo a la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XXVI Ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la renuncia del señor Subgerente y designación de Director Gerente y Subgerente, por el término de fije la Asamblea.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, para el futuro ejercicio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que prescribe el Art. 14 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — J Alberto Etcheto, Subgerente.

e11 marzo N.° 9650 v28 marzo

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1.ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 30 de Marzo, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° Elección de siete Directores, dos síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas se requiere presentar la tarjeta de entrada expedida por la Sociedad, que compruebe haberse depositado en sus cajas, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, los certificados o títulos de acciones. — En sustitución de éstos, serán admitidos los certificados o recibos de depósitos expedidos por los Bancos

Los Accionistas podrán hacerse representar mediante cartas poderes, presentados previamente en la Gerencia.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Director Gerente.

e-11 marzo N.° 9.639-v-28 marzo.

EL SOL ARGENTINO

Comañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 28 y 29 de los Estatutos, el Directorio resuelve convocar a los señores accionistas de la Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 6 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el salón de Asambleas del Banco Popular Argentino, Florida esquina Cangallo, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores; tres por 3 años, por terminación de mandato de los señores: Eduardo Grané, Benito L. Raggio y Andrés C. Scotto, y uno por 2 años, en reemplazo por renuncia del señor Juan Carlos Naón, para cuya vacante el Directorio designó conforme al Art. 12 de los Estatutos, al señor Horacio J. Ferrari.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, **deberán depositar sus acciones** en la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, retirando al efectuar el depósito la entrada correspondiente. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.780-v-6 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, **Avenida de Mayo 749** (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

LE COURRIER DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las diecisiete horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 20.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años; de un Director titular por un año; de dos Directores suplentes por un año; de un Síndico Titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 4 de Abril inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.775-v-7 abril.

SULZER HERMANOS

Sociedad Importadora Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 6.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de 3 Directores.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9670 v30 marzo.

"LA HECTO"

Compañía de Seguros

De acuerdo con los Arts. 21 y 23 de os Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar, el 28 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y

Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Disolución anticipada de la sociedad.

3.° Nombramiento de una comisión liquidadora o en su defecto elección de tres Directores Titulares y un suplente por dos años y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, si no hubieran sido nombrados los escrutadores a que se refiere el Art. 24 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, 1 sellado para la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— El Presidente.

e-10 marzo N.° 9.628-v-27 marzo.

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Corrientes 1401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico correspondientes al 7.° Ejercicio Anual, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente, Directores y Síndico, como sigue: a) Presidente de la Sociedad por renuncia del Titular señor Juan Manuel Anabia Elejalde, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos. — b) Ocho Directores Titulares conforme al artículo 32 de los mismos, a saber: cuatro en reemplazo de los señores Conrado F. Estol, Dr. Mario González Olmedo, Pablo L. Carpy y Dr. Bautista Contreras Ortiz que cesan en sus mandatos, y cuatro en reemplazo de los señores J. J. García, Leopoldo V. Oneto doctor Rodolfo Ramos Oneto, y Dr. Diógenes Urquiza Anchorena que renunciaron. — c) Dos Directores suplentes, en reemplazo del señor César B. Taglioretti que terminó su mandato y seor Juan J. Anello que renunció. —Y d) Un Síndico Titular y un Síndico suplente que deben ser elegidos anualmente.

3.° Elección de dos señores Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

e-10 marzo N.° 9.629-v-27 marzo.

CLINICA MARINI, S. A.

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21 de los Estatutos, se convoca, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Clínica, calle Santa Fe 3668, el día 27 de Marzo, a las 18 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades.

2.° Elección del Directorio compuesto de Presidente, dos directores Titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Miguel Angel Marini, Julio Iribarne, Caupolican R. Castilla, como titulares y Nicasio L. Cúneo y Rodolfo A. Rivarola como suplentes.

3.° Elección de un Síndico Titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato, doctores Luis E. Pagliere y Enrique Chabroux, respectivamente.

4. Designación de dos señores Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, firmen el acta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —Miguel Angel Marini, Presidente.

e-10 marzo N.° 9.634-v-27 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

(antes Quinterno y Cía.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 30 de Marzo a las 16 hs. en el local calle Lavalle N.° 3200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reducir al 50 o|o el capital subscripto y realizado.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los accionistas, para participar en esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios con sus respectivas numeraciones, recibiendo en esas circunstancias un certificado de depósito que le servirá de entrada a la Asamblea, con la especificación de los votos que les correspondan.

Secretaría: Lavalle N.° 3200. Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9654 v28 marzo

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LIMITADA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al Undécimo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección del Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — R. Reichart, Presidente.

Nota: — Las acciones o recibos de los Bancos, deberán ser depositados en la Caja de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, hasta el día 28 de Marzo, a las 12 horas.

e14 marzo N.° 9720 v28 marzo

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento 378, 5.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del inciso b) del Art. 2.° y supresión del inciso c) del mismo Art. de los Estatutos Sociales.

2.° Ratificación del nombramiento de don Gabriel Cocagne como Director, para llenar la vacante producida por la renuncia de don José G. Sarubbi.

3.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea contra un recibo que servirá de entrada a la misma.

Los Accionistas en mora no podrán asistir ni hacerse representar en la misma, según lo dispone el Art. 2° de los Estatutos.. — El Secretario.

e-17 marzo N.° 9.735-v-7 abril.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el **Art. 23 de los Estatutos**, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Martes 21 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Empleo de las utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Aumento a once del número de Directores titulares.

5.° Elección de 8 Directores titulares por 3 años, los cuales 7 en reemplazo de los señores que terminan su mandato, y uno en virtud del aumento a que se refiere el punto anterior.

6.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente. aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.

e-10 marzo N.° 9611 y 9712-v27 marzo

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a asamblea ordinaria, la que se verificará el día 29 de Marzo de 1931 a las diez horas en el local de la calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico en reemplazo del actual que termina **su mandato.**

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en nombre de todos los presentes.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Constante Piuma, Presidente. — José García, secretario.

e11 marzo N.° 9622 v28 marzo

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.°, piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — H. C. Thompson, Vicepresidente; W. E. O. Haxell, Secretario (interino).

e25 marzo N.° 9844 v14 abril.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO, S. A.

Bartolomé Mitre 1932|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Marzo de 1931, en el local arriba expresado, a las 19,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Designación de tres Directores en reemplazo de los doctores Gregorio Aráoz Alfaro, Juan Carlos Navarro y Alberto Peralta Ramos, que fueron sorteados por dos años y terminan su mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los doctores Isidoro y Martín Ruiz Moreno, respectivamente, que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y Secretario firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de aquélla, o un certificado bancario a satisfacción de la Presidencia, en el que conste el depósito de aquéllas y contra las cuales se otorgará recibo y boleto de entrada a la Asamblea, con especificación de los votos que le corresponden.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Juan Jacobo Spangenber, vicepresidente en ejercicio. — Alfonso von der Becke, secretario.

e14 marzo N.° 9702 v31 marzo

COMPAÑIA COMERCIAL TRACO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local San Martín 66, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente

e14 marzo N.° 9704 v28 marzo

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

CENTRO MARITIMO DE PATRONES, AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección Remolcadores

Invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 30 de Marzo, a las 18,30 horas, en el local social, calle Bolívar 1385, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 1 Secretario, en reemplazo del señor M. Murillo, quien renunció del cargo que ocupaba.

2.° Asuntos varios.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Presidente.

e18 marzo N.° 9757 v27 marzo.

ABDULLA Y CIA. LTDA.

S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.678-v-30 marzo.

MOSS Y CIA. LTDA., S. A.

Alsina 641

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina N.° 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 40, respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Moss y Cía. Ltda. S. A.: P. L. Moss, Presidente.

e18 marzo N.° 9760 v31 marzo.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA.

Sdad. An. de Importación y Exportación

(Sevilla - Buenos Aires)

Local Social: Alberti N.° 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, **Alberti N.° 40, el día 6 de Abril** del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio Social, vencido el 31 de Octubre de 1930.

II. Designación de Síndico y Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e18 marzo N.° 9766 v6 abril.

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en la sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199, esquina calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 7.° Ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Según el Art VIII de los Estatutos sociales, los señores Accionistas que desean concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas, en el Banco Italo - Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Enrique Oertly, Administrador único.

e12 marzo N.° 9674 v30 marzo.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos. 19 al 23 y Rivadavia Nos. 606 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. —

e21 marzo N.° 9791 v10 abril.

WILLIAM R. WARNER Y CIA.

Sociedad Anónima

Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. N.° 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 3401, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Fijar honorarios del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. N.° 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la Capital, con anticipación de tres días, lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e10 marzo N.° 9608 v27 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|80, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.
4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).
5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

"ARGENTINA"
Compañía General de Navegación
Sociedad Anónima

En cumplimiento del Art. 13 de los Estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social, Florida N.° 439, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930
2.° Lectura del Informe del señor Síndico.
3.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores: Dr. Mario Sáenz y D. Roque B. Suárez, por terminación del mandato y de un Síndico y un Síndico suplente, para el ejercicio próximo.
4.° Designación de dos Accionistas para labrar y firmar el acta de la Asamblea.

Por el Art. 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente, con Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. Los tenedores de acciones deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado, para tener voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9669 v30 marzo

EMPRESA MATE LARANGEIRA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.
Sociedad Comercial Financiera
456 Cangallo 456
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

S. A. COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 296, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular, Síndico y Síndico suplente, por renuncia.
2.° Ratificación del mandato de Director del señor H. Gibson, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 9664 v30 marzo

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 31 del corriente mes, a las 21 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 20° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandatos desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.
5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e14 marzo N.° 9705 v30 marzo

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ
Sociedad Anónima - Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos de esta Sociedad, en el Art. 25 se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Lavalle 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores José M.ª de Gorordo y Juan R. Uriz, que han terminado su mandato; de un Síndico titular y un Síndico suplente, señores Oscar E. Carbone y José C. Paladino, respectivamente, por un año de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 27 de los Estatutos. Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, calle Solís N.° 1240, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 8 de Abril 1931, inclusive.

El Secretario

e14 marzo N.° 9706 v1.° abril

TRANSATLANTICA
Soc. An. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente

e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.
18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Elección de los accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Banck como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
Sarmiento 815
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1931, a las 21 horas, en el local social, calle Moreno 1059, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para hipotecar hasta $ m|n. 15.000.
2.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

La Comisión Directiva.

e24 marzo N.° 9.827 v28 marzo

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.828 v13 abril

HUGO STINNES MARITIMA
Sociedad Anónima
25 de Mayo N.° 340
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Emisión de las restantes cuatro series del capital autorizado de $ m|nal. 100.000 cada una, fijándose condiciones y tiempo de acuerdo con el Art. 5.° de los Estatutos.
4.° Elección de tres Directores y de sus suplentes, designación del Presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9717 v1.° abril.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — **Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.**

El Directorio

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE
25 de Mayo 81. 4.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo día 30 del corriente mes, a las 16 horas, en nuestro local social 25 de Mayo 81, 4.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1930 y destino de las utilidades.
2.° Reparto del Fondo de Previsión de la Sociedad en acciones integradas de la misma en la proporción de una por cada tres de cien pesos moneda nacional de las emitidas actualmente, quedando en consecuencia aumentado el capital social hasta la cantidad de $ 400.000 de curso legal.
3.° Elección de un Director Titular por el término de tres años, de dos Directores suplentes por el término de un año y de un Síndico Titular y de un Síndico suplente por el período de Ley.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que puedan firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931.— J. J. Ibáñez, Director-Delegado.

e-10 marzo N.° 9.619-v-30 marzo.

CAFE COSTA RICA, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años y otro titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el Artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e11 marzo N.° 9655 v28 marzo

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.
2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, José Villamarín, Juan P. Bosch, Antonio S. Crouzel y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.
Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.
Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).
Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subproductos ganaderos y el otro, al de cereales).
Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).
Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.
Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.
Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.830 v8 abril

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.
2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, edificio General Motors, Osvaldo Cruz, esquina Limay, el día 27 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.
3.° Modificación de los Estatutos de la Sociedad, de los Arts. 10, 12, 13, 16, 19 y 27.
4.° Designación de siete Directores y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — W. K. Norton, Director-Gerente.

e11 marzo N.° 9623 v27 marzo

ST. GEORGE'S ENDOWMENT FUND
Sociedad Civil
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 15, 16 y 17 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo 645 el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva y tres suplentes por dos años.
3.° Designación de dos asociados para firmar, con el Presidente, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos la Asamblea quedará válidamente constituída y hábil para resolver con la presencia de los asociado que concurriesen media hora después de la fijada para su celebración.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — F. G. Lockwood, secretario.

e13 marzo N.° 9689 v30 marzo

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

San Martín 329 - Buenos Aires
Décima Asamblea General Ordinaria de Accionistas

a realizarse el 31 de Marzo de 1931
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores:
a) En representación de las Acciones Preferidas:
Un Director titular, en reemplazo del doctor Carlos Meyer Pellegrini, que ha terminado su mandato.
b) En representación de las Acciones Ordinarias:
Tres Directores titulares en reemplazo de los señores Lloyd Hirts, Roger Geissmann y R. Schmidt, que han terminado sus mandatos. Cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor H. Beccar Varela, E. Meynell y A. Frank, que han terminado sus mandatos y del señor Mauricio Girardeau, dimitente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores doctor don Federico J. Meiana y E. R. Sommer que terminaron su mandato.
4.° Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y un Director firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos).

El Directorio

e13 marzo N.° 9682 v28 marzo

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.

Nota. Se previene a los señores **Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.**

e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

BAR[illegible] Y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 20. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al Art. 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al Art. 12.

5.° Elección de tres Directores que, de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (Art. 11°), durarán en su mandato 3 años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.

6.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, con arreglo al Art. 26.° de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9.677-v-30 marzo.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Pago de Dividendo

Se hace saber que el dividendo de pesos 0.88 o|s. por acción declarado por la Asamblea General Ordinaria de la fecha, por el ejercicio económico al 31 de Diciembre de 1930, será abonado en su equivalente a moneda legal ($ 2.00) en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 443 (5.° piso), desde el 26 del corriente mes, entre las 16 y 17 horas.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

e25 marzo N.° 9843 v30 marzo.

LA POPULAR

Compañía Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local social, Avda Callao 406, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los citados Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio.

e10 marzo N.° 9615 v31 marzo.

MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Florida 524, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, corriespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de dos Accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico titular y un suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e10 marzo N.° 9609 v27 marzo

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS,

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 23 de Abril de 1931, a las 14,30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio (año 1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y índico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tienen derecho (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — El Directorio.

e17 marzo N.° 9746 v7 abril.

SOCIEDAD CIVIL COLEGIO LACORDAIRE

Convócase a todos los Socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 del corriente, a las 16,30 horas, en su local social de la calle Córdoba 3120.

ORDEN DEL DÍA:

Presentación del Balance anual, y lectura de la Memoria.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

e-26 marzo N.° 9.855-v-28 marzo.

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril.

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato, que vence el 31 de Diciembre de 1931.

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.
Nota. — Se recueda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.— A. Biehly, vicepresidente. — J. Strssburger, secretario.
e21 marzo N.° 9796 v9 abril

SOCIEDAD NACIONAL DANTE ALIGHIERI
Buenos Aires
El día 31 de Marzo de 1931, a las 21 horas en el salón "Raffaello Sanzio" de la sede social, Cangallo 1372, 2.° piso, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Socios de la "Sociedad Nacional Dante Alighieri di Buenos Aires" para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Nómina de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondiente al año 1930.
3.° Elección de doce vocales por dos años, para reemplazar otros doce vocales que terminan su mandato, de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuenta efectivos y de dos revisores de cuenta suplentes por un año.
e-20 marzo N.° 9.785-v-28 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE PETROLEOS LIMITADA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Elección de los Directores, de acuerdo con los Estatutos.
4.° Elección del Síndico y suplente.
5.° Remuneración de la Junta Directiva.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — G. Sanguinetti, Secretario.
e14 marzo N.° 9719 v30 marzo.

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.
Sociedad Anónima Importadora
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.
2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá a un Director en su reemplazo.
3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
G. L. Brown, Presidente.
e21 marzo N.° 9787 v10 abril.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 559, el día 27 de Marzo corriente, a las 16 horas, con el fin de considerar y resolver el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y resolución sobre el proyecto de reformas al Estatuto Social, preparado por el Directorio y que está a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.
2.° Autorización al Presidente y a otro gestor que se designará a ese efecto, para realizar los trámites legales necesarios, aceptar las modificaciones que sugieran las autoridades competentes y protocolizar e inscribir las reformas que se introduzcan al Estatuto y que apruebe la Asamblea.
3.° Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Por el Directorio. — Tomás Amadeo, Presidente.
e11 marzo N.° 9624 v27 marzo

FEDERACION ARGENTINA DE HURLING
De acuerdo con los Estatutos de la Federación, se convoca a los delegados de la misma, a la convención anual que tendrá lugar el Domingo 29 del actual, en las dependencias de la Federación, Santo Tomé 4158, a las 16 horas, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio 1930|31.
2.° Elegir los cinco miembros del Consejo Supremo, para el período 1931|32.
3.° Elegir diez titulares y cuatro suplentes, para formar el Consejo Directivo para el período a iniciarse.
4.° Nombramiento de dos convencionales para refrendar el acta de la convención, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Consejo Directivo.
e26 marzo N.° 9854 v26 marzo.

"LA PLATENSE"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social, calle Montevideo N.° 170, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Octubre de 1930.
2.° Designar dos (2) Directores por haber terminado su mandato los señores Francisco La Valle y Rosario Rinaldi.
3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea deberán los señores Accionistas depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito, por lo menos, tres días antes de la reunión (Art. 15 de los Estatutos).
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. —La Platense, S. A. Comercial y Financiera. — El Vicepresidente.
e-11 marzo N.° 9.640-v-28 marzo.

LLOYD SABAUDO (ARGENTINA) S. A.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 25 de Febrero de 1931 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Diagonal Roque Sáenz Peña 570, 3.° piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 1er. ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del dictámen del Síndico.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de acciones, en la Secretaría de la Sociedad, dentro del día 4 de Abril de 1931.
Buenos Aires, 17 de Marzo de 1931. — El Directorio.
e17 marzo N.° 9.742-v-7 abril.

"LA POSITIVA"
CONVOCATORIA
Compañía Argentina de Seguros
De acuerdo con los artículos 17 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 364, con objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XXXIV, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de seis directores por dos años; dos directores por un año por fallecimiento del doctor Roberto Bunge y renuncia del señor José Víctor Noriega; un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 23 respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931.— El Directorio.
e-11 marzo N.° 9.641-v-28 marzo.

"EL CONDOR"
Cía. Anglo-Arg. de Seguros
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 840, primer piso, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas. —El Directorio.
e-11 marzo N.° 9.637-v-27 marzo.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local social, Florida 439, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo B. Delfino, saliente por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.
e12 marzo N.° 9668 v30 marzo.

"A. E. G."
Compañía Argentina de Electricidad
Sociedad Anónima
Alsina 1115
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1931, a las 11 horas, en su local social, Alsina 1115, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31-12-30.
2.° a) Fijación del número de Directores titulares; b) Elección de Directores titulares.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de un Subgerente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e16 marzo N.° 8750 v6 abril.

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"
De acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle Sarmiento N.° 643, el día 31 de Marzo próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 27 Ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1930 y aplicación de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores por el término de tres años, por haber terminado el Directorio actual su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, a lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Director General.
e9 marzo N.° 9597 v30 marzo

"SAN LORENZO"
Compañía Industrial Agrícola
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el Art. 16.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Con arreglo al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.
Buenos Aires, Mrzo 9 de 1931. — Juan Pegassano, Presidente.
e10 marzo N.° 9613 v30 marzo.

E. LIX KLETT Y Co. S. A.
Electro-Técnica, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle Libertad N.° 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores, por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar, en las oficinas de la Compañía, calle Libertad N.° 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Presidente.

e11 marzo N.° 9649 v28 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

El Directorio de la Compañía Nacional de Saneamiento, Sociedad Anónima, en cumplimiento del artículo 21 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Designación de dos accionistas de acuerdo al artículo 29 de los Estatutos.

3.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 3.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

4.° Nombramiento de: 3 Directores titulares y 2 Directores suplentes por 3 años; 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año, por terminación de mandato. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.621-v-27 marzo.

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITOS Y MANDATOS
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Créditos y Mandatos, S. A. a la Aamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.

2.° Designación de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás Accionistas.

Nota: — Los Accionistas deberán depositar sus acciones, tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Leopold Lewin, Presidente; Alfred Herrmann, Secretario.

e10 marzo N.° 9606 v27 marzo.

SABARIA Y GARASSINO LTDA.
Construcciones y Pavimentación
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle (3er. piso), el día 27 de Marzo de 1931, a las 15 horas, y a los fines siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres miembros titulares del Directorio y un suplente, en reemplazo de los señores Esteban Barón, Jorge Sabaria, Aníbal Garassino y Juan Sabaria, que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

e10 marzo N.° 9618 v27 marzo.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA".
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 30 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, Balcarce N.° 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, un síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 28 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.675-v-30 marzo

BANCC COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19 Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores Titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma, en su representación.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

e10 marzo N.° 9614 v27 marzo.

PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e13 marzo N.° 9685 v27 marzo

ESTANCIAS "LOMA ALTA"
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 4 Directores Titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 9.679-v-30 marzo.

INSTITUTO BIO - QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

CURTIEMBRES "LA FEDERAL"
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 1|2 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 1265, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-10 marzo N.° 9.627-v-27 marzo.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico. correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.

e14 marzo N.° 9703 v8 abril

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO, SOC. ANON.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Prof. Dr. R. Armando Marotta, doctor Francisco Grapiolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor Juan B. Gonella y señor Juan P. Viaggio

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e13 marzo N.° 9684 v31 marzo

SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba N.° 731, el día 30 de Marzo de 1931, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros, así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Secretario.

e16 marzo N.° 9721 v30 marzo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO - ARGENTINA

(En liquidación)

Bartolomé Mitre N.° 226 - Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la reunión que tendrá lugar el día Viernes 27 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Balance - Inventario y Rendición de Cuentas correspondiente al período comprendido entre el 1.° de Enero de 1930 y el 31 de Diciembre del mismo año.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la reunión de accionistas.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (tercer piso), para requerir la entrada correspondiente.

El Secretario

e16 marzo N.° 9734 v27 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 20 del corriente, se convoca nuevamente para el día 1.° de Abril a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al Artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 27 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9733 v27 marzo

LA QUIMICA BAYER -MEISTER LUCIUS, S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Director Vicepresidente se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 1.° de Abril entrante, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director-Suplente, Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en la Asamblea ,deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en la Oficina de la Sociedad con dos días por lo menos de anticipación. — El Director.

e-13 marzo N.° 9.693-v-1.° abril.

PEDRO BIGNOLI LIMITADA

Sociedad Anónima Grandes Bazares y Paragüeria Sud Americanos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual, correspondiente al 9.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, que terminan su mandato; de un Director titular, por un año, en reemplazo del señor Com. Pedro Bignoli, recientemente fallecido; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los Accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e16 marzo N.° 9726 v6 abril

AZUCARERA ARGENTINA, SOC. AN.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Abril de 1931, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 49° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e21 marzo N.° 9802 v7 abril

F. E. MORESCO LTDA. S. A.

Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 28 de Marzo corriente, en las Oficinas de la Sociedad, calle Curapaligüe N.° 449, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, Distribución de utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio.

2.° Remuneración del Síndico, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.

3.° Elección de 5 Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, lo que podrá hacerse tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9666 v28 marzo

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes,

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

BACIGALUPO COMPAÑIA LTDA.

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el día 27 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 25.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes, del que se ha fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Alfredo L. Masciorini, gerente.

e-13 marzo N.° 9.701-v-27 marzo.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA

Limitada, Sociedad Anónima

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Institución el día 31 del corriente mes a las 16 horas, en el local de la calle Paso N.° 427, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1931.

2.° Informe de los Síndicos.

3.° Asunto sorteo.

4.° Correspondencia.

5.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 8 Vocales titulares, 4 Vocales suplentes, 1 Síndico titular, 1 Síndico suplente.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsel Dujas, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e-23 marzo N.° 9.790-v-31 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Delegados

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores Delegados para celebrar Asamblea General de Delegados, el Sábado 28 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1825, al objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria en que la Junta Directiva da cuenta de su administración en el año 1930.

2.° Elección de seis Vocales y seis suplentes de la Junta Directiva, nueve miembros del Jurado y cinco de la Comisión de Cuentas.

3.° Nombramiento de dos Delegados que autoricen y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel Murias Navia, Presidente; Silverio Vegega, Secretario.

e16 marzo N.° 9722 v27 marzo.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

José Hernández 2247

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1931, a las 18,30 horas en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 7 miembros de la Comisión Directiva por el término de dos años.

3.° Elección de un Síndico Titular y suplente.

4.° Designación de 2 Socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e-13 marzo N.° 9.699-v-30 marzo.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el Club Alemán, calle Córdoba 731, el día Martes 31 de Marzo de 1931, a las 19 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance terminados el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de nueve titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

4.° Discusión General.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — La Comisión Administrativa.

e-12 marzo N.° 9.680-v-30 marzo.

CINEMA Y MUSICA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Abril corriente a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 430, piso 7.°, escritorio 717, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, fijación de dividendo y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular para completar el período del señor Salomón Donnenfel, quien falleció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e12 marzo N.° 9665 v30 marzo

(31 marzo N.° 9.713-v-1.° abril.

MANFREDO CANTALUPI Y CIA. LIMITADA

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento Nos. 1664|72, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores: Manfredo R. Cantalupi, Alfredo J. Vasena y Enrique A. Silva, y de un Director suplente, por tres años, en reemplazo de la señora Elda Ada C. de Bottaro, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada (Art. 30 de los Estatutos).

e10 marzo N.° 9632 v27 marzo.

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS

MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931 a las 17 horas, en la calle Australia número 1924, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de artículos de ferretería, pinturería, talabartería, hierros y aceros, bronces, cámaras, cubiertas y artículos varios para talleres y garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, (2.° piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 8 de Abril próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso, Casa Central.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos Oficial Mayor de Correos y Telégrafos

v8 abril.

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública por el término de diez días, para la contratación del servicio de "Buffet y Restaurant" en el local destinado a ese efecto, existente en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos de esta Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 16 de Marzo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v18 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619 D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencia entre Quetrequén y Pueblo Parera.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15,30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, de los siguientes artículos: Artículos de almacén, etc.; artículos de ropería en general y materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía, hacienda vacuna en pie para consumo; leche, manteca, huevos y aves; combustibles, libros y útiles de escritorio, artículos de escuela y materiales de imprenta; harina para pan y semillas de plantas, flores y hortalizas.

Los pliegos de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, y en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación, tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí

N.° 196, Buenos Aires, el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Médico Director.

v21 abril.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días para la provisión, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos "Santa María", durante el año 1931, de los siguientes artículos: Animales vacunos en pie; leche, manteca, huevos y pescado; frutas y verduras; artículos comestibles y de almacén, aceites lubrificantes, leña; artículos de ropería, ferretería y bazar; drogas y artículos de farmacia, fotografía y rayos X; artículos y útiles de escritorio; mobiliario; forrajes, etc. etc.

Los pliegos de Bases y Condiciones y Nómina de los artículos licitados se encuentran a disposición de los interesados, en el Sanatorio, Santa María, F. C. C. N. A., Provincia de Córdoba y en la Hon. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Tacuarí 196, Buenos Aires.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Honorable Comisión Asesora, el día 22 de Abril a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, . . de . . de 1931. — El Médico Director.

v-22 abril.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas: Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril.

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, den[illegible] Mobiloil A.
30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serruchos.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
[illegible].000 sobres oficio con membrete.
[illegible].000 sobres carta con membrete y forro.
[illegible].000 fórmulas certificados descuento en block.
[illegible].000 fórmulas recibos sueldos.
.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleadas, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—

4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 grms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceite almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.

500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. [illegible] clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia. palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Na tivcli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezás.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida. de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raíz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glicerofosfato de calcio polvo.
5.000 grms. glicerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esenciai.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condiciones que podrá consultarse en la

Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.° piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—
60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—
1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—
40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
18.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—
1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª.
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimetón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—
48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—
1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—
4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
1.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras.
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—
60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—
450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1., fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—
3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito"
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros bleck de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—
10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, for mato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fideería—
30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—
200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—
120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—
240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—
26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—
18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—
300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
4.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla", en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura.
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de Bicianuro, de 002 ct.

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahueiles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena N.os 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco, negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera.
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglinht.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero, peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano.
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
1.300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y sunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.

55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.
10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.
36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3. amarillos.
6 cajas broches S. 7. amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Contineltal", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.
1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80, 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold", de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de inasistencias número 159, de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.
2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—

100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.
4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 remas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—

2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
490 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.
300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|n.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paranagua.

Fideos—

1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—

10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—

12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—

60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|m).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—

500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—

20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—

60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—

300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.
180 metros cuadrados Box-Calf negro.
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—

2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojadoros de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—

100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 10.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.
30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—

600 kilos palos de pino brasil para escobas.

400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.
100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad—
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico "Standart" o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, dobladas, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°.
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9do1uolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Insdustria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país.
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, enbotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fidecría. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas "Singer", para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares bronches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neglios N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buena clase.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.

10 docenas lápices "Faber" N.° 1.
100 docenas lápices "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Leyación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
6.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio:
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 10 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.005 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c., con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena chuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0,050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0,025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. para puertas.

3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.
4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.700.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Marti del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido.
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers.
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinot.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
3 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½.
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Frainkel.
2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaína con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hauteurich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.

1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Meick.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes socotrino.
1½ litro amoniaco líquido comercial.
2 litros amoniaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u., número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Foliu y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.

6 de c|u burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. eriogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
3.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yantien N.° 105.
1 urcómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
100 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra.
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglint.
30 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u.
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
30 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
200 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—

4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—

60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.

300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

———

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

II Semestre 1931

Artículos de almacén—
2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.
20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lonit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Abril ppdo.

Almacén—
560 kilos azúcar blanca molida.
40 kilos café Brasil 1.ª
40 kilos café Brasil 1.ª torrado.
25 kilos cascarilla de cacao de 1.ª
60 kilos grasa especial "Oleo Margarina".
50 kilos trigo pisado candeal.
50 kilos maíz pisado.

Fideos—
500 kilos fideos blancos de sémola, surtidos.
50 kilos harina de trigo 000.

Leche—
6.800 litros de leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentarias.

Carne y derivados—
1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos carnasa y 80 kilos carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Huevos—
140 docenas huevos frescos del país.

Verduras—
1.500 choclos.
20 kilos acelgas.
30 kilos ajíes.
20 kilos albahacas.
10 kilos apios.
25 kilos ajos.
30 kilos arvejas.
500 kilos batatas.
65 kilos coliflores.
30 kilos chauchas.
20 kilos espinacas.
250 kilos lechugas.
30 kilos perejil.
80 kilos puerros.
450 kilos repollos blancos.
10 C. de tomates.
48 atados de yuyos secos.
500 kilos zapallos de angola.
150 kilos zanahorias.

Cebollas y papas—
3.000 kilos de papas nuevas de Mendoza de 150 gramos como mínimo c|u.
500 kilos de cebollas de cabeza.

Frutas—
2.500 bananas.
500 kilos uvas moscatel.
100 sandías.
500 limones.

Combustible—
6.000 kilos carbón Glasgow, horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Instituto.

Zapatería—
100 kilos suela gruesa.
100 kilos suela delgada.
30 m2. box-calf negro.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Establecimiento en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 31 del corriente a las 15,30 horas.

Para más datos pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727, cualquier día hábil de 9 a 17 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Secretario.

v-31 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Santa Fe N.° 4130

Llámase a segunda licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los días del corriente mes y Abril próximo.

Combustible—
500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
300 kilos carbón leña fuerte.
4.000 kilos carbón Glasgow, para cocina (zarandeado).
500 kilos carbón coke.

Fruta—
50 docenas de fruta, surtida, de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—
500 litros leche pasteurizada.
20 kilos manteca fresca.

Papas y batatas—
500 kilos papas de 1ra., francesa o Mar del Plata.
300 kilos batatas.

Pan, harina y factura—
500 kilos pan de 1ra., en panes de 100 gramos cada uno.
20 kilos de harina de 1ra.
50 kilos de factura surtida.

Verduras—
2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
2 docenas alcauciles.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
20 coliflores.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio y perejil.
10 zapallos.
10 docenas tomates.
10 docenas zapallitos.
10 kilos chauchas.
10 kilos arvejas.
1 docena remolachas.

Material para talleres y ropería—
50 paquetes agujas marca Corazón.
50 paquetes agujas marca Singer.
3 cajas algodón hilvanar, marca Ancla.
3 cajas algodón zurcir negro y blanco.
1 caja algodón punzó.
2 cajas alfileres N.° 3.
2 gruesas botones nácar.
2 gruesas botones nácar, negros.
2 bobinas bl. Letra L. N.° 25.
1 bobina bl. Letra L. N.° 200.
2 p. cotonada lisa y a cuadros, según muestra.
1 p. elástico ancho y angosto.
1 caja hilo N.° 1, marca M. C. B.
1 docena hilo lustre negro.
1 docena hilo lustre blanco.
1 docena hilo lustre marrón.
1 docena hilo lustre claro-beige.
1 docena hilo marca Cadena.
10 metros liencillo.
2 piezas nanzú.
1 docena servilletas de hilo.
10 metros sarga azul marino, según muestra.
3 docenas toallas algodón.
1 docena toallas para baño.
50 metros uso doméstico para sábanas, marca Obispo.

Las propuestas serán abiertas el día Lunes 30 del corriente, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil, de 14 a 17 horas.

La Dirección.

v30 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante el mes de Abril próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—
10 kilos de carne cerdo fresca a elección, 1100 kilos de carne de vaca de 1.ª, a elegir entre cuadril, falda, nalga o asado; 10 kilos de cima de ternera, 40 kilos de lomo de vaca de 1.ª, 10 kilos de panceta, 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—
1600 kilos de pan de 1.ª en panes franceses, de 100 grs. c|u., 10 kilos de harina 000, 45 kilos de factura surtida.

Leche y manteca—
1700 kilos de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza, 6 kilos de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas—
100 cabezas de ajos grandes y sanos, 10 docenas de ajíes morrones, 20 apios cultivados, 5 kilos de arvejas frescas, 30 kilos de batatas grandes y sanas, 10 kilos de chauchas sin hilos, 50 kilos de cebollas grandes y sanas, 30 docenas de espinacas, 30 docenas de lechugas, 40 docenas de nabos, 2000 kilos de papas de 1.ª tipo Mar del Plata, 40 docenas de puerros, 30 atados de perejil, 250 kilos de repollos crespos bien arrepollados, 6 atados de radichas, 10 docenas de tomates grandes y sanos, 40 docenas zanahorias, 10 kilos zapallo de angola bien sazonado, 6 docenas de zapallitos, 20 atados de albahaca, 1500 bananas de 1.ª

Lavado y planchado de ropa—
30 blusas de cocina, 600 blusas de brin, 200 bolsitas para ropa, 90 camisas de plancha, 200 camisas de diario, 250 camisetas, 250 calzoncillos, 90 colchas, 50 cuellos, 60 delantales de cocina, 60 delantales azules, 150 guardapolvos, 20 manteles, 1500 pañuelos, 500 pantalones de brin, 500 pares de medias, 400 repasadores, 280 sábanas, 350 toallas de baño, 550 toallas de mano, 10 gorros de cocinero.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 31 del cte. a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director interino

v31 marzo

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel

necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. —El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 31 de Marzo de 1931, a las 15 horas, para la adquisición de cajones destinados a la proveeduría del material indispensable para las escuelas de Provincias y Territorios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición (R. Peña 935), el día y hora indicados precedentemente, en cuya Oficina podrán los interesados recabar los datos respectivos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12.— El Secretario General.

v-31 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12.

El Secretario General

v16 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, **para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel Tosi"**, en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 9 de Abril de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 15,30. — Reparo de las caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales y de Tropa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento Granaderos a Caballo "General San Martín".

Hora 15,45. — Reparo de los techos del picadero y caballerizas", en ídem.

Hora 16. — Blanqueo del casino de oficiales, reparaciones y blanqueo en las cuadras de tropa y w. c., nocturnos y baños anexos en las mismas, en ídem.

Hora 16,15. — Reparación de los depósitos y herrería, en ídem.

Paraná

Hora 16,30. — Reconstrucción del baño de tropa y de los locales anexos, en el Cuartel ocupado por el III Batallón de Comunicaciones.

Mendoza

Hora 16,45. — Terminación de un galpón, construcción de un corral y de un lavadero, en el Cuartel ocupado por el I Grupo de Artillería de Montaña.

San Luis

Hora 17. — Reparación del pabellón de oficiales y mayoría, alojamiento de oficiales, tres cuadras, armería, baños del I, II, y II Escuadrón y w. c., de tropa, del Cuartel ocupado por el Regimiento N.° 4 de Caballería en Villa Mercedes.

San Juan

Hora 17,15. — Reparo de los locales ocupados por la enfermería, cuadras, depósito y casino de oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería N.° 15.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 1.° de Abril de 1931, a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-1.° abril.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. C. R. 98.694 - 103.888 - 101.383.

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas, para provisión mangas inyección, de goma y lanzas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. P. H. 103.460, C. V. 101.283 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar carrera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.

v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del **túnel a través de la Precordillera, en** Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, **llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva** para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la

Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración

v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C 1433|30 A. C. Materiales para señales

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

•Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931. a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado retirado en la Oficina de Licitaciones el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v 1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Jesús Otero, y a todas las personas que se consideren con derecho a una bolsa de lana sucia conteniendo diez kilos, detenida por Expediente N.° 60, letra D. año 1931, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931. El Jefe.

v-31 marzo.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Pascual Idiazabal Uriarte, y a todas las personas que se consideren con derecho a un corte de tejido de lana, detenido por expediente N.° 20, letra I, año 1931, para que comparezcan a prestar declaración, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Marzo 24 de 1931.

El Jefe.

v-31 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 635-1930 ó 635 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 635-R-1930

Marca P. G. H., número 1365, 1 cajón, vapor Cambrian Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

El Jefe

v-28 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Batallé y Cía., para que comparezca ante el señor Asesor Letrado, a prestar declaración en los autos caratulados "Perrone Juan contra Batallé y Cía.". Expediente sumario N.° 34, letra P., año 1931, bajo los apercibimientos que correspondan.

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1931. — El Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v27 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 4456 R., 698 R, ó 930 R, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Gustavo García, sin número, 1 cajón, vapor Munargo, fecha de entrada Julio 2 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 baúl, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 valija, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca Aníbal Silva, sin número, 1 esqueleto, vapor Florida, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

Marca M. Kerch, número 9668, 1 elástico, vapor Bajerú, fecha de entrada Junio 30 de 1930.

Marca B. Gonvesder, número 79, 1 cajón, vapor General Osorio, fecha de entrada Julio 4 de 1930.

Marca S. Glosman, sin número, 1 paquete, vapor Santos Marú, fecha de entrada Julio 5 de 1930.

Enrique Bonino, sin número, 1 saco, vapor T. Internacional, fecha de entrada Julio 11 de 1930.

Marca Enrique Bonino, sin número, 1 saco, vapor T. Internacional, fecha de entrada Julio 11 de 1930.

Marca Enrique Bonino, sin número, 1 saco, vapor T. Internacional, fecha de entrada Julio 11 de 1930.

Marca I. N. Moneta, sin número, 1

paquete, vapor Brakar, fecha de entrada Julio 11 de 1930.

Marca B. Solaguren y Cía., sin número, 1 paquete, vapor Thesaly, fecha de entrada Julio 21 de 1930.

Marca C. I. F. N. P. C. Cía. Ing. Faren, sin número, 1 cajón, vapor W. World, fecha de entrada Julio 15 de 1930.

Marca C. I. F. N. P. C. Cía. Ing. Faren, sin número, 1 cajón, vapor W. World, fecha de entrada Julio 15 de 1930.

Marca Georges Atalá, sin número, 1 cajón, vapor W. World, fecha de entrada Julio 15 de 1928.

Marca Jauregui y Milani, sin número, 1 cajón, vapor Amstelland, fecha de entrada Julio 23 de 1928.

Marca Cámara y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Amstelland, fecha de entrada Julio 23 de 1930.

Marca J. y E. Pullitz, sin número, 1 fardo, vapor T. Internacional, fecha de entrada Julio 26 de 1930.

Marca R. C. Rafuls y Cía., sin número, 1 cajón, vapor Duquesa, fecha de entrada Julio 27 de 1930.

Marca G. S. Orden, número 192, 1 cajón, vapor Wurtemberg, fecha de entrada Julio 28 de 1930.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 729-1930 ó 729 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 729-R-1930

Marca A. F. C., sin número, 1 cajón, vapor Baden, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 730-1930 ó 730 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 730-R-1930

Marca A. S. B. A., sin número, 5 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 6827, fecha de entrada Octubre 8 de 1928.

El Jefe
v-28 marzo

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de cinco días, a **David Szraibe**, que en el expediente N.° 13, letra L., año 1931, caratulado Lamalfa Saverio contra David Szraibe, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, pase a la Alcaidía a sus efectos, tome nota previamente Libros, repóngase el sellado, cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: **N. Barbará.**

Asesoría y Sumarios, Marzo 18 de 1931. — Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v27 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 633-1930 ó 633 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 633-R-1930

Marca V. G., número 7, 1 cajón, vapor Sofía, paquete 3856, fecha de entrada Junio 7 de 1927.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 634-1930 ó 634 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 634-R-1930

Marca En triángulo P. H. G.. números 1494|2, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1509|2, 3 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 14177|9, 3 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 14457|9, 3 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1446|4, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 13367|2, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1432|1, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 12605|7, 3 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1374|1, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1433|1, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1370|2, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1457|3, 3 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1395|2, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1446|2, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1456|1, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1442|5, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 14117|12, 6 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 14103|4, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 15667|2, 2 cajones, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

Marca En triángulo P. H. G.. números 1451|1, 1 cajón, vapor C. Marchiones, paquete 3272, fecha de entrada Mayo 20 de 1928.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 632-1930 ó 632 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 632-R-1930

Marca Cuco 9112, números 438|41, 4 cascos, vapor Londonier, paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.

Marca Cuco 9112, números 183|85, 3 cascos, vapor Londonier paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.

Marca Cuco 9112, número 1000, 1 cajón, vapor Londonier, paquete 2840, fecha de entrada Mayo 18 de 1927.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 597-1930 ó 597 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 597-R-1930

Marca L. Murloi, números 1|40, 40 cajones, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4978-A ó 2274-C-1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca A. T. Universal, sin número, 1 atado.

Marca Vencedor abajo 758, sin número, 7 piezas.

Marca Continental 6, sin número, 2 piezas.

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 596-1930 ó 596 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 596-R-1930

Marca A. E. R. Puerto Madeyú, número 37, 1 cajón, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928,

El Jefe
v-28 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4969 A, ó 2260 C, 1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Marca K. C., número 555, 1 cajón, vapor, se ignora.

Marca O. M. Y., número 13, 1 atado, vapor, se ignora.

Marca Lambracier, sin número, 1 esqueleto, vapor, se ignora.

1 paquete, vapor, se ignora.

El Jefe
v-28 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Lucio Randolfo, Ramírez,** para el menor Hernán Ramírez, en su carácter de hijo legítimo de la ex jubilada doña María Francisca de la Trinidad Achinelli Mantilla de Ramírez.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Concepción Castiñeira de Silveira** y doña **Sara Tomasa Silveira,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Silveira.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Adela Moreira de Guerrero Estrella,** por sí y sus hijas menores María Adela del Carmen y Elsa Raquel Guerrero, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Receptoría del Tigre, don Eduardo Estrella o Eduardo Guerrero Estrella.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Valle de Hornos** y doña **Claudina Victoria Federica Hornos,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Claudio Bernardino Hornos.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Sartorio de Rossi** y doña **Constancia Rossi,** en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Francisco Rossi.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Emilia Alonso de Alazraqui. Emma Ana y Delia Esther Alazraqui**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Facultad de Agronomía, don José Alazraqui.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 Marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana Hauser**, por sí y su hija menor Ana María Margarita Teresa Hauser, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Carlos Hauser.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Micaela Bustamante de Camaño**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Jesús E. Camaño.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado antes esta Caja solicitando pensión, doña **Isabel Laurito de Todaro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Francisco Todaro.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Venancio Santa Cruz**, para sus nietos los menores Juan de Dios y Haydeé Santa Cruz, en su carácter de hijos legítimos, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Vicente Santa Cruz.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Domínguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Carelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sandrini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Baño**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruotolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1863, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. - El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. - El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Maidana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

[illegible] abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Plaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manza-

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita-

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de es-

ras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Valderrey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — **El Secretario.**

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bracamonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo ls apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Diferraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar se derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar, derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabapo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — **El Secretario.**

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio López,** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario. v28 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que es ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Antonia Rodríguez de Brocas,** en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Marina, don Enrique Brocas.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Leonor Merlo de Del Carril** en su carácter de viuda del ex Cónsul General, don Alejandro Del Carril.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Sabina Eulogia, Ana Cristina de los Milagros y María Elina Francisca Puccio,** en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don José Eugenio Puccio.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Zaida Blanco de García,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan M. García.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Schnass de Arambulo,** en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Horacio Arambulo.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de etse aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Guiñazú de Berrondo,** por sí y su hija menor, María Herminia Berrondo, y por sí las señoritas **Blanca Estela del Carmen y Rosario Esther Berrondo,** en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex jubilado, don Faustino F. Berrondo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Asunta Revello de Rendón, por sí y su hijo Rómulo Jacinto Rendón,** en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Pedro Rendón.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v -30 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Adelina Giménez de Aubone,** por sí y su hija menor María Laura Benita Aubone, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Aduana de San Juan, don Juan Benito Aubone.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v-30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley N.° 4349, doña Virginia Gandolfo de Beruti, por sí y sus hijos menores Haydée, Virginia, Ricardo Luis y María Elena Beruti, y por sí, don Juan Carlos, Alberto Raúl, Adolfo Martín, Carmen Dora B. de Serrano, Osvaldo Angel, Miguel Angel y María Angélica Beruti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, don Carlos Estanislao Beruti.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Santa Cruz de Montenegro, por sí y sus hijos menores María Paulina, Gregorio Raimundo, María Elena, Fortunato Eduardo, Juan Carlos y Antonio Montenegro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Ordenanza de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, don Vicente Montenegro.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v30 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Raffo de Elcano, por sí y sus hijas menores María Esther y Amanda Elcano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Eustaquio Elcano.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v30 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Kuperisky**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.612 v1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e5 marzo N.° 8422 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Sorruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apip** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Sraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.
e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Outis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por huerto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Diez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Aranda, secretario.
e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e20 marzo N.° 8564-s|-p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.
e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enock James Plant**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Bottacioli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sccoratto**, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **L. Reynolds** o **James Smart** procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Keckert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.
Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.
e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado **Salomón Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 240|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.
Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.
e25 marzo s|p.p. 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ale Lela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladimiro Histchitso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por, el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Alberto Munárriz**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Duyos**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Villafañe, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 marzo s|p.p. N.° 8507 v16 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Profumo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Esther Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Boergmann**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Amador Giovanini** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-10 marzo N.° 8524-s|p p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio Ponce**, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.
e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Horacio M. Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febr. N.° 8466-s|p.p.v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Peeyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, a días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Batllana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llama se durante treinta días, a los que se considere con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e27 febrero N.° 8470 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echague, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Carasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro, Horacio Mansulla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmeu**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a la Rosa Faldotti o Foldati, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Benvenuto Marra.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Bruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e25 marzo s|p.p. 8.608 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo-N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Bóveda**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8 609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la **Secretaría N.° 35.**

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — U. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don **Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera **publicación del presente, comparezca ante** su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — I. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Hugo Martín Molero.
Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.
e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Cattirelli, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Francisco Loricchia, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan**, por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Ameghino, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.
Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.
e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

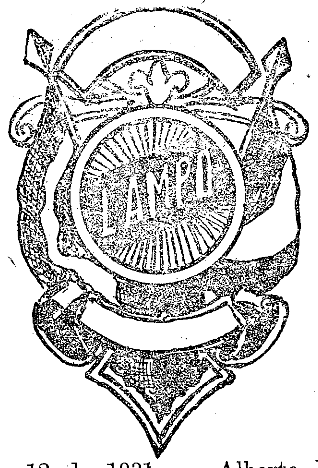
Acta N.° 153.302

EL IMPOSTOR

Marzo 12 de 1931. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 25.696.

v-28 marzo

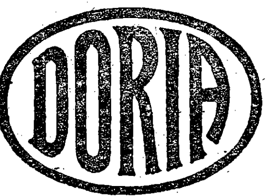
Acta N.° 153.301



Marzo 12 de 1931. — Alberto Biaghetti.—Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.721.

v-28 marzo

Acta N.° 153.081



Febrero 27 de 1931. — Carlos Doria. — Para distinguir calzados en general, y sus accesorios, clase 16. — Corregida en Marzo 13 de 1931.—Aviso N.° 35.502.

v-28 marzo

Acta N.° 153.234

S & B

Marzo 9 de 1931. — Ernesto Sichel. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.659.

v-28 marzo

Acta N. 152.983

MONROE

Febrero 25 de 1931. — Eclipse Fountain Pen y Pencil Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de América. —Para distinguir lapiceras fuente, lápices y sus accesorios en general, clase 18. — Corregida en Marzo 9 de 1931. — Aviso N.° 35.419.

v-28 marzo

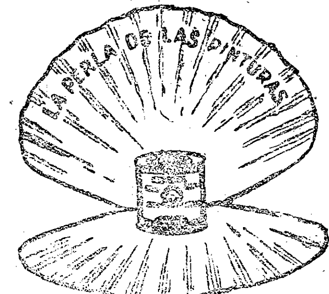
Acta N.° 153.243

INORENOL

Marzo 10 de 1931. — Societe Anonymes de Laboratoires du Docteur Debat; de París, Francia.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. —Aviso N.° 35.673.

v-28 marzo

N.° 70.605
Marca Renunciada



Marzo 11 de 1931. — Burrell y Co. Ltd. de Londres, Inglaterra. — Renuncian a todos los derechos que tienen en la marca N.° 70.605 que les fué concedida por esta Oficina en Mayo 31 de 1922, para distinguir pinturas en general, clase 10 bajo el número 70.605. — Aviso N.° 35.685.

v-28 marzo

Acta N. 153.223



Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buceár, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.219. — Aviso N.° 35.649.

v-28 marzo

Acta N.° 153.225

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.222. — Aviso N.° 35.648.

v-28 marzo

Acta N.° 153.227

ERIX

Marzo 9 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.646.

v-28 marzo

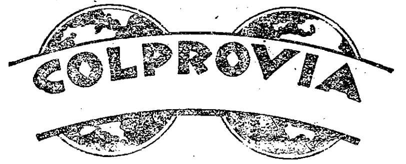
Acta N.° 153.074

ELATA

Febrero 27 de 1931. — Karlsruher Parfumeric y Toilettescifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. de Karlsruhe. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzado. — Corregida en Marzo 12 de 1931. — Renov. N.° 68.726. — Aviso N.° 35.460.

v-28 marzo

Acta N.° 153.231



Marzo 9 de 1931. — Colas Flintkote Limited, Montreal, Canadá. — Para distinguir fabricados de substancias minerales y otras para hacer caminos, clase 3. — Aviso N.° 35.647.

v-28 marzo

Acta N.° 152.003

SPERSOM

Enero 8 de 1931. — British Brass Fittings Limited; de Birmingham, (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 13 de 1931. — Aviso N.° 34.416

v-28 marzo

Acta N.° 153.236

BRANDY

Marzo 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.642.

v-28 marzo

Acta N.° 153.237

BRANDY

Marzo 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso N.° 35.641.

v-28 marzo

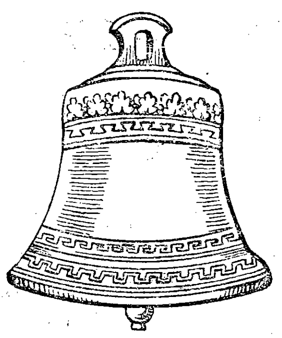
Acta N.° 153.238

EL RUBIO

Marzo 10 de 1931. — Plate y Cía., S. A. Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 33.621.

v-28 marzo

Acta N.° 153.239



CAMPANA

Marzo 10 de 1931. — Dollfus - Mieg et Cie. Societe Anonyme; de Mulhouse, Francia. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos pasamanerías, jabones y horquillas. — Renovación de la N.° 66.990. — Aviso N.° 35.670.

v-28 marzo

Acta N.° 153.242



Marzo 10 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, clase 2. — Renovación de la N.° 68.709.— Aviso N.° 35.675.

v-28 marzo

Acta N.° 153.230

DURALOWOOD

Marzo 9 de 1931. — Donaldson Manufacturing Company Ltd. Glasgow, (Escocia). — Para distinguir clubs para juego de golf y sus partes, clase 9. — Aviso N.° 35.626.

v-28 marzo

Acta N.° 153.245

AMAL

Marzo 10 de 1931. — Amalgamated Carburetters Limited; de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.671.

v-28 marzo

Acta N.° 153.246

METRERGINA

Marzo 10 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.676.

v-28 marzo

Acta N.° 153.289

MENTHOLATUM

Marzo 12 de 1931. — The Mentholatum Company, de E. U. de América. — Para distinguir productos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 35.711.

v-28 marzo

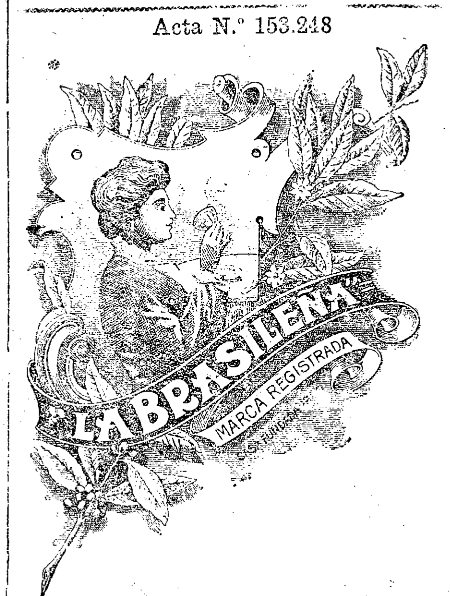
Acta N.° 153.247



Marzo 10 de 1931. — P. Bidondo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.6[illegible].

v-28 marzo

Acta N.° 153.248



Marzo 10 de 1931. — P. Bidondo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.656.

v-28 marzo

Acta N.° 153.277



Marzo 12 de 1931. — Gruendler Crusher and Pulverizer Co., de Missouri, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.699.

v-28 marzo

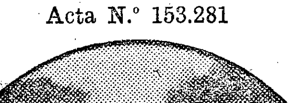
Acta N.° 153.278

MAYBELL

Marzo 12 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 29.248.

v-28 marzo

Acta N.° 153.280



Marzo 12 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.189. — Aviso número 35.545.

v-28 marzo

Acta N.° 153.281



Marzo 12 de 1931. — Luis Lanfranchi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería, aves y huevos. — Aviso N.° 35.703.

v-28 marzo

Acta N.° 153.282

116

Marzo 12 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir película fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 35.704.

v-28 marzo

Acta N.° 153.241

FACI

Marzo 10 de 1931. — Enrique P. Dallorso. — Para distinguir ladrillos refractarios, clase 3. — Aviso N.° 35.669.

v-28 marzo

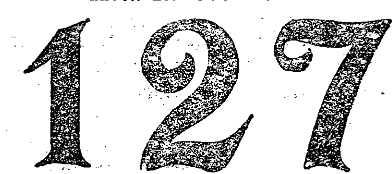
Acta N.° 153.283



Marzo 12 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 35.705.

v-28 marzo

Acta N.° 153.284



Marzo 12 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 35.706.

v-28 marzo

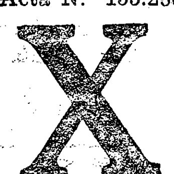
Acta N.° 153.285

127

Marzo 12 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas en general, de la clase 1. — Aviso N.° 35.707.

v-28 marzo

Acta N.° 153.286



Marzo 12 de 1931. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir películas fotográficas, de la clase 1. — Aviso número 35.708.

v-28 marzo

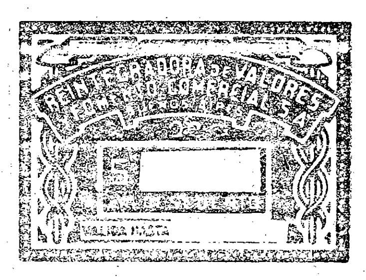
Acta N.° 153.287



Marzo 12 de 1931. — S. A. Reintegradora de Valores y Fomento Comercial — Para distinguir vales, bonos o estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso N.° 35.709.

v-28 marzo

Acta N.° 153.288



Marzo 12 de 1931. — S. A. Reintegradora de Valores y Fomento Comercial — Para distinguir vales, bonos o estampillas de descuento, de la clase 18. — Aviso N.° 35.710.

v-28 marzo

Acta N.° 153.327

LA CORPEÑA

Marzo 13 de 1931. — Luis Fontaine. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.732.

v31 marzo

Acta N.° 153.290

GLORITONE

Marzo 12 de 1931. — Hampton Watson y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 35.712.

v-28 marzo

Acta N.° 153.291

EVERCLEAN

Marzo 12 de 1931. — M. Rey y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.718.

v-28 marzo

Acta N.° 153.292

EVERCLEAN

Marzo 12 de 1931. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.717.

v-28 marzo

Acta N.° 153.293

VIAJE DE BODAS

Marzo 12 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.719.

v-28 marzo

Acta N.° 153.304

CUERPO Y ALMA

Marzo 12 de 1931. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.698.

v-28 marzo

Acta N.° 153.305



Marzo 12 de 1931. — Escorihuela Díaz y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 70.340. — Aviso N.° 35.695.

v-28 marzo

Acta N.° 153.308

CARAVANAS

Marzo 12 de 1931. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.725.

v-28 marzo

Acta N.° 153.310

SALDAN

Marzo 12 de 1931. — Lanfranchi y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.062. — Aviso N.° 35.728.

v-28 marzo

Acta N.° 153.307

LACTOSAN

Marzo 12 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.131. — Aviso N.° 35.727.

v-28 marzo

Acta N.° 153.306

PLURIGLANDINA

Marzo 12 de 1931. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.347. — Aviso N.° 35.726.

v-28 marzo

Acta N.° 153.313

Marzo 13 de 1931. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial L. D. Meyer y Compañía Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 35.490.

v-28 marzo

Acta N.° 153.314

ARM Y HAMMER

Marzo 13 de 1931.—Church y Dwight Co. Inc., de New York, Estados Unidos de América.— Para distinguir saleratos, bicarbonato de soda, soda y salsoda, o sean polvos de levadura para panificación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.828. — Aviso N.° 35.736.

v-28 marzo

Acta N.° 153.315

COW - BRAND

Marzo 13 de 1931.—Church y Dwight Co. Inc., de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir saleratos, bicarbonato de soda, soda y salsoda, o sean polvos de levadura para panificación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.829. — Aviso N.° 35.737.

v-28 marzo

Acta N.° 153.318



Marzo 13 de 1931. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 35.668.

v-28 marzo

Acta N.° 153.319

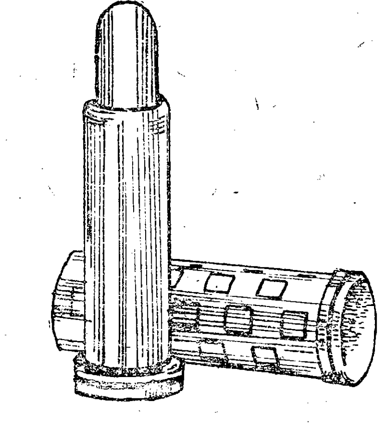


PLATA . NEGRO . VERDE.

Marzo 13 de 1931. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 35.667.

v-28 marzo

Acta N.° 153.320



Jeu de Dames

Marzo 13 de 1931. — Société Guerlain, de París, Francia. — Para distinguir coloretes para los labios y similares, de la clase 16. — Aviso N.° 35.666.

v-28 marzo

Acta N.° 153.323

CRISTAL

Marzo 12 de 1931. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos los productos en forma de cristales cristalizados. — Renovación de la número 66.999. — Aviso N.° 35.733.

v-28 marzo

Acta N.° 153.324



Marzo 13 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos hilos. — Renovación de la N.° 66.922. — Aviso N.° 35.734.

v-28 marzo

Acta N.° 153.244

AMAL

Marzo 10 de 1931. — Amalgamated Carburetters Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.672.

v-28 marzo

Acta N.° 153.325



Marzo 13 de 1931. — J. A. García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos tejidos de lana, pelo, seda, cáñamo, lino, yute algodón y otras fibras. — Renovación de la N.° 66.921. — Aviso N.° 35.735.

v-28 marzo

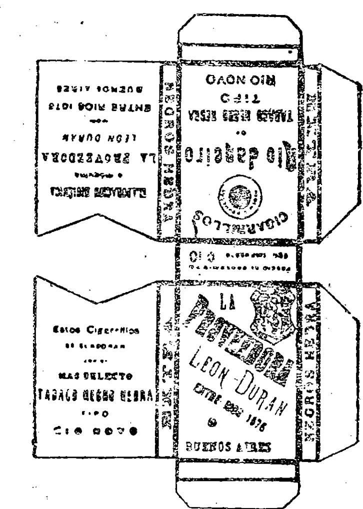
Acta N.° 153.330

SUPREMOS

Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.308. — Aviso número 35.136.

v-28 marzo

Acta N.° 153.331



Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.310. Aviso 35.542.

v31 marzo

Acta N.° 153.341

BOLSALONA

Marzo 14 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.041. — Aviso N.° 35.750.

Acta N.° 153.358

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase clase 14. — Renovación de la N.° 66.153. — Aviso N.° 35.747.

v-28 marzo

Acta N.° 153.322

RESPLANDOR

Marzo 13 de 1931. — Pagés Aymerich y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.077. — Aviso N.° 35.741.

v-28 marzo

Acta N.° 153.335

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.150. — Aviso número 35.744.

v-28 marzo

Acta N.° 153.336

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.151. — Aviso N.° 35.745.

v-28 marzo

Acta N.° 153.337

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas de coser. — Renovación de la N.° 66.152. — Aviso N.° 35.746.

v-28 marzo

Acta N.° 153.339

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir artículos de tocador y de perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.154. — Aviso número 35.748.

v-28 marzo

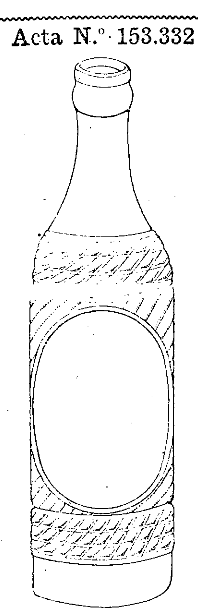
Acta N.° 153.340

INVICTA

Marzo 14 de 1931. — Hallé y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.155. — Aviso N.° 35.749.

v-28 marzo

Acta N.° 153.332



Marzo 13 de 1931. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Envase. — Aviso N.° 35.730.

v-28 marzo

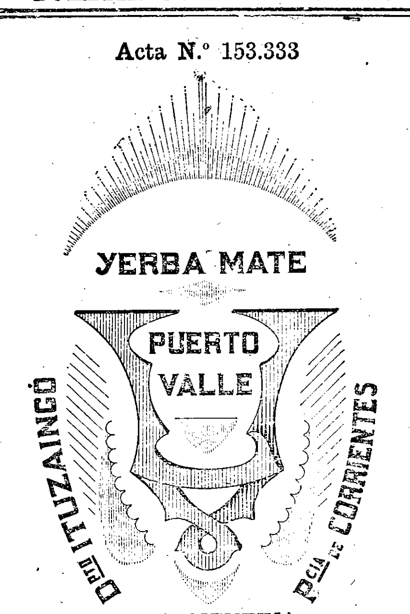
Acta N.° 153.342

BOLSALONA

Marzo 14 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.042. — Aviso N.° 35.751.

v-28 marzo

Acta N.° 153.333



Marzo 13 de 1931. — Leandro Valle. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.743.

v-28 marzo

Acta N.° 153.249



Marzo 10 de 1931. — P. Bidondo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.655.

v-28 marzo

Acta N.° 153.251



Marzo 10 de 1931. — P. Bidondo. — Para distinguir bolsas de papel; artículos de propaganda e impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.657.

v-28 marzo

Acta N.° 153.254

CONDUCTOMETRO

Marzo 10 de 1931. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.678.

Acta N.° 153.255

SCREWCRETE

Marzo 10 de 1931. — Braithwaite and Company Engineers, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.677.

v-28 marzo

Acta N.° 153.256



Marzo 10 de 1931. — Antonino Piñero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 68.773. — Aviso N.° 35.680.

v-28 marzo

Acta N.° 153.258

FAZIO

Marzo 11 de 1931. — Francisco Fazio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 09.881.

v-28 marzo

Acta N.° 153.260

EL ALDEANO

Marzo 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.665.

v-28 marzo

v-28 marzo

Acta N.° 153.263

ARSYRON

Marzo 11 de 1931. — L. Zambeletti Soc. Anón. Argentina.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.694.

v-28 marzo

Acta N.° 153.266

RIO - CHIC

Marzo 11 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.693.

v-28 marzo

Acta N.° 153.262

POLRICIVONO

Marzo 11 de 1931. — José Gamna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.660.

Acta N.° 153.265

SILVERTONE

Marzo 11 de 1931. — M. de la Fuente y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.692.

v-28 marzo

Acta N.° 153.261

JAZZ

Marzo 11 de 1931. — Nicolás Massa. — Para distinguir revistas y publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.528.

v-28 marzo

Acta N.° 153.267

TIGRE

Marzo 11 de 1931. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.458. — Aviso N.° 35.683.

v-28 marzo

Acta N.° 153.269



LUSTREX

Marzo 12 de 1931. — Ramón Portella. — Para distinguir pomadas, betunes, polvos y líquidos para cueros y calzados y cremas, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.758. — Aviso N.° 35.700.

v-28 marzo

Acta N.° 153.271

PETTER

Marzo 12 de 1931. — Petters Limited, de Somerset, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.701.

v-28 marzo

Acta N.° 153.299

DON PEPE

Marzo 12 de 1931. — José Bianco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.723.

v-28 marzo

Acta N.° 153.276

LEGUMBRINA

Marzo 12 de 1931. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.688.

v-28 marzo

Acta N.° 153.275

LEGUMBRINA

Marzo 12 de 1931. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.687.

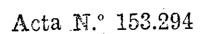
v-28 marzo

Acta N.° 153.274

ACILUM

Marzo 12 de 1931. — Antonio Perrone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.689.

v-28 marzo



Acta N.° 153.294



Marzo 12 de 1931. — Casa Chammas S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.724.

v-28 marzo

Acta N.° 153.295



Marzo 12 de 1931. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.714.

v-28 marzo

Acta N.° 153.300

A. Z.

Marzo 12 de 1931. — Antonio Zucchelli. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.722.

v-28 marzo

Acta N.° 153.297



Marzo 12 de 1931. — Luis Quattrocchio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.720.

v-28 marzo

Acta N.° 152.298

FULMINIO

Marzo 12 de 1931. — Luis Grassi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.716.

v-28 marzo

Acta N.° 153.273

ATUSIN

Marzo 12 de 1931. — Istituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.690.

v-28 marzo

Acta N.° 153.296

GLORIA

Marzo 12 de 1931. — O. Gori y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 65.615 — Aviso N.° 35.715.

v-28 marzo

Acta N.° 153.272

FOSFOPLASMINA

Marzo 12 de 1931. — Istituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.414. — Aviso N.° 35.691.

v-28 marzo

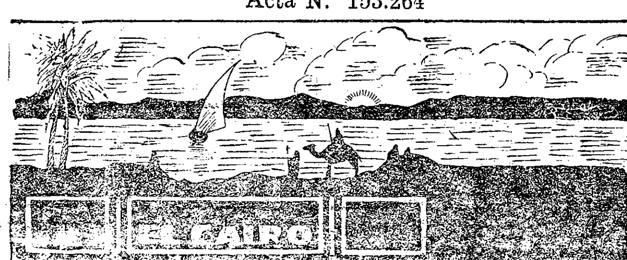
Acta N.° 153.303

DEL INFIERNO AL CIELO

Marzo 12 de 1931. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir películas impresas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.697.

v-28 marzo

Acta N.° 153.264



Marzo 11 de 1931. — Domingo Segura. — Para distinguir, café, clase 22. — Aviso N.° 35.784.

v-28 marzo

Acta N.° 153.279



Marzo 12 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos - Piccardo y Compañía, Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 66.309. — Aviso N.° 35.544.

v-28 marzo

Acta N.° 153.268



Marzo 11 de 1931. — Floro González Sieiro de Vigo, España. — Para distinguir conservas de pescado, de todas clases, clase 22. — Aviso N.° 35.682.

v-28 marzo

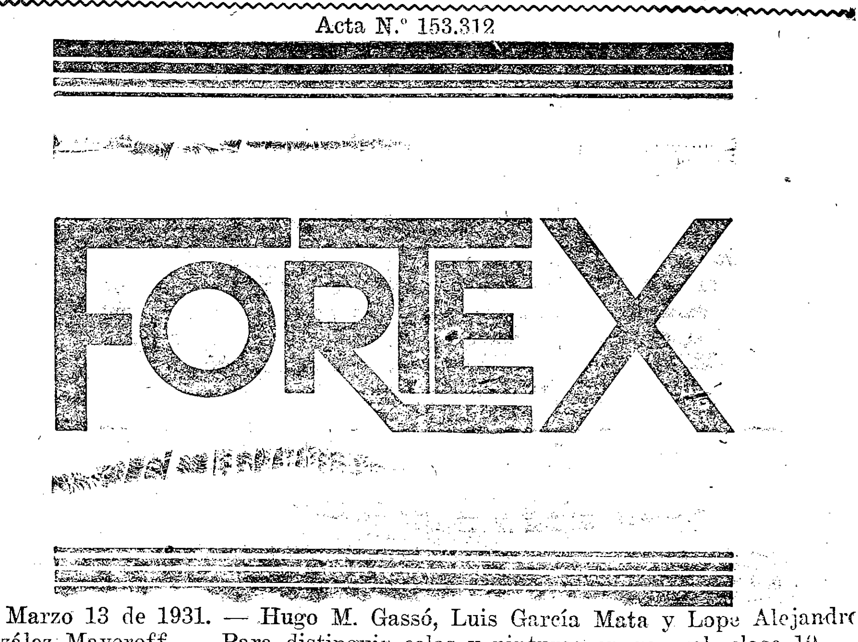
Acta N.° 153.270

LA MEZQUITA

Marzo 12 de 1931. — M. G. Benchimol. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.648. — Aviso N.° 35.702.

v-28 marzo

Acta N.° 153.312



Marzo 13 de 1931. — Hugo M. Gassó, Luis García Mata y Lope Alejandro González Maveroff. — Para distinguir colas y pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 35.686.

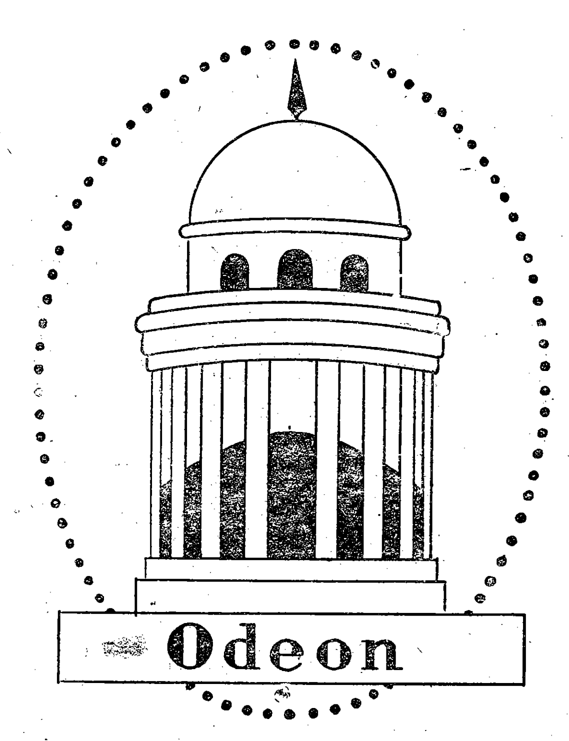
v-28 marzo

Acta N.° 153.328



Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía. Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 66.312. — Aviso N.° 35.543.
v-28 marzo

Acta N.° 153.311



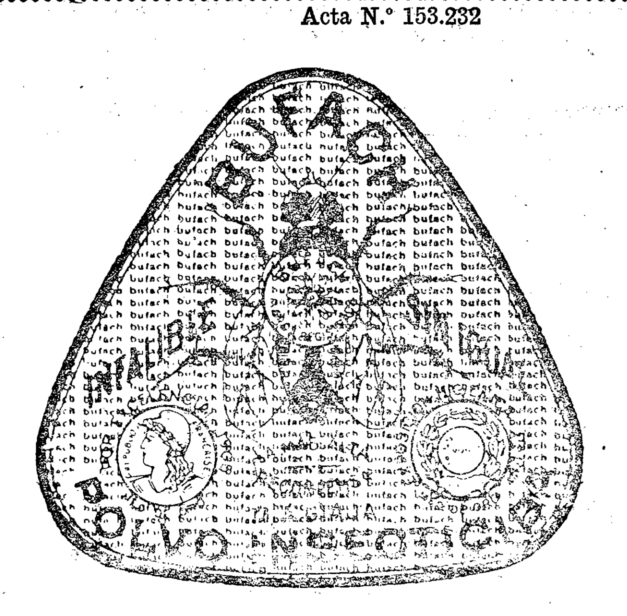
Marzo 12 de 1931 — Cecilio Sáinz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.729.
v-28 marzo

Acta N.° 153.321



Marzo 13 de 1931. — Pagés Aymerich y Cía. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 66.099. — Aviso N.° 35.740.
v-28 marzo

Acta N.° 153.232



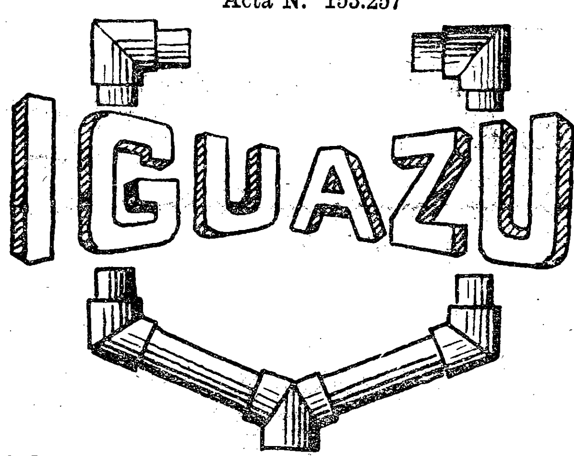
Marzo 9 de 1931. — Sucesión de Julio Roveda. — Para distinguir insecticidas, clase 2. — Renovación de la N.° 70.961. — Aviso N.° 35.662.
v-28 marzo

Acta N.° 153.326



Marzo 13 de 1931. — José María Legarda; de Bilbao, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.622. — Aviso N.° 35.731.
v-28 marzo

Acta N.° 153.257



Marzo 10 de 1931. — Elías Bovera. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.681.
v-28 marzo

Acta N.° 153.334



Marzo 13 de 1931. — Hugo Kern y Cía. — Para distinguir agua mineral purgante, clase 2. — Aviso N.° 35.742.
v-28 marzo

Acta N.° 153.252



Marzo 10 de 1931. — Duilio Gualco. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.664.
v-28 marzo

Acta N.° 152.253

ITALUX-FILM DE LA ARGENTINA

Marzo 10 de 1930. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.663.
v-28 marzo

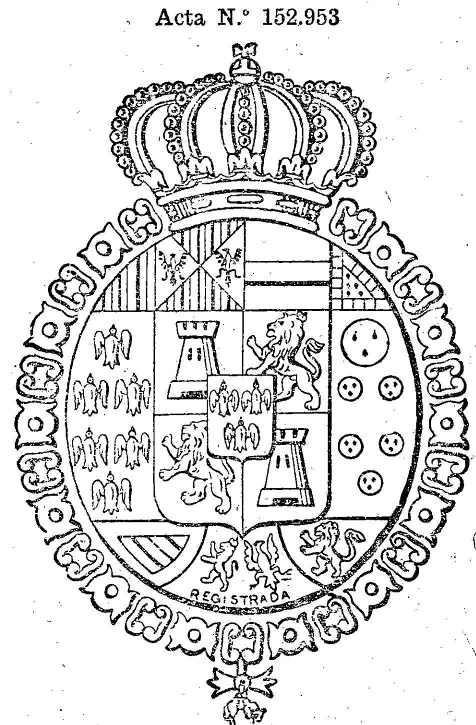
Acta N.° 153.329



Marzo 13 de 1931. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 66.311. — Aviso N.° 35.441.

v-28 marzo

Acta N.° 152.953

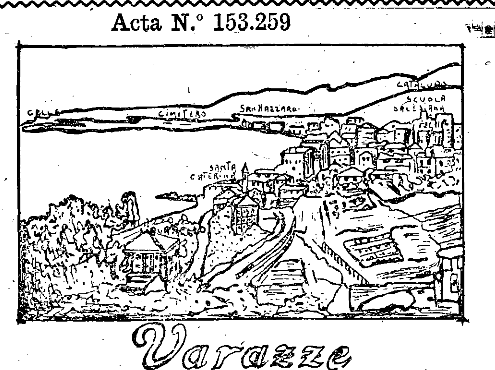


ESCUDO ESPAÑOL

Febrero 24 de 1931. — Barclay y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas puntillería abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos sombrerería, modas, plumas de adorno, flores artificiales, bordados, pasamanería, galones, botones puntillas, cintas, bonetería, guantería, mercería, agujas, alfileres, tafiletería, abaniquería, artículos de adorno, perfumería y tocador. — Corregida en Marzo 12 de 1931. — Renovación de la N.° 68.331. — Aviso N.° 35.354.

v-28 marzo

Acta N.° 153.259



Varazze

Marzo 11 de 1931. — Francisco Fazio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 09.882.

v-28 marzo

Acta N.° 153.228

LABORATORIOS MILLET & ROUX

Marzo 9 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.645.

v-28 marzo

Acta N.° 153.233



Marzo 9 de 1931. — Sucesión de Julio Roveda. — Para distinguir insecticidas, clase 1 envase. — Renovación de la N.° 70.960. — Aviso N.° 35.661.

v-28 marzo

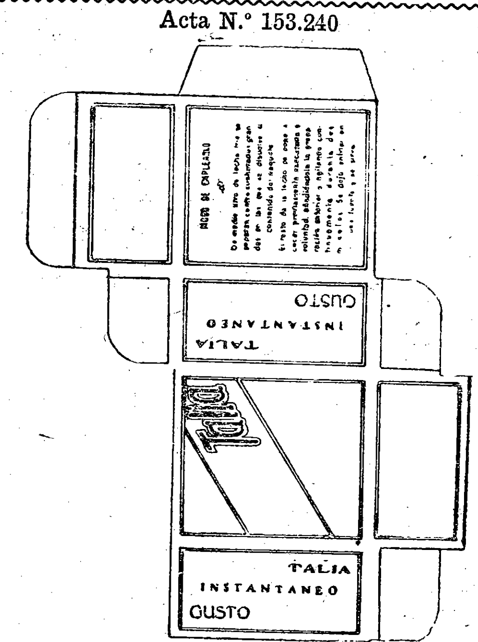
Acta N.° 153.235



Marzo 9 de 1931. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.640.

v-28 marzo

Acta N.° 153.240



Marzo 10 de 1931. — Francisco Crusat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.674.

v-28 marzo

Acta N.° 153.250

P. BIDONDO

Marzo 10 de 1931. — P. Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.653.

v-28 marzo

Acta N.° 153.112



Marzo 2 de 1931. — Etablissements Bisseuil et Huet Société Anonyme, de (Sena), Francia. — Para distinguir un producto para pulir y limpiar metales, clase 14. — Aviso N.° 35.533.

v-24 marzo.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL